



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAÍDOS, LEÓN, GUANAJUATO

**CONVOCATORIA
A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**

LA-050GYR027-E371-2022

**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES INDUSTRIALES Y
PARA AIRE ACONDICIONADO 2023**

ELECTRONICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

PRESENTACION

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES INDUSTRIALES Y PARA AIRE ACONDICIONADO 2023**.

De conformidad con las siguientes:

BASES

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo numero 24 (Veinticuatro)**, de la presente convocatoria.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con el numeral 26.5 de la PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General con las claves que el Instituto puede adquirir.



14. **Distribuidor Primario o directo.-** Persona Física o Moral que recibe apoyo directo para participación en adjudicaciones con productos que respalda el fabricante de los mismos.
15. **Distribuidor Secundario o Sub-distribuidor.-** Persona física o moral que recibe apoyo expreso de un distribuidor primario o directo para participar en adjudicaciones con productos que respalda el segundo.
16. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
17. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional.
20. **JSJ:** Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional.
21. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Participante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
23. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
24. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
25. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
26. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
27. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
28. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a



éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
27. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
29. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
30. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley. El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.
33. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
34. **POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos.
35. **Proteccion de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido). **Anexo número 23 (Veintitrés).**



1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Convocatoria de Licitación Pública Nacional
Numero LA-050GYR027-E371-2022
Electrónica
Evaluación Método Binario

NOMBRE DE LA LICITACION:

Adquisición de refacciones Industriales y para aire acondicionado 2023.
Area requirente: Departamento de Conservación.

El Instituto requiere la contratación del **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES INDUSTRIALES Y PARA AIRE ACONDICIONADO 2023**, para las unidades del OOAD Guanajuato. De conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta Licitación.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad que tienen tal carácter.



- Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.
- Los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, serán evaluados mediante el “cumple” y “no cumple”. Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.
- El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.
- Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado por el Instituto.



- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:
 - I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
 - II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
 - III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
 - IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones, deberán presentarse, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español, y dirigidas al área convocante.

El participante deberá presentar originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas. La no presentación de estos documentos es motivo de descalificación, al carecer de la evidencia y elementos que permitan la evaluación técnica.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo a lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD



La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los licitantes deberán acompañar con su propuesta técnica los documentos siguientes:

- 1) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- 2) Programa de ejecución de los trabajos. **Anexo número 2 (dos)**.
- 3) Que las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el Instituto, de carta relativa a la calidad de los bienes. **Anexo número 3 (tres)**.
- 4) Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto **Anexo número 4 (cuatro) y Anexo número. 5 (cinco)**.
- 5) Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. **Anexo número 6 (seis)**.

2.1. CALIDAD

Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado para las entregas de materiales (**Anexo número 2**).

Las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad de los bienes (**Anexo número 3**).

Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto (**Anexo número 4 y Anexo número 5**).

Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. (**Anexo número 6**).

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.



2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

❖ PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Conservación en los domicilios referidos en el **Anexo 8 (Ocho)** o donde sea indicado por él, una vez entregada la orden de compra (**Anexo número 11**), será válido el envío por correo electrónico de la misma, el proveedor tendrá un plazo de 72 horas en pedido ordinario y 24 horas en pedidos urgentes, después de recibir su reporte en su centro de atención.

❖ CONDICIONES DE ENTREGA

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Origen del insumo

❖ CONCEPTOS ADICIONALES

Se podrán realizar la compra de conceptos adicionales relacionados en esta convocatoria, conforme a las necesidades de la unidad y autorizados por los JCU, garantizando el mejor precio del mercado siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

❖ CANJE

El Instituto, por conducto del JCU o Administrador de Contrato o Administrador de Unidad, podrá solicitar, el canje o devolución de los bienes proporcionados por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, o bien cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente o parcial prestación del servicio.

❖ PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido orden de compra **Anexo número 11 (once)**.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION



La presente Licitación es convocada en términos de los artículos 28 fracción I y 47 de la Ley, contrato abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante una sola fuente de abastecimiento por partida. El Licitante podrá participar en la partida que sea de su interés.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	17-Noviembre-2022	02:00 P.M	En COMPRANET 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25-Noviembre-2022	02:00 P.M.	
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones		
Fallo	01-Diciembre-2022	02:00 P.M.	
Firma del contrato	Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP		Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Reducción de Plazos	No		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, ni en forma presencial.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 21 (Veintiuno)**, preferentemente **en Word**; así mismo manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 22 (Veintidós)**.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.



- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 46 del Reglamento de la citada Ley.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- a) Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en medio electrónico a través de COMPRANET 5.0
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a apertura, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
 - En la presente Licitación no se requiere firma electrónica adicional, en el envío de su propuesta técnico-económica.



- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.



- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases.

Con fundamento en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- C) Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, de las presentes bases.
- D) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F) Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo Número 19 (Diecinueve)**).
1. Registro Federal de Contribuyentes
 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS
 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.
- G) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 19 (Diecinueve)**.
- H) Carta de Compromiso Fiscal, conforme al **Anexo Numero 20 (Veinte)**.

Además de considerar los aspectos siguientes:

Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, no se requiere adicionalmente firmar electrónicamente el envío de su propuesta técnica-económica.



Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. El Licitante deberá presentar independiente de su propuesta Técnica, tratándose de **Personas Morales: Acta Constitutiva**, tratándose de **personas físicas: Acta de Nacimiento**.
- III. **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, asentándose, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- IV. Las Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en el numeral 8, 8.1 y 8.2, deberán integrarse en la propuesta técnica del Licitante. **Anexo numero 20 (Veinte)**.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. El participante deberá, acompañar de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en español; en tratándose de bienes importados, deberá anexar una traducción simple al español.
- III. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

- I. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el renglón, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, sin I.V.A. conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de los bienes conjuntamente con su propuesta económica.



El Licitante deberá presentar una propuesta económica por cada **PARTIDA EN QUE PARTICIPE**, dentro de la cual deberá señalar el **NUMERO DE PARTIDA**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones.

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato o de cualquier otro procedimiento posterior que se desprenda del aquel.

Las proposiciones económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante de conformidad con el artículo 51 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 16 (dieciséis)**, el cual forma parte de las presentes bases.



El domicilio que se señale en el **Anexo Número 16 (dieciséis)** de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

7.4. En la firma del contrato.

El participante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar original o copia certificada, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.



8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Abril de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2017.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, y la Regla II. 2.1.39

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Esquema de Pagos Electrónicos

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago



electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:

- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.

Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.



8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. **ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
- II. **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
- III. **Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- IV. **Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. **Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



VI. Tercero Autorizado: Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes. El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.



i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por “crédito fiscal” las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.



Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado “Patrones o empresas”; en el “Escritorio virtual”, registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones” la opción “Opinión del cumplimiento”. Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado “Empresas Representadas”, se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción “Opinión del cumplimiento”, podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>. La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir “Consulta pública de Opinión del cumplimiento”.
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón “Consultar”.
- IV. Descargar en formato “.PDF” la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros” y después “Nuevo Tercero Autorizado”.
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón “Autorización” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consulta por Terceros Autorizados”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón “Consultar opinión del Cumplimiento” de la columna “Acción”.
- V. Se obtendrá la “Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y, una vez descargada, se podrá guardar en formato “.PDF” o bien imprimir.



Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón “Dar de Baja Tercero Autorizado” de la columna “Acción” y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a “Opinión Pública” y “Opinión generada por los Terceros Autorizados”, respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional:

CONTENIDO DEL CONTRATO

La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalices con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y clausula:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del clausulado: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

VIGENCIA

"La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada."

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificara que el proveedor o contratista haya presentado la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuara con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizara por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informara al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

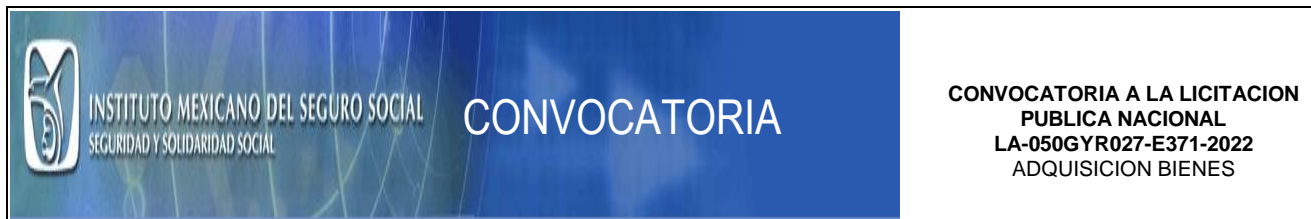
Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos".

Para el IMSS

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la



obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- **El INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el **INFONAVIT** guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- **El INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el **INFONAVIT** para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.



Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El Licitante deberá presentar requisitado el **Anexo Número 20 (veinte)**, en su propuesta Técnica.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por la partida única.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- ❖ Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- ❖ Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- ❖ Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- ❖ Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS



Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo número 9 (Nueve)**, de las presentes bases.

Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de la proposición conjuntamente con su propuesta económica.

Se analizaran las propuestas por precio de renglón ofertado, se determinaran los precios aceptables y precios convenientes, de los cuales, quien obtenga la mayor cantidad aceptales y/o convenientes, será el proveedor asignado.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la Adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en la partida en que participe.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados u omita la leyenda requerida.



6. Cuando no presente originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
7. Cuando no presente el Anexo número 2 (dos), requisitado
8. Cuando no presente el Anexo número 4 (cuatro), requisitado y con la documental correspondiente.
9. Cuando no presente el Anexo número 5 (cinco), requisitado y con la documental correspondiente.
10. Cuando no presente el Anexo número 6 (seis), requisitado y con la documental correspondiente.
11. Para los contratos enlistados que sigan vigentes o que se hayan tenido durante el 2022, el area convocante verificara, que no se tengan sanciones aplicadas a la empresa y/o se tengan en proceso inicios de rescisión de contratos 2022.
12. Cuando no cotice la totalidad de los renglones contenidos en la partida en que participe.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los participantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

RUPC-Compranet

Los licitantes que resulten asignados pueden realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener mayor difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

12. MODELO DE CONTRATO



Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones sin perjuicio de lo contenido en las disposiciones legales.

Las **cantidades mínimas y máximas**, objeto de la presente Licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases, conforme al artículo 47 de la LAASSP.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación y contará(n) con un período de vigencia **a partir del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo y con la misma, los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y modelo de contrato serán exigibles al licitante adjudicado.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formalizara el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales y exista de por medio la liberación expresa del Administrador del contrato conforme al numeral 5.5.5., de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto.



No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea **igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente** en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- ❖ El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- ❖ El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

13.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso en la entrega de las adquisiciones.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo las refacciones y/o materiales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ❖ La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.



- ❖ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ❖ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y/o materiales.
- ❖ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- ❖ En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.
- ❖ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de las entregas de las refacciones y/o materiales (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.
- ❖ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

Respecto del cumplimiento del Contrato a la prestación de entrega de las adquisiciones, Se Procederá Conforme a lo Previsto en el Artículo 53, 53bis, 54 y 54 Bis.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEDUCCIONES

Las Deduciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran las Adquisiciones de refacciones y/o materiales, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO RESPONDA LA SOLICITUD DE LAS ORDENES DE COMPRA URGENTES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE REFACCIONES Y/O MATERIALES URGENTES EN EL DÍA REQUERIDO Y LO REALICE POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y 97 De Su Reglamento.

13.4 CANCELACION DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

LAASSP Art. 26...
Párrafo Octavo

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

LAASSP Artículo 38. ...

... Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella el recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

14. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución #1586, Alcaldía Álvaro obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. Lada Nacional (55) ó Internacional (52 55): 2000-44-00 y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo del interior de la República. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa.

15. ANEXOS

ANEXO	CONCEPTO
1	REQUERIMIENTO
2	PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES
4	RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ASIGNADOS
5	BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PUBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
6	INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE
7	DOMICILIOS DE ENTREGA
8	RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
9	PROPOSICION ECONOMICA
10	CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES
11	FORMATO ORDEN DE COMPRA
12	MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA
13	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)
14	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MIPYMES
15	DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA
16	ACREDITACION DE LICITANTE
17	FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
18	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
19	MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL
20	CARTA DE COMPROMISO FISCAL
21	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
22	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
23	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES
24	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA I
REFACCIONES INDUSTRIALES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
1	ACCIONADOR MICRORRUPTOR, NO. 272591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
2	ACEITE HIDRAULICO NO. 60	GALON	NACIONAL
3	ACEITE HIDRAULICO NO.90	GALON	NACIONAL
4	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PAB22 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 2" X2" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX
5	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PA-B44 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 4" X 4" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX
6	ACTUADOR EB6.1 1SYD PARA DESCARGA DE LAVADORA	PZA	EBRO ARMATUREN
7	AISLANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
8	AISLANTE MICRORRUPTOR, NO. 281113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
9	AISLANTE RUSO SUSTITUTO DE ASBESTO EN POLVO	KILO	NACIONAL
10	AMORTIGUADOR OL-R 1045 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.064/9	PZA	CONTINENTAL
11	AMORTIGUADOR PARA MANOMETRO DE 1/4 DIAMETRO	PZA	METRON
12	ANILLO ELASTICO I-165 DIN 472, NO. 198010 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
13	ANILLO ELASTICO I-165 DIN472 COD198010, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
14	ANILLO ELASTICO SEEGER SW-18, NO. 183566 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
15	ANILLO RETENES COD 267880, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
16	ANILLO V-RING V-120 A, NO. 197731 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
17	ANILLO V-RING V-120A COD197731, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
18	ANILLO V-RING V-130 A, NO. 197749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
19	ANILLO V-RING V-130A COD197749, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
20	ANILLO V-RING V-140 A-VITON COD197723, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
21	APAGADOR DE LA PUERTA N° DE PARTE H96422241, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
22	APAGADOR DEL NIVEL DEL AGUA N° DE PARTE F034048-10, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC
23	APAGADOR N° DE PARTE 44021701, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
24	APAGADOR N° DE PARTE F340412, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC
25	APOYO TAPAS SUPERIORES, NO. 2200368 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
26	ARAN.B DIN125-ST BICR.10.5 COD149500, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
27	ARAN.DIN125 INOXA28.4 COD149351, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
28	ARANDELA 100*17*10 COD233981, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
29	ARANDELA BDIN125-ST, ADG-120, BICR.17 COD.149385, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
30	ARANDELA EJE TAMBOR COD273037, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
31	ARO AMARILLO, NO. 192294 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
32	ARO FIJACION ENVOLVENTE, NO. 213959 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
33	ASBESTO EN POLVO (AISLAGREN)	KG	NACIONAL
34	ASILANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
35	BALERO 222 10 E	PZA	SKF
36	BALERO 22220 CONICO	PZA	SKF
37	BALERO 23040 CC K/C4W33 (23040 CC K/C3W33)	PZA	SKF
38	BALERO C 3224 K/C3	PZA	SKF
39	BALERO NO. 3211A	PZA	SKF
40	BALERO NO. 6311 2RS	PZA	ZKL
41	BALERO NO. 22310 EMH	PZA	SKF
42	BALERO NO. 6207 2RS	PZA	SKF
43	BALERO 11949	PZA	SKF
44	BALERO 210S FFC	PZA	SKF
45	BALERO 22213 CCKW33 CONICO	PZA	SKF



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
46	BALERO 22213 E B33	PZA	SKF
47	BALERO 22213 L BK	PZA	SKF
48	BALERO 22320 CCKW33	PZA	SKF
49	BALERO 22330 CCKW33	PZA	SKF
50	BALERO 3316 SKF	PZA	SKF
51	BALERO 5308	PZA	SKF
52	BALERO 6002	PZA	SKF
53	BALERO 6002 ZZ	PZA	SKF
54	BALERO 6004 ZZ	PZA	SKF
55	BALERO 6201 RS DE 1/2"	PZA	VAZEL
56	BALERO 6202	PZA	SKF
57	BALERO 6202 ZZ	PZA	SKF
58	BALERO 6203 ZZ	PZA	SKF
59	BALERO 6204	PZA	SKF
60	BALERO 6204 ZZ	PZA	SKF
61	BALERO 6205	PZA	SKF
62	BALERO 6205 ZZ	PZA	SKF
63	BALERO 6206	PZA	SKF
64	BALERO 6206 ZZ	PZA	SKF
65	BALERO 6207 ZZ	PZA	SKF
66	BALERO 6208	PZA	SKF
67	BALERO 6208 ZZ	PZA	SKF
68	BALERO 6210 ZZ	PZA	SKF
69	BALERO 6211 ZZ	PZA	SKF
70	BALERO 6303	PZA	SKF
71	BALERO 6303 ZZ	PZA	SKF
72	BALERO 6304	PZA	SKF
73	BALERO 6304 ZZ	PZA	SKF
74	BALERO 6305	PZA	SKF
75	BALERO 6305 ZZ	PZA	SKF
76	BALERO 6306	PZA	SKF
77	BALERO 6306 ZZ	PZA	SKF
78	BALERO 6307	PZA	SKF
79	BALERO 6307 ZZ	PZA	SKF
80	BALERO 6308	PZA	SKF
81	BALERO 6308 ZZ	PZA	SKF
82	BALERO 6309	PZA	SKF
83	BALERO 6309 E.B.	PZA	SKF
84	BALERO 6309 ZZ	PZA	SKF
85	BALERO 6310	PZA	SKF
86	BALERO 6311 ZZ	PZA	SKF
87	BALERO 6312 2R	PZA	SKF
88	BALERO 6313 2R	PZA	SKF
89	BALERO 7216 B	PZA	SKF
90	BALERO 7307 B	PZA	SKF
91	BALERO 7307 O.B.	PZA	SKF
92	BALERO 7307 ZZ	PZA	SKF
93	BALERO 7311 ZZ	PZA	SKF
94	BALERO AXIAL JAULA DE BRONCE NO. 22310	PZA	SKF
95	BALERO NO. 620822	PZA	SKF
96	BALERO NU-316-EG15 SKF	PZA	SKF
97	BALERO R6	PZA	SKF
98	BALERO R6 2RS	PZA	SUNASTRAND
99	BALERO R6 ZZ	PZA	SUNTEX
100	BALERO R8	PZA	AMERICAN DRYER
101	BALERO R8 2RS	PZA	CIFUNSA
102	BALERO R8 ZZ	PZA	CIFUNSA
103	BALERO, 6307-2RS, BALERO DE CARGA	PZA	SKF
104	BALERO, 7206-BEP, CONTACTO ANGULAR	PZA	SKF
105	BANDA XPB1126 SUPER - DENTADA - 6 PZAS.	JGO	HHBASIT O' KANNEGIESSER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
106	BANDA ,B63, Longitud Exterior 63 pulg	PZA	GATES
107	BANDA 197	PZA	PERKINS
108	BANDA 322L A 8 CMS.	PZA	NACIONAL
109	BANDA 3L 490	PZA	GATES
110	BANDA 3L 590	PZA	GATES
111	BANDA 3L500	PZA	GATES
112	BANDA 3L600	PZA	GATES
113	BANDA 3V1000	PZA	GATES
114	BANDA 3V500	PZA	GATES
115	BANDA 3V600	PZA	GATES
116	BANDA 3V630	PZA	GATES
117	BANDA 3V670	PZA	GATES
118	BANDA 3V710	PZA	GATES
119	BANDA 3V740V BELT NO. PARTE: 100102	PZA	BELT
120	BANDA 3V750	PZA	GATES
121	BANDA 3V800	PZA	GATES
122	BANDA 3V850	PZA	GATES
123	BANDA 3V950	PZA	GATES
124	BANDA 3VX750	PZA	GATES
125	BANDA 3VX750	PZA	GATES
126	BANDA 5V1600	PZA	GATES
127	BANDA A 33	PZA	GATES
128	BANDA A 90	PZA	GATES
129	BANDA A100	PZA	GATES
130	BANDA A105	PZA	GATES
131	BANDA A23	PZA	GATES
132	BANDA A24	PZA	GATES
133	BANDA A25	PZA	GATES
134	BANDA A26	PZA	GATES
135	BANDA A28	PZA	GATES
136	BANDA A29	PZA	GATES
137	BANDA A30	PZA	GATES
138	BANDA A32	PZA	GATES
139	BANDA A34	PZA	GATES
140	BANDA A35	PZA	GATES
141	BANDA A36	PZA	GATES
142	BANDA A37	PZA	GATES
143	BANDA A38	PZA	GATES
144	BANDA A39	PZA	GATES
145	BANDA A-40	PZA	GATES
146	BANDA A-43 BLACK GOLD	PZA	GATES
147	BANDA A-44	PZA	GATES
148	BANDA A46	PZA	GATES
149	BANDA A48	PZA	GATES
150	BANDA A49	PZA	GATES
151	BANDA A50	PZA	GATES
152	BANDA A51	PZA	GATES
153	BANDA A55	PZA	GATES
154	BANDA A57	PZA	GATES
155	BANDA A60	PZA	GATES
156	BANDA A64	PZA	GATES
157	BANDA A66	PZA	GATES
158	BANDA A67	PZA	GATES
159	BANDA A68	PZA	GATES
160	BANDA A72	PZA	GATES
161	BANDA A78	PZA	GATES
162	BANDA A81	PZA	GATES
163	BANDA A88	PZA	GATES
164	BANDA AP74V BELT NO. PARTE: 100135	PZA	BELT
165	BANDA B 106	PZA	GATES
166	BANDA B112	PZA	GATES



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
167	BANDA B-129	PZA	GATES
168	BANDA B35	PZA	GATES
169	BANDA B36	PZA	GATES
170	BANDA B45	PZA	GATES
171	BANDA B48	PZA	GATES
172	BANDA B-55	PZA	HI POWER II
173	BANDA B60	PZA	GATES
174	BANDA B61	PZA	GATES
175	BANDA B-64	PZA	GATES
176	BANDA B-64 GATES	PZA	GATES
177	BANDA B65	PZA	GATES
178	BANDA B66	PZA	GATES
179	BANDA B68	PZA	GATES
180	BANDA B71	PZA	GATES
181	BANDA B-76	PZA	GATES
182	BANDA B77	PZA	GATES
183	BANDA B80	PZA	GATES
184	BANDA B81	PZA	GATES
185	BANDA B83	PZA	GATES
186	BANDA B85	PZA	GATES
187	BANDA B87	PZA	GATES
188	BANDA B-88 GATES	PZA	GATES
189	BANDA B90	PZA	GATES
190	BANDA B92	PZA	GATES
191	BANDA B-96	PZA	GATES
192	BANDA B-96 GATES	PZA	GATES
193	BANDA B-97	PZA	GATES
194	BANDA BX-108	PZA	GATES
195	BANDA BX59 RANURADA	PZA	GATES
196	BANDA CX190	PZA	GATES
197	BANDA DE BAQUETA PARA CENTRIFUGA DE 3" X 1/4 DE ESPESOR	PZA	LORSA
198	BANDA DE LONA DE 3"	ROLLO	LORSA
199	BANDA DE NOMEX DE 6" CLAVE LORSA: FHB-0001	ML	LORSA
200	BANDA DE VELOCIDAD VARIABLE, VB9226	PZA	GATES
201	BANDA IIB71	PZA	HI POWER
202	BANDA N° DE PARTE F 28030555 BX108, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC
203	BANDA N° DE PARTE H87533816P PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
204	BANDA RECMF 1280	PZA	MITSUBISHI
205	BANDA RECMF-1280	PZA	MITSUBISHI
206	BANDA, 1-3/32" X 55-3/4 OC	PZA	GATES
207	BASTIDOR SUPERIOR, NO. 270868 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	LORSA
208	BATERIA AUTOMOTRIZ 27 CELDAS	PZA	LTH
209	BIBEL 2"	PZA	NACIONAL
210	BISAGRA INDAUX REF. 15186 CROM NO 176800 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
211	BLOQUE DE VALVULAS MULTIPLES CON 20 VALVULAS CON CONEXIONES DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE VTUB-12 5539 83 EN02 P1650104	PZA	FESTO
212	BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272575 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
213	BLOQUEO 3TX4 091-1ª, NO. 196592 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
214	BOBINA 3TY7 403-OAN2, NO. 194050 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
215	BOBINA 3TY7 443-OAN2 NO302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
216	BOBINA 3TY7 443-OAN2, NO. 302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
217	BOBINA DANFOSS 32K7771 220/50(PARA 50HZ) NO159806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
218	BOBINA DANFOSS 32K7776 220/60 (PARA 60HZ) NO159814 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
219	BOBINA ELEC.SERIE 300 220/240 NO192054 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
220	BOBINA ELECTROVALVULA ¼ "220 NO142778 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
221	BOBINA ELECTRO VALVULA ¼ 220V COD142778, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
222	BOBINA VAL 42N7523 220V 60HZ COD100834, PARA LAVADORA.MOD. LS-355	PZA	GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
223	BOBINA VAL.42N7501 220V 50HZ (PARA 50HZ) NO100826 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
224	BOBINA VAL.42N7523 220V 60HZ (PARA 60HZ) NO100834 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
225	BOMBA CEBADORA O DE ELEVAMIENTO PARA MOTOR PERKIN FASE II. PARA DIESEL	PZA	ENSA
226	BOMBA DE DIESEL MODELO 11-1001725 30 - 100- 3450 JAPO - 100- S 4-13-00	PZA	AURORA
227	BOMBA DE DIESEL MODELO: 00 121217000 1002 4P 80	PZA	AURORA
228	BOMBA DE ENGRANES PARA DIESEL MODELO: J2	PZA	SKF
229	BOMBA VERTICAL DE 7.5 HP ,220V,3FASES ,3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC3	PZA	GRUNFUS
230	BOMBA VERTICAL DE DE 5HP ,220V,3FASES , 3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC2	PZA	GRUNFUS
231	BRIDA DE 1 ¼ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL
232	BRIDA CIEGA DE FIERRO DE 6".	PZA	NACIONAL
233	BRIDA DE 1 ½ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL
234	BRIDA DE 8 HOYOS CON ROSCA INTERIOR DE 4".	PZA	NACIONAL
235	BRIDA PVC CED 80 4"	PZA	NACIONAL
236	BRIDA PVC DE 6" CED 80.	PZA	NACIONAL
237	BRIDA ROSCABLE 1/2 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
238	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
239	BRIDA ROSCABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
240	BRIDA ROSCABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
241	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
242	BRIDA ROSCABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
243	BRIDA ROSCABLE 3 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
244	BRIDA ROSCABLE 3/4 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
245	BRIDA ROSCADA DE 1 ½" DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL
246	BRIDA SOLDABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
247	BRIDA SOLDABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
248	BRIDA SOLDABLE 1/2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
249	BRIDA SOLDABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
250	BRIDA SOLDABLE 3/4" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
251	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
252	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
253	BRIDA UNEX 2244-0 NO140525 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
254	BULON DE CIERRE, NO. 272609 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
255	BURL. AISLAN.TESA 5463-22 6X9X4, NO. 110114 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
256	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
257	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
258	CABLE DE IGNICION N° DE PARTE M406934P PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
259	CABLE DEL SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE 44039002, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	UNIMAC
260	CABLE DEL TERMISTOR N° DE PARTE M413552, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
261	CADENA PORTACABLE E-CHAIN 2500 NO. DE PARTE 2500-12-175-0 QUE INCLUYA EL PAR DE BRACKETS (PUNTA DE CADENA), 16 METROS LINEALES	PZA	IGUS
262	CAJA COJINETES, NO. 267856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
263	CAJA MONEDAS UG400A GI, NO. 169169 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
264	CARATULA CAJON MONEDAS, NO. 278234 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
265	CART. FUSIBLE FSD 0034.3987 1ª, NO. 302612 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
266	CART.FUSIBLE FST 0034.5225 1ª, NO. 182485 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
267	CEMENTO REFRACTARIO DE 19 LTS.	BOTE	NACIONAL
268	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ¼ x 4"	PZA	NACIONAL
269	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ½" x 4"	PZA	NACIONAL
270	CHUMACERA 13-16 DE PARED	PZA	SKF
271	CHUMACERA 17 DE 1 3/16"	PZA	SKF
272	CHUMACERA 479205-100	PZA	SKF
273	CHUMACERA COLGANTE 17/16 CON GRASERA	PZA	SKF
274	CHUMACERA DE BOLA A PISO 15/16" SY 505 M	PZA	SKF
275	CHUMACERA DE BOLA A PISO SI 5/16 TF	PZA	SKF
276	CHUMACERA DE PISO DE 1 1/2"	PZA	SKF



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
277	CHUMACERA F 211 DE PARED MEDIDA 2 3/16"	PZA	SKF
278	CHUMACERA FR507	PZA	SKF
279	CHUMACERA FY504 3/4 DE PISO	PZA	SKF
280	CHUMACERA PARED 3-7/16, 4-B, NO. F8637603, MOD. UW125	PZA	NACIONAL
281	CHUMACERA SN-507 DE 1-3/16	PZA	SKF
282	CHUMACERA SY510	PZA	SKF
283	CHUMACERA TIPO SEMILLA DE 1"	PZA	SKF
284	CILINDRO NEUMATICO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.345/0 PARA LAVADORA	PZA	KANNEGIESSER O NACIONAL
285	CINTA FIBRA PLANA TRENZADA 2" P/TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL
286	CODO 45° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
287	CODO 45° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
288	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
289	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
290	CODO 45° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
291	CODO 45° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
292	CODO 45° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
293	CODO 45° X 6" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL
294	CODO 45° DE F.N. DE 1/2"	PZA	CIFUNSA
295	CODO 45° DE F.N. DE 3/4"	PZA	CIFUNSA
296	CODO 45° DE F.N. DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA
297	CODO 45° DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
298	CODO 45° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA
299	CODO 45° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA
300	CODO 90° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
301	CODO 90° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
302	CODO 90° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
303	CODO 90° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
304	CODO 90° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
305	CODO 90° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
306	CODO 90° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
307	CODO 90° X 4" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL
308	CODO 90° DE F.N. DE 1/2"	PZA	CIFUNSA
309	CODO 90° DE F.N. DE 3/4"	PZA	CIFUNSA
310	CODO 90° DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
311	CODO 90° DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
312	CODO 90° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA
313	CODO 90° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA
314	CODO DE 4" X 90° CED 80 PVC HIDRAULICO	PZA	NACIONAL
315	CODO DE 45° DE PVC HIDRAULICO DE 2" CED 80.	PZA	NACIONAL
316	CODO DE 45° X 6" PVC CED 80 .	PZA	NACIONAL
317	CODO DE 90° DE FIERRO NEGRO C-40 DE 1/4".	PZA	NACIONAL
318	CODO DE 90° DE PVC HIDRAULICO DE 3" CED-80.	PZA	NACIONAL
319	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
320	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
321	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
322	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
323	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
324	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
325	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
326	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
327	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 /1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
328	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
329	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
330	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
331	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
332	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
333	CODO MANGUERA 5/8" REF. 46610, NO. 122531 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
334	CODOS 45° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE
335	CODOS 90° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE
336	COECTOR HEMBRA TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
337	COJ. SELFOIL B11A 8-12-12, NO. 128033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
338	COJ. SELFOIL B11B12-17-15/22-3, NO. 128827 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
339	COJ. SELFOIL MB11B18-25-30/32-4, NO. 155515 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
340	COMPUTADORA N° DE PARTE F370534-10, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC
341	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
342	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
343	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
344	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
345	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
346	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
347	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
348	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
349	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
350	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
351	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
352	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
353	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
354	CONECTORA IDENTIFICACION, NO. 279828 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
355	CONJUNTO DOSIFICADORES NO256404 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
356	CONMUTADOR FUNCIONES, NO. 256230 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
357	CONO HIMEL ECPC-6, NO. 139683 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
358	CONO LEGRAND 91905, NO. 181701 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
359	CONTACTOR 3TF31 01-OAN2, NO. 193433 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
360	CONTACTOR 3TF34 00-OAN2, NO. 192278 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
361	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
362	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 (PARA 200,208,220 Y 240V) NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
363	CONTRATUERCA PG-11, NO. 140236 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
364	CONTROL ELECTRONICO N° DE PARTE 70228401P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-12FGOMW002	PZA	UNIMAC
365	COPLÉ 4" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL
366	COPLÉ ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 2"	PZA	NACIONAL
367	COPLÉ ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 4"	PZA	NACIONAL
368	COPLÉ ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 6"	PZA	NACIONAL
369	COPLÉ DE 4" PVC CED 80	PZA	NACIONAL
370	COPLÉ DE 6" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL
371	COPLÉ DE FIERRO NEGRO C-40 DE 1/4".	PZA	NACIONAL
372	COPLÉ DE PVC HIDRAULICO DE 3" DE CED-80.	PZA	NACIONAL
373	COPLÉ FALK MOD. 7F	PZA	SKF
374	COPLÉ FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
375	COPLÉ FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
376	COPLÉ FIERRO NEGRO CED. 80 1"	PZA	CIFUNSA
377	COPLÉ FIERRO NEGRO CED. 80 1/2"	PZA	CIFUNSA
378	COPLÉ FIERRO NEGRO CED. 80 2"	PZA	CIFUNSA
379	COPLÉ FIERRO NEGRO CED. 80 3/4 "	PZA	CIFUNSA
380	COPLÉ TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
381	COPLÉ TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
382	COPLÉ TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
383	COPLÉ TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
384	COPLÉ TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
385	COPLÉ TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
386	COPLÉ TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
387	COPLES F. N. DE ¾	PZA	CIFUNSA
388	COPLES F. N. DE 1	PZA	CIFUNSA
389	COPLES F. N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
390	COPLES F. N. DE 2	PZA	CIFUNSA
391	COPLES F. N. DE 1 ½	PZA	CIFUNSA
392	COPLES F.N. DE ½ "	PZA	CIFUNSA
393	CORREA (BANDA) DE VENTILADOR XPB 2650 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 651.954/0. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
394	CORREA TRAPECIAL 3VX1120 GATES	PZA	GATES
395	CORREA TRAPECIAL SPZ-1320, NO. 199380 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
396	CORREA TRAPECIAL SPZ-2840, NO. 199398 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
397	CORREA TRAPECIAL SPZ-2900, NO. 163659 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
398	CORBATA DE 275MM INTERIOR , 15MM DE ANCHO + 4MM DE LABIO	PZA	KANNEGIESSER
399	CRISTAL DE NIVEL PARA CALDERA DE 1.50 MT. X 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL
400	CUERPO DE VALVULA EVSI-25 32U7125 WBD COD149591, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
401	CUERPO DESAGUE REF.711-S0 3´NO166561 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
402	CUERPO VAL.EVSI-25 32U7125 WBD NO149591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
403	DEPOSITO O CARTUCHO DE GRASA "PERMA PRO C MP-6 " ,CAPACIADA DE 250 A 500 CC. DE GRASA	PZA	PERMA
404	DESAGUE (ABIERTO A F.DE CORR.) NO163212 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
405	DESAGUE ABIERTO AF DE CORR NO 163212 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
406	DESAGUE DE PVC3 CON BOBINA 220V/60HZ F200166403 PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL
407	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
408	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
409	DISTRIBUIDOR VAPOR NO214916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
410	DOOR SWITH 3/8-32 X 1/16 NO 152003 (TUERCA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
411	DOSIFICADOR DETERGENTE SOLIDO NO 244806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
412	DOSIFICAQDOR DETERGENTE LIQUIDO NO244855 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
413	EEPROM ST24C04, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
414	EEPROM ST24C04, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
415	EJE TAMBOR NO. 268755 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
416	ELECT.032U3053/84 ¾" 220/50 (PARA 50HZ) NO164129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
417	ELECT.032U3053/90 ¾" 220/60 (PARA 60HZ) NO100511 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
418	ELECTRI.MONE.ISMEA B400 220V, NO. 182295 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
419	ELECTRO VALVULA INDUSTRIAL ELBI NO116277 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
420	ELECTRODO DE NIVEL PARA GENERADOR. MARCA LEON DE 100 HP. CALDERA	PZA	CALDERAS LEON
421	ELECTRODO PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	CLEAVER BROOSK
422	ELECTRODOS DE 6" P/GENERADOR DE VAPOR TYPE 3M, E5-3M6	JGO	NACIONAL
423	ELECTROV.DOUBLE 349-A 180°NO129379 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
424	ELECTROVALVULA DOS VIAS NO256503 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
425	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/32" DE ESPESOR	M2	GARLOCK
426	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/8" DE ESPESOR	M2	GARLOCK
427	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3/16" DE ESPESOR	M2	GARLOCK
428	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/4"	M2	GARLOCK
429	EMPAQUE CIRCULAR PARA BRIDA.	PZA	NACIONAL
430	EMPAQUE DE 2" TAP POOL PARA CALDERA	ML	NACIONAL
431	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/16"	M3	GARLOCK
432	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/8"	M2	GARLOCK
433	EMPAQUE DE ASBESTO DE 12" X 16" X 1" X 1/4" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK
434	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 1/2" X 2 1/2" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK
435	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 X 4 X 1/2" X 1/4" PARA TORTUGA	KG	GARLOCK
436	EMPAQUE DE NEOPRENO 4".	PZA	NACIONAL
437	EMPAQUE DE NEOPRENO REFORZADO DE 1/4	M2	NACIONAL
438	EMPAQUE DE TEFLON PARA CRISTAL DE NIVEL DE 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL
439	EMPAQUE DE TRENDA DE ASBESTO DE 1" PARA TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL
440	EMPAQUE GRAFITADO 3/8	KG	GARLOCK
441	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/2	KG	GARLOCK
442	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/4	KG	GARLOCK
443	EMPAQUE NEOPRENO 12 X 16 X 1 1/4.	PZA	NACIONAL
444	EMPAQUE NEOPRENO DE 1/4 DE PULG	M2	NACIONAL
445	EMPAQUE PARA COPLA NO 7F	KIT	FALK
446	EMPAQUE PARA PUERTA DE DESCARGA FRONTAL PARA ROPA SUCIA MIL-02-189826	PZA	MILNOR
447	EMPAQUE PARA PUERTA DE DESCARGA TRASERA DE ROPA LIMPIA CODIGO MIL-02-189816	PZA	MILNOR
448	EMPAQUE PARA REGISTRO HOMBRE EN CALDERA DE 16" X 12" X 1"	PZA	GARLOCK
449	EMPAQUE PARA TAPA DE CALDERA TOP OIL CON CEJA Y BULBO.	PZA	GARLOCK



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
450	EMPAQUE PARA TORTUGA DE 6" ASBESTO	PZA	GARLOCK
451	EMPAQUE PARA TORTUGAS DE NEOPRENO DE 4" X 6" X 3/4" X 1/4"	PZA	NACIONAL
452	EMPAQUE TORTUGA DE 3" X 4" X 5/8".	PZA	NACIONAL
453	EMPAQUE TORTUGA PARA CALDERA LEON DE 4" X 6" X 3/4" X 1/4".	PZA	NACIONAL
454	ENGRANE PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL
455	ENSAMBLE DE LA CAJA DE LA PUERTA N° DE PARTE F634822, PARA LAVADORA. MODELO UW 125PVQU50012	PZA	UNIMAC
456	ENTRADA VAPOR NO244632 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
457	EPROM LAVADORAS PM3, NO. 303347 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
458	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
459	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
460	ESPARRAGO 8.8 M-8 REF. 20.189, NO. 198440 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
461	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X25, NO. 144204 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
462	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X45, NO. 152116 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
463	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 9X20, NO. 144048 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
464	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 5X6, NO. 184176 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
465	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 6X20, NO. 144113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
466	ESPARRAGO ANCLAJE, NO. 272856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
467	ESPARRAGO CHARNELA, NO. 275685 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
468	ESPARRAGO TAPA RETEN NO. 267948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
469	ESPARRAGO TENSOR, NO. 275883 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
470	ESPARRAGP ALLEN DIN913 M10X25, NO. 144246 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
471	ESPREA DIESEL PARA GENERADOR DE VAPOR, 5 GALONES, 30° PLP	PZA	MONARCH
472	ESPREA PARA GENERADOR DE VAPOR, 4 GALONES, 30° PLP	PZA	MONARCH
473	ESPREAS P/ DIESEL PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	GIRBAU
474	ESTRELLA DE NITRILO PARA COPLER COPLER No. 4	PZA	NACIONAL
475	EXTRANGULADOR FIJO NEUMATICO DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 672.232/6. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER
476	FICHA 24R15 CON ANAGRAM.GIRBAU, NO. 147710 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
477	FIGURA 221 DE 3/4 GALV NO176461 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
478	FIGURA 531 DE 3/4 GALV NO130005 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
479	FIGURA 92 DE 3/4" GALV.NO129502 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
480	FILTRO BRIDADO TIPO Y FIG. 758 DE 4"	PZA	SARCO
481	FILTRO BRIDADO TIPO Y MOD 11MDE 3"	PZA	SARCO
482	FILTRO COMBUSTIBLE GPP-II GONHER	PZA	GONHER
483	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLEETGUARD FF42000	PZA	FLEETGUARD
484	FILTRO DE RETENCION GUER N° DE PARTE F220900, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC
485	FILTRO N° DE PARTE F276321-00, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC
486	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/2"	PZA	SARCO
487	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/4"	PZA	SARCO
488	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1"	PZA	SARCO
489	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1/2"	PZA	SARCO
490	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 2"	PZA	SARCO
491	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3"	PZA	SARCO
492	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3/4"	PZA	SARCO
493	FLOTADOR PARA AUTOCLAVE DE UN GENERADOR DE VAPOR	pza	NACIONAL
494	FLUIDO P/TRANSMISIÓN MANUAL SAE-250	LT	QUAKER STATE
495	FOTOCELDA P/GENERADOR DE VAPOR, SENSOR U.V. C7027A1023	PZA	HONEY WELL
496	FUNDA VARILLA DOSIFICADOR NO271916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
497	GRAFICADOR DEL PANEL N° DE PARTE M413418, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
498	GRASA BLANCA LG L T 2/1 PARA EXTREMA VELOCIDAD Y TEMPERATURA	LTS	SKF
499	GRASA DE ALTA VELOCIDAD GRA-BT 2/1	LTS	SKF
500	GRASA PARA BALERO AT 3/1	KG	SKF
501	GRASA GRA BT 2/1	KG	SKF
502	GRASA GRAFITADA P/ALTA TEMPERATURA	KG	SKF
503	GRASA P/BALERO 2/16 A BASE DE LITIO	KG	SKF
504	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA GREASE EP2.16 CUBETA DE 17 KG.	PZA	CHEVRON
505	GRASA PARA BALERO AXIAL GRA-AT 3/1 PARA ALTA FRICCION	KILO	SKF
506	GRASA PARA BALERO MODELO GRA-EP2/1	KG	SKF



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
507	GRIFO PARA CRISTAL DE NIVEL DE ¾"	PZA	NACIONAL
508	GRIFOS PARA VAPOR DE 1/2"	PZA	NACIONAL
509	IMPULSOR PARA MOTOBOMBA 1 HP, MOD. RP0501	PZA	AQUEX
510	INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC., NO. 300780 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
511	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 103 X 28 X 12 CM LARGO X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL
512	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 67 X 44X 20 CM LARGO X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL
513	INTERRUP.PAQUET.3LD1 218-0TB53, NO. 300376 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
514	INTERRUP.PAQUET.3LD1 718-0TB53 NO300392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
515	INTERRUPTOR PROTECCION MOTOR NO279273 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
516	JUNTA BASE FIJACION, NO. 128835 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
517	JUNTA COBRE ½" NO109777 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355. NO. 12504	PZA	GIRBAU
518	JUNTA ESCOTILLA, NO. 178996 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
519	JUNTA NEUMATICA (SELLO INFLABLE) PARA PUERTA DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 675.778/5	PZA	KANNEGIESSER O NACIONAL
520	JUNTA SOPORTE CHARNELA, NO. 161448 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
521	JUNTA TORICA 100X110X5 NO. 197756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
522	JUNTA TORNILLO, NO. 116129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
523	KIT SH SEAL CR CR/ I/N 10/15/20 HQQE DE 0.300 KGRS. P 11528 ; CON NUM. DE PARTE 96511844 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS
524	KIT SHAFT SEAL CR (I/N) 1S/1/3/5 HQQE DE 0.260 KGRS. P 115332 ; CON NUM. DE PARTE 96455086 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS
525	KIT CAL.ELEC..200-208-220V NO797431 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
526	KIT CAL.ELEC.200-208.220V NO797357 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
527	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797381 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
528	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797464 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
529	KIT DE ESPACIADORES PARA VALVULA DE 2" PARA CABEZAL DE SUAVIZADOR DE AGUA AUTOMATICO	PZA	NACIONAL
530	KIT DE RETEN. PORTA-RETEN, COLLAR DE BRONCE C/ANILLO DE CRM, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL
531	KIT DE VALEROS Y SELLOS PARA CANASTA DE LAVADORA MODELO 60044 SERIE ABN/9900	PZA	MILNOR
532	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
533	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
534	KIT REPUES.EVSI-25 WBD 32U1075 NO104067 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
535	LED DEL ALTO VOLTAGE N° DE PARTE M411549, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
536	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 12 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER
537	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 8 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER
538	MAGNETICO PARA PUERTA, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL
539	MANECILLA CIERRE NO187393 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
540	MANECILLA NO 273144 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
541	MANECILLA, NO. 273144 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
542	MANGO HA 320K	PZA	SKF
543	MANGUERA DE VAPOR 32X8 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.425/2	PZA	KANNEGIESSER O NACIONAL
544	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 4 DE DIAMETRO	PZA	PARKER
545	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 9 DE DIAMETRO	PZA	PARKER
546	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA NO. 6 DE DIAMETRO	PZA	PARKER
547	MANGUERA DE ALTA PRESION FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE REFORZADA BRIDADA DE 10", X 2 MTS DE LARGO.	PZA	NACIONAL
548	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 32X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 624.869/4	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL
549	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 60X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.418/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL
550	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2 1/2"	ML	NACIONAL
551	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2"	ML	NACIONAL
552	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 3"	ML	NACIONAL



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
553	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 4"	ML	NACIONAL
554	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 6"	ML	NACIONAL
555	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1 1/2"	ML	NACIONAL
556	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1"	ML	NACIONAL
557	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1/2"	ML	NACIONAL
558	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 3/4"	ML	NACIONAL
559	MANGUERA FLEXIBLE TRAMADA 2" X 50 CM BRIDADO	PZA	FLEXI
560	MANGUITO DESMONTAJE AHX-317, NO. 197699 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
561	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -12 KGRS/CM2 PARA CALDERA DE 12" DE DIAMETRO	PZA	WINTERS
562	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -14 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS
563	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -4 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS
564	MEMBRANA ELECTROV.INDUSTRIAL NO108910 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
565	MEMBRANA GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
566	MEMBRANA OBTURADOR PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
567	MEMBRANA-GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
568	METAL DESPLEGADO COD. E25 C18.90	PZA	NACIONAL
569	METAL DESPLEGADO ROMBO C 8X16 CAL.20, ACERO GALVANIZADO 1.22 X 2.44m	PZA	NACIONAL
570	MICROPROCESADOR WE-6 MODELOS UWPV NO F370534-10P , PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL
571	MICRORRUP. MONEDERO ISMEA B400, NO. 177022 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
572	MINIRRUPTOR 83161.344 IW3+161L, NO. 196782 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
573	MINIRRUPTOR 83161.344IW 3+161L COD196782, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
574	MINIRRUPTOR NO 279760 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
575	MINIRRUPTOR NO 83161.344 IW3 + 1612 NO 196782 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
576	MINIRRUPTOR, NO. 279760 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
577	MIRILLA CRISTAL D529+-1, 5X5, NO. 134353 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
578	MODULO DE IGNICION N° DE PARTE M413532R5 PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
579	MODULO DE IGNICION PARA SECADORA DE ROPA DE ALTO VOLTAJE	PZA	AMERICAN DRYER
580	MORTERO SAIRSE DE 35 KILOS PARA CALDERA	BULTO	NACIONAL
581	MORTERO PREPARADO DE 25 KGS.	PZA	MOCTEZUMA
582	MOTOR A 20 VOLTS PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL
583	MOTOR DE LA VALVULA DE DRENADO N° DE PARTE F 380933, PARA LAVADORA. MODELO UW 125PVQU50012	PZA	UNIMAC
584	MOTOR ELECTRICO N° DE PARTE M410860P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
585	MOTOR MODUTROL MODELO M941A1030 A 24 VOLTS	PZA	HONEYWELL
586	MOTOR-REDUCTOR 0.24 A.MTR453L18 NO159756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
587	MUELLE ACCIONAMIENTO DS308R NO159749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
588	MUELLE ANTIBLOQUEO, NO. 184192 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
589	MUELLE AUXILIAR, NO. 183947 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
590	MUELLE COMPENSADOR, NO. 198069 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
591	NAVEGADOR MOD.CEPL 130435-01 NO PARTE HK50AA033 PARA BANCO DE COMPRESORES MCA. CARRIER MOD 30HXC106R4-640	PZA	CONFORT LIKE
592	NIPLE DE 2" X 2" CED-40.	PZA	NACIONAL
593	NIPLE F. N. C/C DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA
594	NIPLE F. N. C/C DE 1	PZA	CIFUNSA
595	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
596	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
597	NIPLE F. N. C/C DE 2	PZA	CIFUNSA
598	NIPLE F. N. C/C DE 3/4"	PZA	CIFUNSA
599	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA
600	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
601	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
602	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" C.C.	PZA	CIFUNSA
603	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
604	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
605	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1" C.C.	PZA	CIFUNSA
606	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
607	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
608	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA
609	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
610	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 4" LONG.	PZA	CIFUNSA
611	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 2" C.C.	PZA	CIFUNSA
612	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
613	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
614	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" C.C.	PZA	CIFUNSA
615	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
616	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
617	NIPLA NEGRO CED 80 1 1/4" X 3"	PZA	NACIONAL
618	OBTURADOR (INCLUYE MEMBRANA) NO263962 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
619	OPTOACOPLADOR ENTRADA 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
620	OPTOACOPLADOR ENTRADA 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
621	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
622	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
623	ORING .EX.DIN933-8.8 BICR.M16*50 COD-147066, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
624	PANEL DE MANDOS, NO. 280784 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
625	PANEL SUPLEMENTO MICRO, NO. 277384 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
626	PASA MUROS SENSOR, NO. 256149 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
627	PASADOR BULON, NO. 255109 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
628	PASADOR ELASTICO DIN1481 D4X15, NO. 150771 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
629	PERFIL E LONGITUD 3725MM, NO. 166819 & PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
630	PERFIL E LONGITUD 3725MM COD16681, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
631	PERFIL Ñ LONGITUD 3785MM, NO. 166850 @ PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
632	PERNO REGULACION ESCOTILLA, NO. 254136 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
633	PICHANCHA DE 2 1/2"	PZA	URREA
634	PICHANCHA DE 1 1/2". FIG.44P.38	PZA	URREA
635	PICHANCHA DE 2"	PZA	URREA
636	PICHANCHA DE 3"	PZA	URREA
637	PICHANCHA DE 3"	PZA	ALAN
638	PICHANCHA DE 4"	PZA	URREA
639	PIEZA BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
640	PIEZA CIERRE COD128090, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
641	PIEZA CIERRE NO128090 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
642	PIEZA CIERRE, NO. 128090 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
643	PIEZA ESPARRAGO, NO. 272872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
644	PISTON PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL
645	PIVOTE CENTRADO ALUMINIO, MODELO 2174	pza	HERRALUM
646	PLACA FIJACION MOTOR REF.304Z NO166553 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
647	PLACA INSTR. FUNCION ESP., NO. 301457 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
648	PLACA INSTR. FUNCION.ESP, NO. 301325 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
649	PLACA INSTR. SEGURIDAD ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
650	PLACA INSTR. SEGURIDAD. ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
651	PLACA MANDOS GENERALES, NO. 301994 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
652	PLACA MANECILLA, NO. 304113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
653	PLACA MICROPROCESADOR PM, NO. 300806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
654	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
655	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
656	PLACA MICROPROCESADOR/PM(PARA PM) NO300806 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
657	PLACA MONEDERO, NO. 278333 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
658	PLATINA TAPA RETEN COD272526, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
659	PLATINA TAPA RETEN INFERIOR, NO. 272534 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
660	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO 60 HZ, NO. 272906 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
661	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO NO 272880 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
662	POLEA MOTOR LAVADO, NO. 272898 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
663	POLEA MOTOR LAVADORA NO 272898 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
664	POLEA TAMBOR, NO. 267849 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
665	PORTAFUSIBLES REF. FEC.031.1631, NO. 160119 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
666	POSICIONADOR AMP 640180-1, NO. 197426 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
667	PRECALENTADOR PARA PLANTA DE EMERGENCIA, 1,000 W, 127 V. MODELO: GEY-PC1000-127-1001	PZA	ENSA
668	PRECALENTADOR P /PLANTA DE EMERGENCIA 2000 WATTS, 220 volts. SALIDA A 3/8 NPT	PZA	NACIONAL
669	PRENSAESTOPAS PG-11, NO. 140103 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
670	PRESURECTROL DE 0 A 10 KG/CM2	PZA	HONEYWELL
671	PRESURECTROL DE 0 A 6 KG/CM2	PZA	HONEYWELL
672	PRESURECTROL DE 5 A 150 KG/CM2	PZA	HONEYWELL
673	PRESURRECTROL DE CONTROL DE BAJO NIVEL DE AGUA 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEWEL
674	PRESURRECTROL DE CONTROL DE PARO Y ARRANQUE DE CALDERA DE 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEWEL
675	PROGRAMADOR PARA CALDERA MCA LEON MOD. RM-7890 G1019N	PZA	HONEYWELL
676	PROTECCION DESAGUE NO212795 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU
677	PROTECCION V-RING NO. 268946 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
678	PROTECTOR 1/480705-0, NO. 139444 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
679	PROTECTOR AMP-UNYT 1-640029-6, NO. 197301 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
680	PROTECTOR AMP-UNYT 640029-8, NO. 199810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
681	PROTECTOR CABLES, NO. 205419 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
682	PROTECTOR TERMICO 225" TERMOSTATO RESET NO 130112 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
683	PROTECTOR TERMICO 330" TERMOSTATO RESET NO 130401 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
684	PUL.HONGO ENCL.3SB10 00-1AC 01, NO. 192310 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
685	PULSADOR 2W1XII/5518, NO. 138339 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
686	QUEMADOR 120-ADG BURNER TUBE ONLY NO 141110 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
687	RACOR ENTRADA VAPOR NO217745 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
688	RAM ZERO POWER MK48Z08-10, NO. 187195 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
689	REDUCCION BUSHING C-40 DE 1 A 1/4" FIERRO NEGRO.	PZA	NACIONAL
690	REDUCCION BUSHING DE 3" A 2" DE PVC HIDRAULICO CED 80.	PZA	NACIONAL
691	REDUCCION BUSHING NEGRA CED 40 1" X 1/2"	PZA	KOBLENZ
692	REDUCCION CAMPANA DE 4" A 3" CED 80 PVC HIDRAULICO.	PZA	NACIONAL
693	REDUCCION CAMPANA FIERRO NEGO 3/4" - 1/2"	PZA	NACIONAL
694	REGULADOR DE OXIGENO TRABAJO PESADO, INFRA-SMITH'S VERDE SERIE SH-1700.	PZA	INFRA
695	REGULADOR PARA GAS 1757 CON MANOMETRO	PZA	LOBO
696	REGULADOR PARA GAS ENTRADA 1/4 SALIDA 1"	PZA	LOBO
697	RELE TERM. 3UA55 00-2ª 10-16ª, NO. 197665 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
698	RELE TERM.3UA55 00-2C 16-25ª, NO. 187039 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
699	RELE TERM.3UA59 00-1H 5-8ª, NO. 300319 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
700	RELE TERM.3UA59 00-1K 8-12,5ª, NO. 187062 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
701	RESISTENCIA NTC 2322 640 90042, NO. 193862 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
702	RETEN 230X260X15/14 8230X260X15HMSA10 V) PARA LAVADORA	PZA	HMSA
703	RETEN NO. R14910	PZA	HUB SEAL
704	RETEN 11111 47/2	PZA	SKF
705	RETEN 165X191X14 (52491)	KG	SKF
706	RETEN 3 3/4 X 4 3/4 X 3/4	PZA	SKF
707	RETEN ESTANQUEIDAD REF.VP311 NO163394 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
708	RETEN R28425-55511S	PZA	NACIONAL
709	RETEN R36304	PZA	NACIONAL
710	RETEN RE-64629 MT.CMC.TF	PZA	SKF
711	RODAMIENTO 22217 CCK, NO. 197673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
712	RODAMIENTO 23120, NO. 197681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
713	RODAMIENTO 6205-2Z QE6, NO. 128587 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
714	RODAMIENTO 6206-2Z QE6, NO. 172072 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
715	RODAMIENTO 6305-2Z QE6, NO. 186841 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
716	RODAMIENTO 6308-2S QE6, NO. 304964 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
717	RODAMIENTO MOTOR 6206-2Z Y 6205-2Z (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
718	RODAMIENTO MOTOR 6308-2Z Y 6305-2Z (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
719	SAL INDUSTRIAL EN GRANO SIN YODO	PZA	NACIONAL
720	SEGURO DE PUERTA CON RODAMIENTO N° DE PARTE H400044, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
721	SEGURO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.076/1 PARA LAVADORA. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSE
722	SEGURO ESTRELLA 3 PULG DE DIAMENTRO	PZA	SKF



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
723	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 250GRS	PZA	PERMATEX
724	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 500 GRS.	PZA	PERMATEX
725	SELLO MECANICO CORTO DE 24MM.	PZA	NACIONAL
726	SELLO MECANICO DE 1 3/8".	PZA	VAZEL
727	SELLO MECANICO DE 1"	KG	VAZEL
728	SELLO MECANICO DE 1/2"	KG	VAZEL
729	SELLO MECANICO DE 2 1/8" NO. 2222	PZA	VAZEL
730	SELLO MECANICO DE 2"	PZA	VAZEL
731	SELLO MECANICO DE 3/4	KG	VAZEL
732	SELLO MECANICO DE 3/8	KG	VAZEL
733	SELLO MECANICO DE 5/8	PZA	VAZEL
734	SELLO MECANICO PARA BOMBA CR3-12-HQQE.	PZA	NACIONAL
735	SELLO MECANICO, BPLICI/13, LINEA "A"	PZA	VAZEL
736	SELLOS MECANICOS DE 1" CORTOS	PZA	VAZEL
737	SELLOS MECANICOS DE 5/8 CORTOS	PZA	VAZEL
738	SEMI-EJE INFERIOR, NO. 272518 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
739	SEMI-EJE SUPERIOR, NO. 272732 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
740	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD BIM-NST-APX-H1141/S34 NO. DE IDENTIFICACION 4685401 PARA LAVADORA	PZA	TURCK
741	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD NBB4-12GM50-E2-V1 NP CON DE PARTE 800735 PARA LAVADORA	PZA	PEPPERL & FUCHS
742	SENSOR DE PRESION PK6524. CON CODIGO PK-010-RFG14-HCPKG/US/, K AC 1512 PARA LAVADORA	PZA	EFFECTORSOO
743	SENSOR DE PRESION TK7130, AC KBO PARA LAVADORA	PZA	EFFECTORSOO
744	SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE H96418413, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
745	SENSOR DE TEMPERATURA PROBE ASSEMBLY NO 112535 (TARJETA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
746	SEPARADOR MUELLE, NO. 256172 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
747	SEPARADOR PANEL-PLACA, NO. 277392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
748	SEPARADOR PLACA-TUERCA, NO. 277400 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
749	SIFON COLA DE COCHINO.	PZA	NACIONAL
750	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA AGUA (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
751	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA VAPOR (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
752	SOLENOIDE I PLG 220 PARA AGUA (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
753	SOPORTE TERMOACTUADOR, NO. 272617 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
754	SOPORTE CHARNELA, NO. 272500 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
755	SOPORTE ESCOTILLA, NO. 272948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
756	SUPLEMENTO BASE MOTOR, NO. 275867 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
757	SUPLEMENTO BISAGRA NO 244590 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
758	SUPLEMENTO MUELLE, NO. 256206 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
759	TABIQUE REFRACTARIO PARA CALDERA	PZA	NACIONAL
760	TAPA BORNES MOTOR, NO. 271106 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
761	TAPA CAJA COJINETES NO. 272559 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
762	TAPA CHARNELA, NO. 272997 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
763	TAPA CIERRE SEGURIDAD, NO. 284190 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
764	TAPA DOSIFICADORES NO244566 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU
765	TAPA PLACA MICROPROCESADOR, NO. 258277 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
766	TAPA RETEN LADO POLEA COD272542, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU
767	TAPA RETEN LADO POLEA, NO. 272542 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
768	TAPÓN FUSIBLE DE 1/2"	PZA	NACIONAL
769	TAPON FUSIBLE DE 1/2" PARA CALDERA LEON.	PZA	NACIONAL
770	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	PZA	CLEAVER BROOSK
771	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA POWER MASTER CB-100-350 Y 300	PZA	POWER MASTER
772	TAPON PARA RADIADOR 14 LBS.	PZA	GATES
773	TAPON SOPORTE ESCOTILLA, NO. 205583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
774	TECLADO LAVADORA PM, (410 X 142 mm) MODELO GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
775	TECLADO LAVADORA CM, NO. 300681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
776	TECLADO LAVADORA PM, NO. 300673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
777	TECLADO WE-6 UW/UF F230724P, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
778	TEE DE 4" CED 80 PVC HIDRAULICO.	PZA	NACIONAL
779	TEE DE PVC HIDRAULICO DE 3" CED 80.	PZA	NACIONAL
780	TEE F.N ¾	PZA	CIFUNSA
781	TEE F.N 2	PZA	CIFUNSA
782	TEE F.N. ½	PZA	CIFUNSA
783	TEE F.N. 1	PZA	CIFUNSA
784	TEE F.N. 1 ½	PZA	CIFUNSA
785	TEE F.N. 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
786	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/2" ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
787	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
788	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
789	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1/2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
790	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
791	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 3/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
792	TEE TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
793	TEE TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
794	TEE TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
795	TEE TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
796	TEE TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
797	TEE TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
798	TEE TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
799	TEJUELO 1 1/2	PZA	NACIONAL
800	TERMISTOR N° DE PARTE M414704, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
801	TERMOACTUADOR 100331 15 NTAG NO 196774 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
802	TERMOACTUADOR 100331.15 NTA 6, NO. 196774 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
803	TERMOSTATO N° DE PARTE M411404, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
804	TERMOSTATO N° DE PARTE M411404, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
805	TERMOSTATO N° DE PARTE M411403, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
806	TOMA DE TIERRA, NO. 280842 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
807	TOMA DE TIERRA, NO. 280859 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
808	TOMA PRESOSTATO NIVEL NO120956 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
809	TOMA PRESOSTATOS NO200170 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
810	TOPE COJINETES, NO. 267872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
811	TOR. PLA. DIN85 INOX A2-70 M8X25, NO. 133033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
812	TORNILLO ACOPLA PARA BRIDA 5/8.	PZA	NACIONAL
813	TORNILLO BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 278622 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
814	TORNILLO UNION ¾" NO176479 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355. NO. 10904	PZA	GIRBAU
815	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2"	PZA	SARCO
816	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/8"	PZA	SARCO
817	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1"	PZA	SARCO
818	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4"	PZA	SARCO
819	TRAMPA TERMODINAMICA FIG BPT-14 DE 3/4"	PZA	SARCO
820	TRAMPA TERMOSTATICA FIG TA-125 DEE 1/2"	PZA	SARCO
821	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/2"	PZA	SARCO
822	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/4"	PZA	SARCO
823	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1"	PZA	SARCO
824	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1/2"	PZA	SARCO
825	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 2" SARCO	PZA	SARCO
826	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 3/4"	PZA	SARCO
827	TRANSFORMADOR 1P00 100 VA (PARA 200 Y 380 VOLTS) NO300756 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
828	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300764 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
829	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300772 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
830	TUBERIA AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 1".	PZA	NACIONAL
831	TUBERIA DE COBRE 3" TIPO M	ML	NACOBRE
832	TUBO ASPIRACION CLORO NO234930 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
833	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 1/2 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
834	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 5/8 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL
835	TUBO DE 2" DE PVC HIDRAULICO CED .80	TRAMO	NACIONAL
836	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1/2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
837	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 3/4" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
838	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 1/2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
839	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 1/4" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
840	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
841	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
842	TUBO DE PVC 4" CED 80.	PZA	NACIONAL
843	TUBO DE PVC 6" HIDRAULICO CED 80.	TRAMO	NACIONAL
844	TUBO DE PVC DE 6" HIDRAULICO CED 80.	PZA	NACIONAL
845	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 3".	TRAMO	NACIONAL
846	TUBO DOSIFICADOR NO244467 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
847	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 "	TRAMO	CIFUNSA
848	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA
849	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA
850	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA
851	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 2 "	PZA	CIFUNSA
852	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA
853	TUBO HELIPLAST NO 9 REF-77009 81 METRO) NO140707 PARA LAVADORA GIERBAU LS-355	PZA	GIRBAU
854	TUBO MANECILLA NO257469 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
855	TUBO PLUS 1 1/2	ML	ROTOPLAS
856	TUBO PLUS 1 1/4	ML	ROTOPLAS
857	TUBO PLUS 1"	ML	ROTOPLAS
858	TUBO PLUS 1/2	ML	ROTOPLAS
859	TUBO PLUS 2 "	ML	ROTOPLAS
860	TUBO PLUS 2 1/2	ML	ROTOPLAS
861	TUBO PLUS 3/4	ML	ROTOPLAS
862	TUBO SALIDA DESAGUE NO163253 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
863	TUBO SALIDA DESAGUE PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
864	TUER.AUTOBL.DIN985-8 BICR.M12, NO. 150656 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
865	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 "	PZA	CIFUNSA
866	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA
867	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA
868	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA
869	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 2 "	PZA	CIFUNSA
870	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA
871	TUERCA KML 24 SKF PARA MANGUITO DE LAVADORA KANNEGIESSER MODELO PSW 180	PZA	SKF
872	TUERCA MICRORRUPTOR, NO. 272757 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
873	TUERCA TIRANTE TAMBOR NO. 213835 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
874	TUERCA UNION DE F. N. DE 2"	PZA	CIFUNSA
875	TUERCA UNION DE F.N. DE 1/2"	PZA	CIFUNSA
876	TUERCA UNION DE F.N. DE 3/4"	PZA	CIFUNSA
877	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
878	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
879	TUERCA UNION DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA
880	UNIDAD DE LUBRICACION CENTRAL DE GRASA "PERMA PRO C MP-6 "	PZA	PERMA
881	UNIDAD DE SERVICIO Y LUBRICACION DE AIRE PARA LAVADORA ,CODIGOS MS4/6-LRF/LR(B), MS4/6-LF(M)/LFX , MS6-LWS	PZA	FESTO
882	UNION ENTRADA VAPOR NO175000 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
883	UNION ENTRADA VAPOR NO175018 PARA LAVADORA GIRBAO LS-355	PZA	GIRBAU
884	VALVULA CHECK DE DOS VIAS DE AIRE SE-1/4-B , CON NO. DE PARTE 9686 PARA LAVADORA	PZA	FESTO
885	VALVULA CHECK DE OBLEA O BALANCIN DE 3" 150 ; PN 16, DN80 ,CON NUM. DE PARTE GG25CE1027	PZA	GENEBRE
886	VALVULA DE 1 1/4 " DE COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA
887	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 3/8"	PZA	CAMOZZI
888	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 5/8"	PZA	CAMOZZI
889	VALVULA SELENOIDE PARA CONTROL DE FLUIDO COD. 72218BN4UN00, U1515G; CON BOBINADE 24/60 V, 10 WATS. CON CODIGO DE BOBINA7D100B2 14 ; PARA SECADORA	PZA	PARKER



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
890	VALVULA TIPO GRIFO DE 1/2" PARA CONTROL DE NIVEL	PZA	SARCO
891	VALVULA ANTIRETORNO CHECK 3" FIG.03T.75 URREA	PZA	URREA
892	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 1 1/2" 44T.38	PZA	URREA
893	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 2" FIG.44.T51	PZA	URREA
894	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
895	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
896	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/4 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
897	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
898	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 1/2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
899	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 3 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
900	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 4 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
901	VALVULA CHECK DE COLUMPIO ASIENTO BRONCE -BRONCE DE 1 1/2	PZA	URREA
902	VALVULA CHECK ROSCABLE PARA VAPOR DE 1 1/4"	PZA	NACIONAL
903	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 3"	PZA	WALWORTH
904	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 2"	PZA	WALWORTH
905	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 4"	PZA	WALWORTH
906	VALVULA CHEK 1 1/2" SELLO DE TEFLON.	PZA	URREA
907	VALVULA CHEK PARA AGUA CALIENTE DE 1".	PZA	NACIONAL
908	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER
909	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER
910	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1" ROSCADA	PZA	WORCESTER
911	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER
912	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 2" ROSCADA	PZA	WORCESTER
913	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER
914	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/8" ROSCADA	PZA	WORCESTER
915	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 2"	PZA	WALWORTH
916	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 3"	PZA	WALWORTH
917	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 4"	PZA	WALWORTH
918	VALVULA DE 1 1/2 COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA
919	VALVULA DE 4 VIAS N° DE PARTE F381723 A 220 VOLTS, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC
920	VALVULA DE AGUJA ROSCABLE DE 1/4"	PZA	NACIONAL
921	VALVULA DE ALIVIO DE DE 2" A CALIBRADA A 9 KILOS CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
922	VALVULA DE ASIENTO DN40 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 574.573/2. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER
923	VALVULA DE ASIENTO DN50 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.269/6. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER
924	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA AGUA CAL. 150 LBS. DE 6"	PZA	WALWORTH
925	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1 1/2	PZA	NACIONAL
926	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1"	PZA	NACIONAL
927	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 "	PZA	NACIONAL
928	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 1/2"	PZA	NACIONAL
929	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 3"	PZA	NACIONAL
930	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/2" D.	PZA	KLINGER
931	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/4" D.	PZA	KLINGER
932	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1" D.	PZA	KLINGER
933	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/2" D.	PZA	KLINGER
934	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/4" D.	PZA	KLINGER
935	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 2" D.	PZA	KLINGER
936	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 3/4" D.	PZA	KLINGER
937	VALVULA DE CONTROL DE GAS N° DE PARTE M413466P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC
938	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 " RANGO 35-73	PZA	DETROIT
939	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/2 " RANGO 35-75	PZA	DETROIT
940	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/4 " RANGO 35-74	PZA	DETROIT
941	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/2 " RANGO 35-71	PZA	DETROIT
942	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/4 " RANGO 35-70	PZA	DETROIT
943	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 2 " RANGO 35-76	PZA	DETROIT
944	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 3/4 " RANGO 35-72	PZA	DETROIT
945	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 4 " RANGO 35-78	PZA	DETROIT



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
946	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/2, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING
947	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/4, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING
948	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
949	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
950	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
951	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
952	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
953	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
954	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
955	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
956	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
957	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
958	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
959	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
960	VALVULA ESFERA FP ROSCA 600 PSI LATON.	PZA	NACIONAL
961	VALVULA HORIZONTAL PARA PARRILLA CON MANERAL 1/8 PARA GAS LP CON MANERAL FOSET	PZA	NACIONAL
962	VALVULA REGULADORA DE PRESION PARA VAPOR de 1 A 6 kg/cm2, 3/4"	PZA	NACIONAL
963	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1 1/2"	PZA	SARCO
964	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1"	PZA	SARCO
965	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 2"	PZA	SARCO
966	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90 ° EN 1/2	PZA	SARCO
967	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90 ° EN 3/4	PZA	SARCO
968	VALVULA REGULADORA PARA CONTROL DE TEMPERATURA EN BRONCE Y HIERRO FUNDIDO MARCA WATSON MC DANIEL MODELO W91 CON AJUSTE DE TEMPERATURA EN UN RANGO DE 40°C A 90°C CON BULBO SENSOR DE REGISTRO DE TEMPERATURA EN TERMOPOZO DISEÑADA PARA REGULAR FLUJO DE VAPOR Y OBTENER LA TEMPERATURA DESEADA	PZA	KARCHER
969	VALVULA SOLENIDE PARA GAS NATURAL DE 3/4 PLG 24 VCA NO 140026 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
970	VÁLVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220 V VER RSPF8521801	PZA	NACIONAL
971	VÁLVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220/60HZ PARA VAPOR	PZA	NACIONAL
972	VÁLVULA SOLENOIDE PARA COMBUSTIBLE DE 3/8" 2 VIAS, 110 VOLTS	PZA	PARKER
973	VALVULA SOLENOIDE PARA DIESEL DE 1/2.	PZA	NACIONAL
974	VALVULA SOLENOIDE PARA DIESEL DE 1/4.	PZA	NACIONAL
975	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1"	PZA	SARCO
976	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1/2"	PZA	SARCO



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
977	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 3/4"	PZA	SARCO
978	VALVULA WAY 5/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 664.547/7. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER
979	VALVULA WAY 3/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.179/7. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER
980	VALVULA WOCHERTER PARA VAPOR DE 1/2".	PZA	WOCHERTER
981	VALVULAS DE NIVEL DEL CRISTAL DED 1/2"	PZA	NACIONAL
982	VARIADOR DE VELOCIDAD PF40, 220V/60HZ, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW 125PVQU50012.	PZA	NACIONAL
983	VARILLA DE BRONCE DE 3/32 RECUBIERTA CON FUNDENTE P/ SOLDADURA	PZA	INFRA
984	VARILLA DOSIFICADOR NO256545 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU

MONTOS MÁXIMOS Y MINIMOS

ESPECIALIDAD	REFACCIONES INDUSTRIALES	
ZONA	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
OOAD	\$ 2,844,827.59	\$1,137,931.04



PARTIDA II
REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
1	ACEITE GRADO 300 PARA REFRIGERACION	LT	ACEMIRE
2	ACEITE PARA CHILLER CARRIER SW68 POLIESTER	LTS	CARRIER O SIMILAR
3	ACEITE POLIESTER SW 32 PARA GAS REFRIGERANTE R-134, R-404 Y R-410.	LITRO	TEXAS LUBRICANT
4	AGENTE DE LIMPIEZA R-141b	PZA	AVALY
5	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/2"	ML	ARMAFLEX
6	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/4"	ML	ARMAFLEX
7	ALARMA CONTRA FALLA DE ENERGIA ELECTRICA PARA REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL
8	ASPAS DE ALUMINIO DE 20" CON DIAMETRO INTERIOR DE 1/2" CODIGO 6124340001	PZA	NACIONAL
9	BARRILITO PARA LLENADO DE GLICERINA PARA SONDA DE GRAFICADOR EN REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL
10	BATERIA DE 3V LITHIUM, MOD CR AA.	PZA	VARTA
11	BOMBA DE VACIO DE 1/2 HP	PZA	NACIONAL
12	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 120 VOLTS.	PZA	MC MILLAN
13	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 220 VOLTS.	PZA	MC MILLAN
14	BOQUILLA ENCENDIDO AUTOMATICO MOD. HT-802	PZA	TRUPER
15	CAPACITOR 216-259 M.F.D. DE ARRANQUE DE 1/2 HP	PZA	KRONA
16	CAPACITOR 280-340 M.F.D. 3/4 H.P.	PZA	KRONA
17	CAPACITOR 378-340 M.F.D. 1 H.P.	PZA	KRONA
18	CAPACITOR DE 430-516UF 110V AC, 40/065/21 50-60HZ.	PZA	NGM
19	CAPACITOR DE 430-516UF 110V AC, 40/065/21 50-60HZ.	PZA	NGM
20	CAPACITOR DE 50/5 Uf 450 VAC 50/60 HZ	PZA	NGM
21	CAPACITOR DE 50UF 450 VAC 50/60 5% 40/70/21 CP2.	PZA	NGM
22	CAPACITOR DE 50UF 450 VAC 50/60 5% 40/70/21 CP2.	PZA	NGM
23	CAPACITOR DE 60 Uf 450 VAC 50/60 HZ	PZA	NGM
24	CAPACITOR DE RABAJO DE 30 M.D.F.	PZA	NGM
25	CAPACITOR DE TRABAJO DE 10 M.D.F.	PZA	NGM
26	CAPACITOR DE TRABAJO DE 15 MFDS	PZA	KRONA
27	CAPACITOR DE TRABAJO DE 2 M.D.F.	PZA	KRONA
28	CAPACITOR DE TRABAJO DE 7.5 MFDS	PZA	KRONA
29	CAPACITOR DE TRABAJO DE 3 MFDS	PZA	KRONA
30	CAPACITOR DE TRABAJO DE 5 MFDS	PZA	KRONA
31	CAPACITOR 80-108 M.F.D. 1/8 H.P.	PZA	KRONA
32	CEPILLOS PARA LIMPEZA DE FKUXES DE 3/4" DE PLASTICO O NYLAMID	PZA	NACIONAL
33	CINTA DE ALUMINIO DE 3" X 50 YARDAS	PZA	FASSON
34	CINTA MAGNETICA P/EMPAQUE	ML	PLASTICOS LUMER
35	CINTA MAGNETICA PARA EMPAQUE	PZA	NACIONAL
36	COMPRESOR CERRADO DE 1 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR
37	COMPRESOR CERRADO DE 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR
38	COMPRESOR CERRADO DE 1/8"	PZA	NACIONAL
39	COMPRESOR CERRADO DE 12,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR
40	COMPRESOR CERRADO DE 15,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR
41	COMPRESOR CERRADO DE 18,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR
42	COMPRESOR EMBRACO FFU 100 HAK 1 HP, 115-127V 60 HZ	PZA	NACIONAL
43	COMPRESOR HERMETICO COPELANDL TIPO TANDEM MOD. ZR72KC-TF5-450	PZA	COPELANDL
44	COMPRESOR HERMETICO MODELO HRH038U2LP6 A 208 230 VOLS 3 FASES 60HZ PARA GAS REFRIGERANTE 410A.	PZA	DANFOS
45	COMPRESOR HERMETICO MODELO ZP44K5E-TF5, A 230VOLTS 3 FASES 60HZ PARA GAS,REFRIGERANTE 410 A 12.15 AMP POTENCIA 4220 MARCA COPELAND BRAND. CAPACIDAD DE 44500 BTU/hr, TIPO SCROLL.	PZA	COPELAN
46	COMPRESOR HERMETICO PARA 1 T.R., GAS R-404	PZA	NACIONAL
47	COMPRESOR HERMETICO PARA 2 H.P., 220 V. PARA GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	NACIONAL
48	COMPRESOR HERMETICO SCROLL MOD. HRH051U1LP6 208/230 V 5 T.R LR 150 Amp.	PZA	COPELAND



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
49	COMPRESOR HERMETICO SCROLL TIPO TANDEM MOD. ZPT166KCE-TF5-250	PZA	COPELAND
50	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 127 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC
51	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 220 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC
52	COMPRESOR ROTATIVO 12,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS
53	COMPRESOR ROTATIVO 36,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS
54	COMPRESOR ROTATIVO DE 18,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC
55	COMPRESOR ROTATIVO DE 24,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC
56	COMPRESOR SCROLL DE 7.5 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND
57	COMPRESOR SCROLL DE 10 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND
58	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 10" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE
59	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 7.5" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE
60	COMPRESOR SEMIHERMETICO MOD 06DA8240AA1200 DE 220VCA 3FASES 60 HZ CAP DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION.	PZA	MESA
61	COMPRESOR SEMIHERMETICO DED 7.5 TR PARA 220V 3 FASES PARA A/A NUEVO	PZA	NACIONAL
62	COMPRESOR TANDEN MODELO Z PT166KCE-TF5-950 A 208 230 VOLS 3 FASES 60 HZ PARA GAS REFRIGERANTE 410A. CAPACIDAD DE 14.0 TON REF	PZA	COPELAN
63	COMPRESOR TANDEN MODELO ZPT206KCE-TF5-275 A 208 230 VOLS 3 FASES 60 HZ PARA GAS REFRIGERANTE 410A. CAPACIDAD DE 17.0 TON REF	PZA	COPELAN
64	COMPRESOR TIPO TANDEM, MODELO: ZRT144KCE-TF5-950, MARCA: COPELAND, R-22, 220/3/60.	PZA	COPELAND
65	COMPRESOR HERMETICO DE 1.5 T.R., GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	COPELAMATIC
66	COMPRESOR HERMETICO DE 2.0 T.R., 220V. GAS R-404	PZA	COPELAMATIC
67	CONTROL DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
68	CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
69	CONTROL DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
70	CONTROL DE TEMPERATURA MOD. ALS-C1020	PZA	RIMSA
71	CONTROL DE TEMPERATURA P/ENFRIADOR DE AGUA	PZA	ALCO
72	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR COMERCIAL	PZA	RIMSA
73	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO	PZA	RIMSA
74	CONTROL ELECTRICO CON SENSOR, MOD. PJ100 O SUSTITUTO	PZA	CAREL
75	CONTROL ELECTRONICO PARA MEDIA TEMPERATURA CAREL PJ100	PZA	CAREL
76	CONTROLADOR ELECTRONICO DIGITAL PARA REFRIGERACION MOD Z31	PZA	COEL
77	DEPOSITO DE AGUA CALIENTE P/ENFRIADOR CAT EA40391	PZA	MABE
78	DEPOSITO DE AGUA FRIA P/ENFRIADOR CAT EA40281	PZA	MABE
79	DESHIDRATADOR DE 1/2 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
80	DESHIDRATADOR DE 1/2 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
81	DESHIDRATADOR DE 1/3 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
82	DESHIDRATADOR DE 1/3 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
83	DESHIDRATADOR DE 1/4 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
84	DESHIDRATADOR DE 1/4 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
85	DESHIDRATADOR DE 1/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
86	DESHIDRATADOR DE 1/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
87	DESHIDRATADOR DE 3/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
88	DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
89	DESHIDRATADOR DE 5/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
90	DESHIDRATADOR DE 5/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
91	DESHIDRATADOR ROSCABLE P/COMPRESOR HERMETICO 1/4 H.P	PZA	VALICONTROL
92	DESHIDRATADOR SELLADO 5/8 MOD TD-305	PZA	NACIONAL
93	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. T-65-6	PZA	NACIONAL
94	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. VAL-50	PZA	NACIONAL
95	DESHIDRATADOR SOLDABLE E.1/2 S.3/8 P/CAJA ENFRIADORA	PZA	VALICONTROL
96	DESHIDRATADOR SOLDABLE No. 250 DE PIEDRA DESECANTE	PZA	VALICONTROL
97	DETECTOR DE FUGAS ELECTRONICO LS-790	PZA	TURNER
98	DUCTO DEFLECTO DE 4" PARA SECADORA	ML	PLASTICOS LUMER
99	EMPAQUE C/CINTA MAGNETICA P/PUERTA DE REFRIGERADOR	ML	PLASTICOS LUMER
100	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
101	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
102	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
103	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
104	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
105	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
106	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
107	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	MASTERFAN
108	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
109	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
110	EVAPORADOR 6.5 x 15 x 70 cms 9 VUELTAS	PZA	VISA
111	EXTRACTOR HELICONCENTRIFUGO DE TEJADO MODELO 5TDH-800- TDH-800	PZA	S&P
112	EXTRACTOR TRITON 10"	PZA	BENDIX
113	FILTRO ABSOLUTO DE 30" X 30" X 12 " AL 99% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA
114	FILTRO ABSOLUTO 12X24X12	PZA	VISA
115	FILTRO ABSOLUTO 20X24X12	PZA	NACIONAL
116	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11.5 MOD 5	PZA	VISA
117	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 5 7/8 MOD 4	PZA	VISA
118	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11 1/2	PZA	VISA
119	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 5 7/8	PZA	NACIONAL
120	FILTRO ABSOLUTO 24*24*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	VISA
121	FILTRO ABSOLUTO 32 X 32 X 8 MOD. 19	PZA	CHILLER
122	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA
123	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA
124	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X20X12	PZA	VISA
125	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X24X12	PZA	VISA
126	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X20X12	PZA	VISA
127	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X24X12	PZA	VISA
128	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 24X24X12	PZA	VISA
129	FILTRO CELDEK PARA AIRE LAVADO MEDIDAS 12X48X12 IN	PZA	NACIONAL
130	FILTRO DE ACEITE MOD 30HX680005.	PZA	FACTORY AUTHORIZED PARTS
131	FILTRO DE BOLSA 24 X 20 X 15 MOD RV-2000 24	PZA	VISA
132	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 21	PZA	VISA
133	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 36	PZA	VISA
134	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9 1500PCM	PZA	VISA
135	FILTRO DE BOLSA DE 19 1/2" X 15 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA
136	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 11 1/4" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA
137	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 19 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA
138	FILTRO DE BOLSA DE 42.5 CMS. DE ANCHO X 49 CMS., DE ALT X 40 DE PROFUNDIDAD, CON 5 BOLSAS AL 95% EFICIENCIA.	PZA	FLEX-ARC
139	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELOCIDAD 24X24X9	PZA	HEPA
140	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELOCIDAD 24X24X9	PZA	HEPA
141	FILTRO DE CARTON PARA AIRE LAVADO DE 29 X 68 CM	PZA	HEPA
142	FILTRO DE CARTON PARA AIRE LAVADO DE 32 X 60 CM	PZA	HEPA
143	FILTRO DESHIDRATADOR. MOD. TD-1-487, MWP:500 PSIG, PMT: 35 HG/CM2	PZA	VALICONTROL
144	FILTRO DESIDRATADOR MOD SEK-165S DE 5/8"	PZA	SIKELAN
145	FILTRO FINO BOLSA 12X12X12	PZA	VISA
146	FILTRO FINO BOLSA 12X20X12	PZA	VISA
147	FILTRO FINO BOLSA 12X24X12	PZA	VISA
148	FILTRO FINO BOLSA 20X20X12	PZA	VISA
149	FILTRO FINO BOLSA 20X24X12	PZA	VISA
150	FILTRO FINO BOLSA 24X24X12	PZA	VISA
151	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 19 1/2" x 2"	PZA	VISA
152	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 24 1/2" x 2"	PZA	VISA
153	FILTRO MECANICO 28 x 50 x 5cm	PZA	VISA
154	FILTRO MECANICO 40 x 50 x 5cm	PZA	VISA
155	FILTRO MECÁNICO 48CMX44CM X 2	PZA	VISA
156	FILTRO MECANICO 50 x 50 x 5cm	PZA	VISA
157	FILTRO MECANICO DE 59 X 59X 5 CM	PZA	VISA
158	FILTRO MECANICO DE 60 X 40 X 5 CM	PZA	VISA



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
159	FILTRO MECANICO DE 60 X 49 X 5 CM	PZA	VISA
160	FILTRO MECANICO DE 62 X 50 X 5 CM	PZA	VISA
161	FILTRO PARA CHILLER S4004	PZA	CHILLER
162	FILTRO PARA CHILLER TD 06NA00028	PZA	VISA
163	FILTRO PARA CHILLER TD 305-S	PZA	CHILLER
164	FILTRO Y ORING MOD 06NA660028	PZA	CARLYLE
165	FILTROS ABSOLUTOS DE 24*30*12CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL
166	FILTROS ABSOLUTOS 24*30*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL
167	FOAM CLEANER DE 3.75 LTS.	PZA	ADESA
168	FUNDENTE P/SOLDADURA DE BRONCE	KGS	FLEX-ARC
169	FUNDENTE P/SOLDADURA DE PLATA FLUX 3	FCO	NACIONAL
170	GRAFICA DE TEMPERATURA P/ REFRIGERADOR OJEDA MOD.RBVM 500	CAJA	ALCO
171	INTERRUPTOR DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
172	INTERRUPTOR DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	AVALY
173	JUEGO DE FLARE DADOS FT-500	PZA	AVALY
174	JUEGO DE FLARE ESTANDAR FT-195	PZA	AVALY
175	JUEGO DE MANGUERAS DE 36"	PZA	AVALY
176	JUEGO DE MANGUERAS DE 60"	PZA	AVALY
177	JUEGO DE MANGUERAS DE 72"	PZA	NACIONAL
178	KIT DE MANGUERAS PARA MINISPLIT	JUEGO	NACIONAL
179	LONA AHULADA CALIBRE 10	ML	UNIWEILL
180	MANIFOLD COMPLETO PARA REFRIGERACION	PZA	DANFFOS
181	MOTOCOMPRESOR DE 1/2 H.P.	PZA	DANFFOS
182	MOTOCOMPRESOR DE 1/3 H.P.	PZA	DANFFOS
183	MOTOCOMPRESOR DE 1/4 H.P.	PZA	DANFFOS
184	MOTOCOMPRESOR DE 1/6 H.P.	PZA	DANFFOS
185	MOTOCOMPRESOR DE 1/8 H.P.	PZA	DANFFOS
186	MOTOCOMPRESOR DE 220 VCA DE 3 H.P.	PZA	MC MILLAN
187	MOTOR PARA CONDENSADOR MOD 1861H, ,HP 1/3 VOLTS:208-230,RPM1075 AMPS:2.1 PH 1	PZA	MOTORS US
188	MOTOR 1/20 FLECHA LARGA MOD 481-4A-EF/7	PZA	GENERAL ELECTRIC
189	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
190	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN
191	MOTOR DE 1/40 ABIERTO MOD 483-4A-C	PZA	MC MILLAN
192	MOTOR DE 1/40 CERRADO MOD 483-4A-C-CERRADO	PZA	MC MILLAN
193	MOTOR DE 1/40 FLECHA CORTA.	PZA	MC MILLAN
194	MOTOR DE 1/40 FLECHA LARGA MOD 483-4A-CF/5	PZA	MC MILLAN
195	MOTOR DE 1/70 ABIERTO MOD 483-4A-B	PZA	MC MILLAN
196	MOTOR DE 1/70 CERRADO MOD 483-4AB-CERRADO	PZA	GENERAL ELECTRIC
197	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
198	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
199	MOTOR DE 2 H.P. 3 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
200	MOTOR DE 3 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN
201	MOTOR DOBLE FECHA 127v 1/15 CP CAT 6125-31/10	PZA	MC MILLAN
202	MOTOR FLECHA SENCILLA RPM-1075 AD 97 127v 1/15VD MCM	PZA	NACOBRE
203	MOTOR VENTILADOR UNIVERSAL APFM-670	PZA	APPLI
204	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/2"	PZA	NACOBRE
205	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/4"	PZA	NACOBRE
206	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/16"	PZA	NACOBRE
207	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/8"	PZA	NACOBRE
208	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/16"	PZA	NACOBRE
209	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/8"	PZA	NACOBRE
210	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE
211	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE
212	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/16"	PZA	NACOBRE
213	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE
214	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/16"	PZA	NACOBRE
215	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/8"	PZA	NACOBRE
216	NIPLE TERMINAL DE 1/2	PZA	NACIONAL
217	PEINE PARA LIMPIAR Y ENDEREZAR ALETAS MOD. 6099	PZA	ALCO



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
218	PIEDRA DESECANTE TD-48	PZA	AVALY
219	PILA DE LITIO DE 3.6 VOLS	PZA	AVALY
220	PINZAS PINCH-OFF	PZA	VISA
221	PLUMILLA PARA TERMOGRAFICADOR	PZA	NACIONAL
222	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X12X2	PZA	VISA
223	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X20X2	PZA	VISA
224	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X24X2	PZA	VISA
225	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X20X2	PZA	VISA
226	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X24X2	PZA	VISA
227	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 24X24X2	PZA	KELVINATOR
228	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	KELVINATOR
229	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	KELVINATOR
230	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	KELVINATOR
231	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	PHILIPS KIRSH
232	PROTECTOR TERMICO PARA 1/8"	PZA	KELVINATOR
233	REELEVADOR DE OCHO PATAS 10amp 127v	PZA	DANFUS
234	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	DANFUS
235	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	DANFUS
236	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	DANFUS
237	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	ALPHE
238	RELLENO ELABORADO EN PVC TERMOFORMADO TIPO CELULAR DE ALTA EFICIENCIA CON 1/2" DE CRESTA PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	FT3	REIMA O SIMILAR
239	RELLENO TERMOFORMADO DE PVC, CON CRESTA DE 3/4", MODELO ALL-FLUSH, TEMPERATURA PERMITIDA DE 45°, INCLUIDO EL ELIMINADOR DE ROCIO PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REIMSA MODELO GHRC5A5.105	FT3	FESTER
240	RESISTENCIA 240v 75w P/COMPRESOR	PZA	NACIONAL
241	SELLADOR APCOSEAL	LT	FESTER
242	SELLADOR APCOSEAL CUBETA 4 LT.	PZA	PHOSCO
243	SERPENTIN PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION, CON TUBOS ALEADOS DE 0.625"(DIAMETRO EXTERIOR)MATERIAL DE TUBO COBRE (0.040") DE ESPESOR) DIAMETRO ALEADO1.5", 10 ALETAS POR PULGADA ESPESOR DE LA ALETA 0.018" ALETAS CIRCULARES TIPO L (HELICOIDALMENTE TENSIONADAS) EN ALUMINIO ESTRUCTURA EN LAMINA GALVANIZADA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 10, LARGO ALEADO: 2.24 METROS, ALTO ALEADO: 70CMS, 6 HILERAS 18 TUBOS POR HILERA No TOTAL DE TUBOS: 108 MANIFOLD EN ACERO AL CARBON CON CONEXIONES DE 1 1/2" NPT 3000 # AC.	PZA	NACIONAL
244	SOLDADURA ALUMINIO REDONDA	PZA	PHOSCO
245	SOLDADURA BRONCE REDONDA	PZA	PHOSCO
246	SOLDADURA COBRIZA TABLEADA (PLATA)	PZA	AVALY
247	SOPLETE CON BOQUILLA TURBO PARA GAS PROPANO	PZA	GENETRON
248	TANQUE DESECHABLE DE GAS 410A DE 13.6KGS.	PZA	GENETRON
249	TANQUE DESHECHABLE DE GAS 134 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON
250	TANQUE DESHECHABLE DE GAS MP-39 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON
251	TANQUE DESHECHABLE DE GAS REFRIGERANTE N°22 CON 13.6kgs	PZA	TURNER
252	TANQUE GAS PROPANO 14.1 OZ MOD. TU-9	PZA	NACOBRE
253	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE
254	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE
255	TAPON HEMBRA FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE
256	TAPON HEMBRA FLEER DE 5/16"	PZA	JULES RICHARDS INSTRUMENTS
257	TARJETA ELECTRONICA MODELO MQS-174060-CFC216A PARA MINISPLIT. CAPACIDAD DE 5.0 TON REF	PZA	DAIKIN
258	TERMOGRAFICADOR P/REFRIGERADOR OJEDA,AUTONOMIE 1AND +5 C A 40 C REF 65272004	PZA	TAYLOR
259	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO -15 °C A 30 °C	PZA	TAYLOR
260	TERMOMETRO INFRARROJO INF-200	PZA	TAYLOR
261	TERMOMETROS INDOOR/OUT DOOR TAYLOR	PZA	NACOBRE
262	TUBO CAPILAR DE 60",OZE-20-GA DE 7/8X 1 -1/8 ODF SOLDER 1/4 OFD EXT EQ.	PZA	NACOBRE
263	TUBO CAPILAR C-031	PZA	NACOBRE
264	TUBO CAPILAR C-036	PZA	NACOBRE
265	TUBO CAPILAR C-042	PZA	NACOBRE



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
266	TUBO CAPILAR C-046	PZA	NACOBRE
267	TUBO DE COBRE FLEXIBLE PARA REFRIGERACION 5/8"	ML	CARRIER O SIMILAR
268	TUBO FLEER 1/2"	ML	NACOBRE
269	TUBO FLEER 1/4"	ML	NACOBRE
270	TUBO FLEER 3/8"	ML	NACOBRE
271	TUBO FLEER 5/16"	ML	REXOLIT
272	TUBO PVC HIDRAULICO CEDULA 80 GRIS DE 8 PULGADAS	PZA	SPORLAN
273	TUERCA P/TUBO FLEER 1/2"	PZA	NACOBRE
274	TUERCA P/TUBO FLEER 1/4"	PZA	NACOBRE
275	TUERCA P/TUBO FLEER 3/8"	PZA	NACOBRE
276	TUERCA P/TUBO FLEER 5/16"	PZA	NACOBRE
277	TURBINA REMACHADA DOBLE CON PLATO AL CENTRO 10" X 9" 7/8"(D X A) CON ENTRADA DE FLECHA DE 3/4 MATERIAL GALVANIZADO A 3600 RPM (AV).	PZA	NACIONAL
278	UNIDAD CONDENSADORA DE 12,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
279	UNIDAD CONDENSADORA DE 18,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
280	UNIDAD CONDENSADORA DE 24,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
281	UNIDAD CONDENSADORA DE 36,000 BTU A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
282	UNIDAD EVAPORADORA DE 12,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
283	UNIDAD EVAPORADORA DE 18,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
284	UNIDAD EVAPORADORA DE 24,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
285	UNIDAD EVAPORADORA DE 36,000 BTU PARA A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	TAYLOR
286	VACUOMETRO MEDIDOR DE VACIO VG-100	PZA	RIMSA
287	VALVULA BOLA 1/4 SAE HEMBRA X 1/4 SAE MACHO	PZA	ALCO
288	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 6 PULGADAS	PZA	LD
289	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 8 PULGADAS	PZA	SYM BANG
290	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO CON ENTRADA DE 3/8	PZA	NACIONAL
291	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO ENTRADA 11/16"	PZA	LD
292	VALVULA DE ESFERA P/GAS 1/2"	PZA	ALCO
293	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/4	PZA	ALCO
294	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/8"	PZA	ALCO
295	VALVULA DE ESFERA P/GAS 5/16"	PZA	RIMSA
296	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
297	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
298	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
299	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
300	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
301	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
302	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
303	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
304	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
305	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
306	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
307	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
308	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
309	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	SEMI HERMETIC O CARRIER
310	VALVULA DE EXPANSIÓN 20 TR R410 7/8 X 1 1/8 .	PZA	SPORLAN
311	VALVULA P/CARGA DE GAS (APENDICE)	PZA	MABE
312	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA EXTERIOR	PZA	MABE
313	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA INTERIOR	PZA	MABE
314	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA FRIA AZUL	PZA	ACOLMAN
315	VALVULA PARA SERVICIO DE COMPRESOR DE 30 T.R.	PZA	ALCO
316	VALVULA PERFORADORAD E 1/4 A 3/8 MOD: QTM-1	PZA	NACIONAL
317	VENTILADOR MOD A12038V1MBT 12/12W, 120V 50/60HZ 0.14/0.13A .	PZA	SYM BANG
318	VENTILADOR MOD A12038V1MBT 12/12W, 120V 50/60HZ 0.14/0.13A .	PZA	SYM BANG
319	VENTILADOR AXIAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MODELO EA-AFJN-48(PARA TORRE AFR3510) FABRICADO EN FUNDACION DE ALUMINIO, DE 48" DIAMETRO NOMINAL CON 6 ALABES DE INCLINACION AJUSTABLE Y BUJE CENTRAL INTERCAMBIABLE, PARA FLECHA DE 1 7/8" PARA MOTOR DE 7.5 HP Y HASTA 10 HP A 880 RPM (CARACTERISTICAS 4" DE ANCHO EL ASPA, CENTRO DE 10" ,ALTURA DE 3 1/2".	PZA	NACIONAL
320	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD 5CEB-1200-CEB-	PZA	S&P



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
	1200		
321	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD 5CEB-2000-CEB-2000	PZA	S&P
322	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD 5CEB-800-CEB-800	PZA	S&P
323	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD CEB-2000-CW-0	PZA	S&P
324	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD CEB-2600-CW-0	PZA	S&P
325	VENTILADOR CENTRIFUGO VENT.SENT ALABES AIR FOIL MODELO CMA-315-1532 RPM 0,33 HP	PZA	S&P

ESPECIALIDAD	PARTIDA II REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO	
	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
OAD	\$2,918,103.45	\$1,167,241.38



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 (DOS)

PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) ZONA	OOAD CORRESPONDIENTE
(2) LICITACION NÚMERO	NÚMERO DE LICITACION
(3) ESPECIALIDAD	TIPO DE BIENES POR ENTREGAR
(4) NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE
(5) FECHA	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(6) UNIDAD	UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(7) LOCALIDAD	UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(8) MESES	PROGRAMACION EN BARRAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO
(9) PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(10) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(11) SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LA RAZON SOCIAL (APLICA UNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LA (S) **PARTIDA (S)** QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES**



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ESCOLARIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
 - 1) EL CURRÍCULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - i. DATOS GENERALES
 - ii. FOTOGRAFÍA
 - iii. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL

LO ANTERIOR PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CON LA CUENTA EL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

**BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS
EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	BIENES ENTREGADOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- A) DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA DEBERA PRESENTAR COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- B) DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO MANIFESTÉ QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA, EL SUMINISTRO DE BIENES DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA. ESTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA. NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.
- C) FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.
- D) PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2022, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2022. YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SERA DESECHADA.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE BIENES

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (“**NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE**”), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL AL

(9) SELLO Y FIRMA:

NOTA:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

ASIMISMO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

- a) LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. ESTE SE REALIZARA EN FORMATO LIBRE
- b) LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA (CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN, DIPLOMAS) EN EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS QUE LA EMPRESA UTILIZARA EN LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES OFERTADO ASÍ COMO DEL MANEJO DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES O CONSUMIBLES UTILIZADOS.

NOTA: EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

LUGARES DE ENTREGA

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
2	HGZ 4	CELAYA
	UMF 49	CELAYA
	ANEXO 49	CELAYA
3	HGSZ MF N°13	ACAMBARO
	GUARDERIA	CELAYA
	UMF No. 8	SALVATIERRA
	UMF No. 6	CORTAZAR
	UMF No. 40	VILLAGRAN
	UMF No. 23	APASEO EL GRANDE
	SUBDELEGACION	CELAYA
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR
	HGZ 3	SALAMANCA
5	HGSZ MF N°15	MOROLEON
	UMF No. 19	VALLE SANTIAGO
	UMF No. 36	YURIRIA
	UMF No. 34	JARAL DEL PROGRESO
	UMF No. 16	JUVENTINO ROSAS
	CECEM	SALAMANCA
	SUBDELEGACION	SALAMANCA
6	GUARDERIA	SALAMANCA
	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO
	UMF 50	GUANAJUATO
	EL CUBO	GUANAJUATO
	UMF 46	GUANAJUATO
7	SUBDELEGACION	GUANAJUATO
	CSSBF	GUANAJUATO
	UMF 47	LEON
8	GUARDERIA	LEON
	UMF 26	OCAMPO
9	HGZ MF No. 21	LEON
10	HGZ MF No.2	IRAPUATO
	SUBDELEGACION	IRAPUATO
	BODEGA EMBARGOS	IRAPUATO
	GUARDERIA	IRAPUATO
	TIENDA	IRAPUATO
	UMF No. 44	IRAPUATO
	CECEM	IRAPUATO
	UMF No. 45	IRAPUATO
	UMF No. 22	ABASOLO
	UMF No. 9	PENJAMO
12	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO
	UMF No. 32	CUERAMARO
	HGSZ No. 20	SAN LUIS DE LA PAZ
13	U.M.F. No. 38	SAN JOSÉ ITURBIDE
	UMF 12	DOLORES HIDALGO
	C.S.S.B.F.	LEON
13	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON
	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON
	CASA DELEGACIONAL	LEON
	CECEM	LEON
	TEATRO	LEON
	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON
	TIENDA	LEON
	EXT. ALMACEN	LEON



J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
	UMF 51	LEON
	UMF 60	LEON
14	UMF 53	LEON
	SUBDELEGACION	LEON
	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON
	CECEM	LEON
15/16	PLANTA DE LAVADO	LEON
	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON
17	H.G.S.Z. 54	SILAO
	UMF 14	SILAO
	UMF 28	ROMITA
18	UMF 56	LEON
	UMF 52	SAN FCO. DEL RINCON
	UMF 27	PURISIMA
	UMF 24	MANUEL DOBLADO
	HGSZ No. 7	SAN FCO. DEL RINCON
19	UMAA 55	LEON
	UMF 25	JARAL DE BERRIOS
	UMF 30	SAN FELIPE
20	UMF No. 57	IRAPUATO
21	HGZ No. 58	LEON
22	UMF No. 59	CELAYA
	UMF N° 11	SAN MIGUEL ALLENDE
	GUARDERIA	SAN MIGUEL ALLENDE
	UMF No. 17	SORIA
	UMF No. 5	COMONFORT
	CECEM	CELAYA
	TIENDA	CELAYA
	UMF No. 41	TARIMORO
UMF No. 18	APASEO EL ALTO	



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
2	ING. JESUS MATA HERNANDEZ jesus.matah@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGZ No. 4 UMF No. 49 ANEXO No. 49	CELAYA CELAYA CELAYA
3	ING. FRANCISCO VILLANUEVA LEON fco.villanueva@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto. I	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGSZ MF N°13 UMF No. 6 OFICINAS ADMINISTRATIVAS UMF. No. 8 UMF No. 40 UMF No. 23 GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	ACAMBARO CORTAZAR CORTAZAR SALVATIERRA VILLAGRAN A. EL GDE. CELAYA CELAYA
4	ING. HORACIO SERRANO GONZALEZ horacio.serrano@imss.gob.mx Blvd. Morelos S/N Esq. Ramón López Velarde Col. San Pedro C.P. 36700 Salamanca, Gto.	HGZ 3 SALAMANCA CONMUTADOR 01 464 648 22 59	HGZ 3	SALAMANCA
5	ING. RAUL ANTONIO LOPEZ CELAYA raul.lopezce@imss.gob.mx Prolongación América Km. 1 S/N Zona Centro C.P. 38800 Moroleón, Gto.	HGSZ 15 MOROLEON CONMUTADOR 01 445 458 15 15	HGSZ MF N°15 UMF No. 16 UMF No. 34 UMF No. 19 UMF No. 36 CECEM GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	MOROLEON JUVENTINO R. JARAL DEL P. VALLE SGO. YURIRIA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA
6	ING. MARCO ANTONIO PEDROZA LANDEROS marco.pedrozal@imss.gob.mx Jardín del Cantador N° 17 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	HGSZ 10 GUANAJUATO CONMUTADOR 01 473 732 69 96	H.G.S.Z.# 10 UMF No. 46 UMF No. 50 UMF EL CUBO CSSBF SUBDELEGACIÓN	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
7	ING. AARÓN DE JESUS MARTINEZ VARELA aaron.martinezv@imss.gob.mx Blvd. Ing. Antonio Madrazo N° 307 Esq. Fray Toribio de Benavente	UMF 47 LEON CONMUTADOR 01 477 716 37 37	UMF No. 47 GUARDERÍA UMF No.26	LEON LEON OCAMPO



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
	Col. Las Trojes C.P. 37227 León, Gto.			
8	ING. LUIS IVAN GALVAN TORRES luis.galvant@imss.gob.mx Coral N° 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	HGZ 21 LEON CONMUTADOR 01 477 712 17 00	HGZ No. 21	LEON
9	ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA oscar.pereza@imss.gob.mx Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	ING. ANDRES VICENTE NAVARRO CANCHOLA andres.navarro@imss.gob.mx Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	UMF No. 9 UMF No. 45 UMF No. 44 UMF No. 35 UMF No. 32 UMF No. 22 CECEM TIENDA GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	PENJAMO IRAPUATO IRAPUATO PUEBLO NUEVO CUERAMARO ABASOLO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO
12	ING. FERNANDO LUGO LOREDO fernando.lugo@imss.gob.mx Blvd. Sierra Gorda N° 304 Col. Siglo XXI C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.	HRSZ 20 SAN LUIS DE LA PAZ CONMUTADOR 01 468 688 21 48	H.G.SZ No. 20 U.M.F. No. 38 UMF No. 12	S. LUIS DE LA P S. JOSÉ ITURB. DOLORES H.
13	ING. ISMAEL RAMIREZ TORRES ismael.ramirez@imss.gob.mx BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. OBREGÓN C.P. 37320 LEON, GTO.	DELEGACIÓN ESTATAL CONMUTADOR 01 477 717 40 00 EXT 31171	C.S.S.B.F. TEATRO CECEM CENTRO DE CAPACIT. ENITEC TIENDA EXT. ALMACÉN ALMACÉN DELEGACIONAL OFICINAS DELEGACIONALES CASA DELEGACIONAL U.M.F. No. 51 UMF No. 60	LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON
14	ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ jorge.renteria@imss.gob.mx Blvd. Juan José Torres Landa N° 5803 Esq. Geranio	UMF 53 LEON CONMUTADOR 01 477	UMF No. 53 CECEM CENTRO DE	LEON LEON LEON



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
	Col. Jardines de Jerez C.P. 37530 León, Gto.	711 81 45 AL 49	INVESTIGACIÓN SUBDELEGACIÓN	LEON
15/16	ING. HUGO CESAR JACOBO BUSTOS hugo.jacobo@imss.gob.mx SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N COL. LOS PARAÍOS C.P. 37320	CENTRAL DE SERVICIOS / PLANTA DE LAVADO CONMUTADOR 01 477 717 48 00. EXT 31882	PLANTA DE LAVADO CENTRAL DE SERVICIOS	LEON LEON
17	ING. EMMANUEL JOEL URSUA CAUDILLO emmanuel.ursua@imss.gob.mx Carret. Silao-Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36200 Silao, Gto.	HGSZ 54 SILAO CONMUTADOR 01 472723 20 00	H.G.S.Z. No. 54 UMF No. 14 UMF No. 28	SILAO SILAO ROMITA
18	ING. ARQ. CHRISTIAN EFIGENIO ZAMBRANO CONTRERAS christian.contrerasz@imss.gob.mx CEREZA No. 1005 CASI ESQ. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA COL LAS MANDARINAS LEON, GTO.	UMF 56 LEON CONMUTADOR 01 477 778 11 10	UMF No. 56 H.G.S.Z.No. 7 UMF No. 52 UMF No. 24 UMF 27	LEON SAN FCO S. FCO. DEL R MANUEL DOBLADO PURISIMA
19	ING. SERGIO MOLINA TORRES sergio.molinat@imss.gob.mx Calle Harold Gabriel Appelt N° 204 Col. León I C.P. 37225 León; Gto.	UMAA 55 LEON CONMUTADOR 01 477772 02 42	UMAA No. 55 UMF No. 30 UMF No. 25	LEON SAN FELIPE JARAL DE BERRIOS
20	ING. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ZEPEDA luis.hernandezz@imss.gob.mx Blvd. Los Reyes No. 170 Col. Los Reyes C.P.36570	UMF 57 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 167 18 00	UMF No. 57	IRAPUATO
21	ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO aldo.falcon@imss.gob.mx Blvd. Padre Jorge Vertíz Campero no. 2125 Col. San Miguel de Renteria, Leon, Gto.	HGR No. 58	HGR No. 58	LEON
22	ING. JOSE ANDRADE VILLANUEVA jose.andradev@imss.gob.mx Ave. Valle del Huasco no. 429 Col. Los Olivos, 2da. Sección, C.P. 38037 Celaya, Gto.	UMF No. 59	UMF No. 11 UMF No. 5 UMF No. 17 GUARDERÍA CECEM TIENDA UMF No. 41 UMF No. 18	SAN MIGUEL DE A. COMONFORT SORIA SAN MIGUEL DE A CELAYA CELAYA TARIMORO A. EL ALTO



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
NUMERO DE LICITACION:	
CLASIFICACION MIPYME:	

PARTIDA I
REFACCIONES INDUSTRIALES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
1	ACCIONADOR MICRORRUPTOR, NO. 272591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
2	ACEITE HIDRAULICO NO. 60	GALON	NACIONAL	
3	ACEITE HIDRAULICO NO.90	GALON	NACIONAL	
4	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PAB22 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 2" X2" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX	
5	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PA-B44 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 4" X 4" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX	
6	ACTUADOR EB6.1 1SYD PARA DESCARGA DE LAVADORA	PZA	EBRO ARMATUREN	
7	AISLANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
8	AISLANTE MICRORRUPTOR, NO. 281113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
9	AISLANTE RUSO SUSTITUTO DE ASBESTO EN POLVO	KILO	NACIONAL	
10	AMORTIGUADOR OL-R 1045 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.064/9	PZA	CONTINENTAL	
11	AMORTIGUADOR PARA MANOMETRO DE 1/4 DIAMETRO	PZA	METRON	
12	ANILLO ELASTICO I-165 DIN 472, NO. 198010 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
13	ANILLO ELASTICO I-165 DIN472 COD198010, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
14	ANILLO ELASTICO SEEGER SW-18, NO. 183566 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
15	ANILLO RETENES COD 267880, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
16	ANILLO V-RING V-120 A, NO. 197731 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
17	ANILLO V-RING V-120A COD197731, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
18	ANILLO V-RING V-130 A, NO. 197749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
19	ANILLO V-RING V-130A COD197749, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
20	ANILLO V-RING V-140 A-VITON COD197723, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
21	APAGADOR DE LA PUERTA N° DE PARTE H96422241, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
22	APAGADOR DEL NIVEL DEL AGUA N° DE PARTE F034048-10, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
23	APAGADOR N° DE PARTE 44021701, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
24	APAGADOR N° DE PARTE F340412, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
25	APOYO TAPAS SUPERIORES, NO. 2200368 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
26	ARAN.B DIN125-ST BICR.10.5 COD149500, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
27	ARAN.DIN125 INOXA28.4 COD149351, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
28	ARANDELA 100*17*10 COD233981, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
29	ARANDELA BDIN125-ST, ADG-120, BICR.17 COD.149385, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
30	ARANDELA EJE TAMBOR COD273037, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
31	ARO AMARILLO, NO. 192294 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
32	ARO FIJACION ENVOLVENTE, NO. 213959 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
33	ASBESTO EN POLVO (AISLAGREN)	KG	NACIONAL	
34	ASILANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
35	BALERO 222 10 E	PZA	SKF	
36	BALERO 22220 CONICO	PZA	SKF	
37	BALERO 23040 CC K/C4W33 (23040 CC K/C3W33)	PZA	SKF	
38	BALERO C 3224 K/C3	PZA	SKF	
39	BALERO NO. 3211A	PZA	SKF	
40	BALERO NO. 6311 2RS	PZA	ZKL	
41	BALERO NO. 22310 EMH	PZA	SKF	
42	BALERO NO. 6207 2RS	PZA	SKF	
43	BALERO 11949	PZA	SKF	
44	BALERO 210S FFC	PZA	SKF	
45	BALERO 22213 CCKW33 CONICO	PZA	SKF	
46	BALERO 22213 E B33	PZA	SKF	
47	BALERO 22213 L BK	PZA	SKF	
48	BALERO 22320 CCKW33	PZA	SKF	
49	BALERO 22330 CCKW33	PZA	SKF	
50	BALERO 3316 SKF	PZA	SKF	
51	BALERO 5308	PZA	SKF	
52	BALERO 6002	PZA	SKF	
53	BALERO 6002 ZZ	PZA	SKF	
54	BALERO 6004 ZZ	PZA	SKF	
55	BALERO 6201 RS DE 1/2"	PZA	VAZEL	
56	BALERO 6202	PZA	SKF	
57	BALERO 6202 ZZ	PZA	SKF	
58	BALERO 6203 ZZ	PZA	SKF	
59	BALERO 6204	PZA	SKF	
60	BALERO 6204 ZZ	PZA	SKF	
61	BALERO 6205	PZA	SKF	
62	BALERO 6205 ZZ	PZA	SKF	
63	BALERO 6206	PZA	SKF	
64	BALERO 6206 ZZ	PZA	SKF	
65	BALERO 6207 ZZ	PZA	SKF	
66	BALERO 6208	PZA	SKF	
67	BALERO 6208 ZZ	PZA	SKF	
68	BALERO 6210 ZZ	PZA	SKF	
69	BALERO 6211 ZZ	PZA	SKF	
70	BALERO 6303	PZA	SKF	
71	BALERO 6303 ZZ	PZA	SKF	
72	BALERO 6304	PZA	SKF	
73	BALERO 6304 ZZ	PZA	SKF	
74	BALERO 6305	PZA	SKF	
75	BALERO 6305 ZZ	PZA	SKF	
76	BALERO 6306	PZA	SKF	
77	BALERO 6306 ZZ	PZA	SKF	
78	BALERO 6307	PZA	SKF	
79	BALERO 6307 ZZ	PZA	SKF	
80	BALERO 6308	PZA	SKF	
81	BALERO 6308 ZZ	PZA	SKF	
82	BALERO 6309	PZA	SKF	
83	BALERO 6309 E.B.	PZA	SKF	
84	BALERO 6309 ZZ	PZA	SKF	
85	BALERO 6310	PZA	SKF	
86	BALERO 6311 ZZ	PZA	SKF	
87	BALERO 6312 2R	PZA	SKF	
88	BALERO 6313 2R	PZA	SKF	
89	BALERO 7216 B	PZA	SKF	
90	BALERO 7307 B	PZA	SKF	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
91	BALERO 7307 O.B.	PZA	SKF	
92	BALERO 7307 ZZ	PZA	SKF	
93	BALERO 7311 ZZ	PZA	SKF	
94	BALERO AXIAL JAULA DE BRONCE NO. 22310	PZA	SKF	
95	BALERO NO. 620822	PZA	SKF	
96	BALERO NU-316-EG15 SKF	PZA	SKF	
97	BALERO R6	PZA	SKF	
98	BALERO R6 2RS	PZA	SUNASTRAND	
99	BALERO R6 ZZ	PZA	SUNTEX	
100	BALERO R8	PZA	AMERICAN DRYER	
101	BALERO R8 2RS	PZA	CIFUNSA	
102	BALERO R8 ZZ	PZA	CIFUNSA	
103	BALERO, 6307-2RS, BALERO DE CARGA	PZA	SKF	
104	BALERO, 7206-BEP, CONTACTO ANGULAR	PZA	SKF	
105	BANDA XPB1126 SUPER - DENTADA - 6 PZAS.	JGO	HHBASIT O' KANNEGIESSER	
106	BANDA ,B63, Longitud Exterior 63 pulg	PZA	GATES	
107	BANDA 197	PZA	PERKINS	
108	BANDA 322L A 8 CMS.	PZA	NACIONAL	
109	BANDA 3L 490	PZA	GATES	
110	BANDA 3L 590	PZA	GATES	
111	BANDA 3L500	PZA	GATES	
112	BANDA 3L600	PZA	GATES	
113	BANDA 3V1000	PZA	GATES	
114	BANDA 3V500	PZA	GATES	
115	BANDA 3V600	PZA	GATES	
116	BANDA 3V630	PZA	GATES	
117	BANDA 3V670	PZA	GATES	
118	BANDA 3V710	PZA	GATES	
119	BANDA 3V740V BELT NO. PARTE: 100102	PZA	BELT	
120	BANDA 3V750	PZA	GATES	
121	BANDA 3V800	PZA	GATES	
122	BANDA 3V850	PZA	GATES	
123	BANDA 3V950	PZA	GATES	
124	BANDA 3VX750	PZA	GATES	
125	BANDA 3VX750	PZA	GATES	
126	BANDA 5V1600	PZA	GATES	
127	BANDA A 33	PZA	GATES	
128	BANDA A 90	PZA	GATES	
129	BANDA A100	PZA	GATES	
130	BANDA A105	PZA	GATES	
131	BANDA A23	PZA	GATES	
132	BANDA A24	PZA	GATES	
133	BANDA A25	PZA	GATES	
134	BANDA A26	PZA	GATES	
135	BANDA A28	PZA	GATES	
136	BANDA A29	PZA	GATES	
137	BANDA A30	PZA	GATES	
138	BANDA A32	PZA	GATES	
139	BANDA A34	PZA	GATES	
140	BANDA A35	PZA	GATES	
141	BANDA A36	PZA	GATES	
142	BANDA A37	PZA	GATES	
143	BANDA A38	PZA	GATES	
144	BANDA A39	PZA	GATES	
145	BANDA A-40	PZA	GATES	
146	BANDA A-43 BLACK GOLD	PZA	GATES	
147	BANDA A-44	PZA	GATES	
148	BANDA A46	PZA	GATES	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
149	BANDA A48	PZA	GATES	
150	BANDA A49	PZA	GATES	
151	BANDA A50	PZA	GATES	
152	BANDA A51	PZA	GATES	
153	BANDA A55	PZA	GATES	
154	BANDA A57	PZA	GATES	
155	BANDA A60	PZA	GATES	
156	BANDA A64	PZA	GATES	
157	BANDA A66	PZA	GATES	
158	BANDA A67	PZA	GATES	
159	BANDA A68	PZA	GATES	
160	BANDA A72	PZA	GATES	
161	BANDA A78	PZA	GATES	
162	BANDA A81	PZA	GATES	
163	BANDA A88	PZA	GATES	
164	BANDA AP74V BELT NO. PARTE: 100135	PZA	BELT	
165	BANDA B 106	PZA	GATES	
166	BANDA B112	PZA	GATES	
167	BANDA B-129	PZA	GATES	
168	BANDA B35	PZA	GATES	
169	BANDA B36	PZA	GATES	
170	BANDA B45	PZA	GATES	
171	BANDA B48	PZA	GATES	
172	BANDA B-55	PZA	HI POWER II	
173	BANDA B60	PZA	GATES	
174	BANDA B61	PZA	GATES	
175	BANDA B-64	PZA	GATES	
176	BANDA B-64 GATES	PZA	GATES	
177	BANDA B65	PZA	GATES	
178	BANDA B66	PZA	GATES	
179	BANDA B68	PZA	GATES	
180	BANDA B71	PZA	GATES	
181	BANDA B-76	PZA	GATES	
182	BANDA B77	PZA	GATES	
183	BANDA B80	PZA	GATES	
184	BANDA B81	PZA	GATES	
185	BANDA B83	PZA	GATES	
186	BANDA B85	PZA	GATES	
187	BANDA B87	PZA	GATES	
188	BANDA B-88 GATES	PZA	GATES	
189	BANDA B90	PZA	GATES	
190	BANDA B92	PZA	GATES	
191	BANDA B-96	PZA	GATES	
192	BANDA B-96 GATES	PZA	GATES	
193	BANDA B-97	PZA	GATES	
194	BANDA BX-108	PZA	GATES	
195	BANDA BX59 RANURADA	PZA	GATES	
196	BANDA CX190	PZA	GATES	
197	BANDA DE BAQUETA PARA CENTRIFUGA DE 3" X 1/4 DE ESPESOR	PZA	LORSA	
198	BANDA DE LONA DE 3"	ROLLO	LORSA	
199	BANDA DE NOMEMX DE 6" CLAVE LORSA: FHB-0001	ML	LORSA	
200	BANDA DE VELOCIDAD VARIABLE, VB9226	PZA	GATES	
201	BANDA IIB71	PZA	HI POWER	
202	BANDA N° DE PARTE F 28030555 BX108, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
203	BANDA N° DE PARTE H87533816P PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
204	BANDA RECMF 1280	PZA	MITSUBISHI	
205	BANDA RECMF-1280	PZA	MITSUBISHI	
206	BANDA, 1-3/32" X 55-3/4 OC	PZA	GATES	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
207	BASTIDOR SUPERIOR, NO. 270868 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	LORSA	
208	BATERIA AUTOMOTRIZ 27 CELDAS	PZA	LTH	
209	BIBEL 2"	PZA	NACIONAL	
210	BISAGRA INDAUX REF. 15186 CROM NO 176800 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
211	BLOQUE DE VALVULAS MULTIPLES CON 20 VALVULAS CON CONEXIONES DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE VTUB-12 5539 83 EN02 P1650104	PZA	FESTO	
212	BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272575 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
213	BLOQUEO 3TX4 091-1ª, NO. 196592 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
214	BOBINA 3TY7 403-OAN2, NO. 194050 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
215	BOBINA 3TY7 443-OAN2 NO302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
216	BOBINA 3TY7 443-OAN2, NO. 302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
217	BOBINA DANFOSS 32K7771 220/50(PARA 50HZ) NO159806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
218	BOBINA DANFOSS 32K7776 220/60 (PARA 60HZ) NO159814 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
219	BOBINA ELEC.SERIE 300 220/240 NO192054 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
220	BOBINA ELECTROVALVULA ¾ "220 NO142778 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
221	BOBINA ELECTRO VALVULA ¾ 220V COD142778, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
222	BOBINA VAL 42N7523 220V 60HZ COD100834, PARA LAVADORA.MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
223	BOBINA VAL.42N7501 220V 50HZ (PARA 50HZ) NO100826 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
224	BOBINA VAL.42N7523 220V 60HZ (PARA 60HZ) NO100834 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
225	BOMBA CEBADORA O DE ELEVAMIENTO PARA MOTOR PERKIN FASE II. PARA DIESEL	PZA	ENSA	
226	BOMBA DE DIESEL MODELO 11-1001725 30 - 100- 3450 JAPO - 100- S 4-13-00	PZA	AURORA	
227	BOMBA DE DIESEL MODELO: 00 121217000 1002 4P 80	PZA	AURORA	
228	BOMBA DE ENGRANES PARA DIESEL MODELO: J2	PZA	SKF	
229	BOMBA VERTICAL DE 7.5 HP ,220V,3FASES ,3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC3	PZA	GRUNFUS	
230	BOMBA VERTICAL DE DE 5HP ,220V,3FASES , 3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC2	PZA	GRUNFUS	
231	BRIDA DE 1 ¼ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL	
232	BRIDA CIEGA DE FIERRO DE 6".	PZA	NACIONAL	
233	BRIDA DE 1 ½ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL	
234	BRIDA DE 8 HOYOS CON ROSCA INTERIOR DE 4".	PZA	NACIONAL	
235	BRIDA PVC CED 80 4"	PZA	NACIONAL	
236	BRIDA PVC DE 6" CED 80.	PZA	NACIONAL	
237	BRIDA ROSCABLE 1/2 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
238	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
239	BRIDA ROSCABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
240	BRIDA ROSCABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
241	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
242	BRIDA ROSCABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
243	BRIDA ROSCABLE 3 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
244	BRIDA ROSCABLE 3/4 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
245	BRIDA ROSCADA DE 1 ½" DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL	
246	BRIDA SOLDABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
247	BRIDA SOLDABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
248	BRIDA SOLDABLE 1/2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
249	BRIDA SOLDABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
250	BRIDA SOLDABLE 3/4" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
251	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
252	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
253	BRIDA UNEX 2244-0 NO140525 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
254	BULON DE CIERRE, NO. 272609 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
255	BURL. AISLAN.TESA 5463-22 6X9X4, NO. 110114 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
256	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
257	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
258	CABLE DE IGNICION N° DE PARTE M406934P PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO	PZA	UNIMAC	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	DT-120FGOMW002			
259	CABLE DEL SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE 44039002, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	UNIMAC	
260	CABLE DEL TERMISTOR N° DE PARTE M413552, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
261	CADENA PORTACABLE E-CHAIN 2500 NO. DE PARTE 2500-12-175-0 QUE INCLUYA EL PAR DE BRACKET (PUNTA DE CADENA), 16 METROS LINEALES	PZA	IGUS	
262	CAJA COJINETES, NO. 267856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
263	CAJA MONEDAS UG400A GI, NO. 169169 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
264	CARATULA CAJON MONEDAS, NO. 278234 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
265	CART. FUSIBLE FSD 0034.3987 1ª, NO. 302612 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
266	CART.FUSIBLE FST 0034.5225 1ª, NO. 182485 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
267	CEMENTO REFRACTARIO DE 19 LTS.	BOTE	NACIONAL	
268	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ¼ x 4"	PZA	NACIONAL	
269	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ½" x 4"	PZA	NACIONAL	
270	CHUMACERA 13-16 DE PARED	PZA	SKF	
271	CHUMACERA 17 DE 1 3/16"	PZA	SKF	
272	CHUMACERA 479205-100	PZA	SKF	
273	CHUMACERA COLGANTE 17/16 CON GRASERA	PZA	SKF	
274	CHUMACERA DE BOLA A PISO 15/16" SY 505 M	PZA	SKF	
275	CHUMACERA DE BOLA A PISO SI 5/16 TF	PZA	SKF	
276	CHUMACERA DE PISO DE 1 1/2"	PZA	SKF	
277	CHUMACERA F 211 DE PARED MEDIDA 2 3/16"	PZA	SKF	
278	CHUMACERA FR507	PZA	SKF	
279	CHUMACERA FY504 3/4 DE PISO	PZA	SKF	
280	CHUMACERA PARED 3-7/16, 4-B, NO. F8637603, MOD. UW125	PZA	NACIONAL	
281	CHUMACERA SN-507 DE 1-3/16	PZA	SKF	
282	CHUMACERA SY510	PZA	SKF	
283	CHUMACERA TIPO SEMILLA DE 1"	PZA	SKF	
284	CILINDRO NEUMATICO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.345/0 PARA LAVADORA	PZA	KANNEGIESSER O NACIONAL	
285	CINTA FIBRA PLANA TRENZADA 2" P/TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL	
286	CODO 45 ° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
287	CODO 45° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
288	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
289	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
290	CODO 45° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
291	CODO 45° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
292	CODO 45° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
293	CODO 45° X 6" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL	
294	CODO 45° DE F.N. DE ½"	PZA	CIFUNSA	
295	CODO 45° DE F.N. DE ¾"	PZA	CIFUNSA	
296	CODO 45° DE F.N. DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA	
297	CODO 45° DE F.N. DE 1 ½"	PZA	CIFUNSA	
298	CODO 45° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA	
299	CODO 45° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA	
300	CODO 90 ° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
301	CODO 90 ° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
302	CODO 90 ° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
303	CODO 90 ° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
304	CODO 90 ° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
305	CODO 90 ° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
306	CODO 90° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
307	CODO 90° X 4" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL	
308	CODO 90° DE F.N. DE ½"	PZA	CIFUNSA	
309	CODO 90° DE F.N. DE ¾"	PZA	CIFUNSA	
310	CODO 90° DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
311	CODO 90° DE F.N. DE 1 ½"	PZA	CIFUNSA	
312	CODO 90° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA	
313	CODO 90° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA	
314	CODO DE 4" X 90° CED 80 PVC HIDRAULICO	PZA	NACIONAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
315	CODO DE 45° DE PVC HIDRAULICO DE 2" CED 80.	PZA	NACIONAL	
316	CODO DE 45° X 6" PVC CED 80 .	PZA	NACIONAL	
317	CODO DE 90° DE FIERRO NEGRO C-40 DE 1/4".	PZA	NACIONAL	
318	CODO DE 90° DE PVC HIDRAULICO DE 3" CED-80.	PZA	NACIONAL	
319	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
320	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
321	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
322	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
323	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
324	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
325	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
326	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
327	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
328	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
329	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
330	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
331	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
332	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
333	CODO MANGUERA 5/8" REF. 46610, NO. 122531 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
334	CODOS 45° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE	
335	CODOS 90° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE	
336	COECTOR HEMBRA TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
337	COJ. SELFOIL B11A 8-12-12, NO. 128033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
338	COJ. SELFOIL B11B12-17-15/22-3, NO. 128827 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
339	COJ. SELFOIL MB11B18-25-30/32-4, NO. 155515 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
340	COMPUTADORA N° DE PARTE F370534-10, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
341	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
342	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
343	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
344	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
345	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
346	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
347	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
348	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
349	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
350	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
351	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
352	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
353	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
354	CONECTORA IDENTIFICACION, NO. 279828 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
355	CONJUNTO DOSIFICADORES NO256404 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
356	CONMUTADOR FUNCIONES, NO. 256230 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
357	CONO HIMEL ECPC-6, NO. 139683 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
358	CONO LEGRAND 91905, NO. 181701 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
359	CONTACTOR 3TF31 01-OAN2, NO. 193433 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
360	CONTACTOR 3TF34 00-OAN2, NO. 192278 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
361	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
362	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 (PARA 200,208,220 Y 240V) NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
363	CONTRATUERCA PG-11, NO. 140236 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
364	CONTROL ELECTRONICO N° DE PARTE 70228401P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
365	COPEL 4" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL	
366	COPEL ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 2"	PZA	NACIONAL	
367	COPEL ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 4"	PZA	NACIONAL	
368	COPEL ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 6"	PZA	NACIONAL	
369	COPEL DE 4" PVC CED 80	PZA	NACIONAL	
370	COPEL DE 6" PVC CED 80.	PZA	NACIONAL	
371	COPEL DE FIERRO NEGRO C-40 DE 1/4".	PZA	NACIONAL	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
372	COPLE DE PVC HIDRAULICO DE 3" DE CED-80.	PZA	NACIONAL	
373	COPLE FALK MOD. 7F	PZA	SKF	
374	COPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
375	COPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
376	COPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1"	PZA	CIFUNSA	
377	COPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1/2"	PZA	CIFUNSA	
378	COPLE FIERRO NEGRO CED. 80 2"	PZA	CIFUNSA	
379	COPLE FIERRO NEGRO CED. 80 3/4 "	PZA	CIFUNSA	
380	COPLE TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
381	COPLE TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
382	COPLE TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
383	COPLE TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
384	COPLE TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
385	COPLE TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
386	COPLE TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
387	COPLES F. N. DE ¾	PZA	CIFUNSA	
388	COPLES F. N. DE 1	PZA	CIFUNSA	
389	COPLES F. N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
390	COPLES F. N. DE 2	PZA	CIFUNSA	
391	COPLES F. N. DE 1 ½	PZA	CIFUNSA	
392	COPLES F.N. DE ½ "	PZA	CIFUNSA	
393	CORREA (BANDA) DE VENTILADOR XPB 2650 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 651.954/0. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER	
394	CORREA TRAPECIAL 3VX1120 GATES	PZA	GATES	
395	CORREA TRAPECIAL SPZ-1320, NO. 199380 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
396	CORREA TRAPECIAL SPZ-2840, NO. 199398 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
397	CORREA TRAPECIAL SPZ-2900, NO. 163659 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
398	CORBATA DE 275MM INTERIOR , 15MM DE ANCHO + 4MM DE LABIO	PZA	KANNEGIESSER	
399	CRISTAL DE NIVEL PARA CALDERA DE 1.50 MT. X 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL	
400	CUERPO DE VALVULA EVSI-25 32U7125 WBD COD149591, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
401	CUERPO DESAGUE REF.711-S0 3' NO166561 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
402	CUERPO VAL.EVSI-25 32U7125 WBD NO149591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
403	DEPOSITO O CARTUCHO DE GRASA "PERMA PRO C MP-6 " ,CAPACIADA DE 250 A 500 CC. DE GRASA	PZA	PERMA	
404	DESAGUE (ABIERTO A F.DE CORR.) NO163212 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
405	DESAGUE ABIERTO AF DE CORR NO 163212 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
406	DESAGUE DE PVC3 CON BOBINA 220V/60HZ F200166403 PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL	
407	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
408	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
409	DISTRIBUIDOR VAPOR NO214916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
410	DOOR SWITH 3/8-32 X 1/16 NO 152003 (TUERCA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
411	DOSIFICADOR DETERGENTE SOLIDO NO 244806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
412	DOSIFICAQDOR DETERGENTE LIQUIDO NO244855 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
413	EEPROM ST24C04, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
414	EEPROM ST24C04, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
415	EJE TAMBOR NO. 268755 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
416	ELECT.032U3053/84 ¾'' 220/50 (PARA 50HZ) NO164129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
417	ELECT.032U3053/90 ¾'' 220/60 (PARA 60HZ) NO100511 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
418	ELECTRI.MONE.ISMEA B400 220V, NO. 182295 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
419	ELECTRO VALVULA INDUSTRIAL ELBI NO116277 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
420	ELECTRODO DE NIVEL PARA GENERADOR. MARCA LEON DE 100 HP. CALDERA	PZA	CALDERAS LEON	
421	ELECTRODO PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	CLEAVER BROOSK	
422	ELECTRODOS DE 6" P/GENERADOR DE VAPOR TYPE 3M, E5-3M6	JGO	NACIONAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
423	ELECTROV.DOUBLE 349-A 180"NO129379 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
424	ELECTROVALVULA DOS VIAS NO256503 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
425	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/32" DE ESPESOR	M2	GARLOCK	
426	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/8" DE ESPESOR	M2	GARLOCK	
427	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3/16" DE ESPESOR	M2	GARLOCK	
428	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/4"	M2	GARLOCK	
429	EMPAQUE CIRCULAR PARA BRIDA.	PZA	NACIONAL	
430	EMPAQUE DE 2" TAP POOL PARA CALDERA	ML	NACIONAL	
431	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/16"	M3	GARLOCK	
432	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/8"	M2	GARLOCK	
433	EMPAQUE DE ASBESTO DE 12" X 16" X 1" X 1/4" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK	
434	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 1/2" X 2 1/2" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK	
435	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 X 4 X 1/2" X 1/4" PARA TORTUGA	KG	GARLOCK	
436	EMPAQUE DE NEOPRENO 4".	PZA	NACIONAL	
437	EMPAQUE DE NEOPRENO REFORZADO DE 1/4	M2	NACIONAL	
438	EMPAQUE DE TEFLON PARA CRISTAL DE NIVEL DE 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL	
439	EMPAQUE DE TRENDA DE ASBESTO DE 1" PARA TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL	
440	EMPAQUE GRAFITADO 3/8	KG	GARLOCK	
441	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/2	KG	GARLOCK	
442	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/4	KG	GARLOCK	
443	EMPAQUE NEOPRENO 12 X 16 X 1 1/4.	PZA	NACIONAL	
444	EMPAQUE NEOPRENO DE 1/4 DE PULG	M2	NACIONAL	
445	EMPAQUE PARA COPLER NO 7F	KIT	FALK	
446	EMPAQUE PARA PUERTA DE DESCARGA FRONTAL PARA ROPA SUCIA MIL-02-189826	PZA	MILNOR	
447	EMPAQUE PARA PUERTA DE DESCARGA TRASERA DE ROPA LIMPIA CODIGO MIL-02-189816	PZA	MILNOR	
448	EMPAQUE PARA REGISTRO HOMBRE EN CALDERA DE 16" X 12" X 1"	PZA	GARLOCK	
449	EMPAQUE PARA TAPA DE CALDERA TOP OIL CON CEJA Y BULBO.	PZA	GARLOCK	
450	EMPAQUE PARA TORTUGA DE 6" ASBESTO	PZA	GARLOCK	
451	EMPAQUE PARA TORTUGAS DE NEOPRENO DE 4" X 6" X 3/4" X 1/4"	PZA	NACIONAL	
452	EMPAQUE TORTUGA DE 3" X 4" X 5/8".	PZA	NACIONAL	
453	EMPAQUE TORTUGA PARA CALDERA LEON DE 4" X 6" X 3/4" X 1/4".	PZA	NACIONAL	
454	ENGRANE PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL	
455	ENSAMBLE DE LA CAJA DE LA PUERTA N° DE PARTE F634822, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
456	ENTRADA VAPOR NO244632 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
457	EPROM LAVADORAS PM3, NO. 303347 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
458	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
459	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
460	ESPARRAGO 8.8 M-8 REF. 20.189, NO. 198440 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
461	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X25. NO. 144204 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
462	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X45. NO. 152116 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
463	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 9X20. NO. 144048 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
464	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 5X6. NO. 184176 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
465	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 6X20. NO. 144113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
466	ESPARRAGO ANCLAJE, NO. 272856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
467	ESPARRAGO CHARNELA, NO. 275685 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
468	ESPARRAGO TAPA RETEN NO. 267948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
469	ESPARRAGO TENSOR, NO. 275883 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
470	ESPARRAGP ALLEN DIN913 M10X25. NO. 144246 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
471	ESPREA DIESEL PARA GENERADOR DE VAPOR, 5 GALONES, 30° PLP	PZA	MONARCH	
472	ESPREA PARA GENERADOR DE VAPOR, 4 GALONES, 30° PLP	PZA	MONARCH	
473	ESPREAS P/ DIESEL PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	GIRBAU	
474	ESTRELLA DE NITRILO PARA COPLER COPLER No. 4	PZA	NACIONAL	
475	EXTRANGULADOR FIJO NEUMATICO DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 672.232/6. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER	
476	FICHA 24R15 CON ANAGRAM.GIRBAU, NO. 147710 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
477	FIGURA 221 DE 3/4 GALV NO176461 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
478	FIGURA 531 DE 3/4 GALV NO130005 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
479	FIGURA 92 DE 3/4 GALV.NO129502 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
480	FILTRO BRIDADO TIPO Y FIG. 758 DE 4"	PZA	SARCO	
481	FILTRO BRIDADO TIPO Y MOD 11MDE 3"	PZA	SARCO	
482	FILTRO COMBUSTIBLE GPP-II GONHER	PZA	GONHER	
483	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLEETGUARD FF42000	PZA	FLEETGUARD	
484	FILTRO DE RETENCION GUER N° DE PARTE F220900, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
485	FILTRO N° DE PARTE F276321-00, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
486	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/2"	PZA	SARCO	
487	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/4"	PZA	SARCO	
488	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1"	PZA	SARCO	
489	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1/2"	PZA	SARCO	
490	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 2"	PZA	SARCO	
491	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3"	PZA	SARCO	
492	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3/4"	PZA	SARCO	
493	FLOTADOR PARA AUTOCLAVE DE UN GENERADOR DE VAPOR	pza	NACIONAL	
494	FLUIDO P/TRANSMISIÓN MANUAL SAE-250	LT	QUAKER STATE	
495	FOTOCELDA P/GENERADOR DE VAPOR. SENSOR U.V. C7027A1023	PZA	HONEY WELL	
496	FUNDA VARILLA DOSIFICADOR NO271916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
497	GRAFICADOR DEL PANEL N° DE PARTE M413418, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
498	GRASA BLANCA LG L T 2/1 PARA EXTREMA VELOCIDAD Y TEMPERATURA	LTS	SKF	
499	GRASA DE ALTA VELOCIDAD GRA-BT 2/1	LTS	SKF	
500	GRASA PARA BALERO AT 3/1	KG	SKF	
501	GRASA GRA BT 2/1	KG	SKF	
502	GRASA GRAFITADA P/ALTA TEMPERATURA	KG	SKF	
503	GRASA P/BALERO 2/16 A BASE DE LITIO	KG	SKF	
504	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA GREASE EP2.16 CUBETA DE 17 KG.	PZA	CHEVRON	
505	GRASA PARA BALERO AXIAL GRA-AT 3/1 PARA ALTA FRICCION	KILO	SKF	
506	GRASA PARA BALERO MODELO GRA-EP2/1	KG	SKF	
507	GRIFO PARA CRISTAL DE NIVEL DE 3/4"	PZA	NACIONAL	
508	GRIFOS PARA VAPOR DE 1/2"	PZA	NACIONAL	
509	IMPULSOR PARA MOTOBOMBA 1 HP, MOD. RP0501	PZA	AQUEX	
510	INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC., NO. 300780 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
511	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 103 X 28 X 12 CM LARGO X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL	
512	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 67 X 44X 20 CM LARGP X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL	
513	INTERRUP.PAQUET.3LD1 218-0TB53, NO. 300376 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
514	INTERRUP.PAQUET.3LD1 718-0TB53 NO300392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
515	INTERRUPTOR PROTECCION MOTOR NO279273 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
516	JUNTA BASE FIJACION, NO. 128835 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
517	JUNTA COBRE 1/2" NO109777 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355. NO. 12504	PZA	GIRBAU	
518	JUNTA ESCOTILLA, NO. 178996 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
519	JUNTA NEUMATICA (SELLO INFLABLE) PARA PUERTA DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 675.778/5	PZA	KANNEGIESSER O NACIONAL	
520	JUNTA SOPORTE CHARNELA, NO. 161448 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
521	JUNTA TORICA 100X110X5 NO. 197756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
522	JUNTA TORNILLO, NO. 116129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
523	KIT SH SEAL CR CR/ IN 10/15/20 HQQE DE 0.300 KGRS. P 11528 ; CON NUM. DE PARTE 96511844 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS	
524	KIT SHAFT SEAL CR (I/N) 1S/1/3/5 HQQE DE 0.260 KGRS. P 115332 ; CON NUM. DE PARTE 96455086 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS	
525	KIT CAL.ELEC..200-208-220V NO797431 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
526	KIT CAL.ELEC.200-208.220V NO797357 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
527	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797381 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
528	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797464 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
529	KIT DE ESPACIADORES PARA VALVULA DE 2" PARA CABEZAL DE SUAVIZADOR DE AGUA AUTOMATICO	PZA	NACIONAL	
530	KIT DE RETEN. PORTA-RETEN, COLLAR DE BRONCE C/ANILLO DE CRM, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL	
531	KIT DE VALEROS Y SELLOS PARA CANASTA DE LAVADORA MODELO 60044 SERIE ABN/9900	PZA	MILNOR	
532	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
533	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
534	KIT REPUES.EVSI-25 WBD 32U1075 NO104067 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
535	LED DEL ALTO VOLTAGE N° DE PARTE M411549, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
536	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 12 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER	
537	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 8 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER	
538	MAGNETICO PARA PUERTA, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL	
539	MANECILLA CIERRE NO187393 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
540	MANECILLA NO 273144 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
541	MANECILLA, NO. 273144 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
542	MANGO HA 320K	PZA	SKF	
543	MANGUERA DE VAPOR 32X8 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.425/2	PZA	KANNEGIESSER O NACIONAL	
544	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 4 DE DIAMETRO	PZA	PARKER	
545	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 9 DE DIAMETRO	PZA	PARKER	
546	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA NO. 6 DE DIAMETRO	PZA	PARKER	
547	MANGUERA DE ALTA PRESION FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE REFORZADA BRIDADA DE 10", X 2 MTS DE LARGO.	PZA	NACIONAL	
548	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 32X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 624.869/4	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL	
549	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 60X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.418/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL	
550	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2 1/2"	ML	NACIONAL	
551	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2"	ML	NACIONAL	
552	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 3"	ML	NACIONAL	
553	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 4"	ML	NACIONAL	
554	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 6"	ML	NACIONAL	
555	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1 1/2"	ML	NACIONAL	
556	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1"	ML	NACIONAL	
557	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1/2"	ML	NACIONAL	
558	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 3/4"	ML	NACIONAL	
559	MANGUERA FLEXIBLE TRAMADA 2" X 50 CM BRIDADO	PZA	FLEXI	
560	MANGUITO DESMONTAJE AHX-317, NO. 197699 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
561	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -12 KGRS/CM2 PARA CALDERA DE 12" DE DIAMETRO	PZA	WINTERS	
562	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -14 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS	
563	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -4 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS	
564	MEMBRANA ELECTROV.INDUSTRIAL NO108910 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
565	MEMBRANA GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
566	MEMBRANA OBTURADOR PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
567	MEMBRANA-GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
568	METAL DESPLEGADO COD. E25 C18.90	PZA	NACIONAL	
569	METAL DESPLEGADO ROMBO C 8X16 CAL.20, ACERO GALVANIZADO 1.22 X 2.44m	PZA	NACIONAL	
570	MICROPROCESADOR WE-6 MODELOS UWV NO F370534-10P , PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL	
571	MICRORRUP. MONEDERO ISMEA B400, NO. 177022 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
572	MINIRRUPTOR 83161.344 IW3+161L, NO. 196782 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
573	MINIRRUPTOR 83161.344IW 3+161L COD196782, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
574	MINIRRUPTOR NO 279760 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
575	MINIRRUPTOR NO 83161.344 IW3 + 1612 NO 196782 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
576	MINIRRUPTOR, NO. 279760 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
577	MIRILLA CRISTAL D529+-1, 5X5, NO. 134353 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
578	MODULO DE IGNICION N° DE PARTE M413532R5 PARA TOMBOLA DE GAS L.P.,	PZA	UNIMAC	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	MODELO DT-120FGOMW002			
579	MODULO DE IGNICION PARA SECADORA DE ROPA DE ALTO VOLTAJE	PZA	AMERICAN DRYER	
580	MORTERO SAIRSE DE 35 KILOS PARA CALDERA	BULTO	NACIONAL	
581	MORTERO PREPARADO DE 25 KGS.	PZA	MOCTEZUMA	
582	MOTOR A 20 VOLTS PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL	
583	MOTOR DE LA VALVULA DE DRENADO N° DE PARTE F 380933, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
584	MOTOR ELECTRICO N° DE PARTE M410860P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
585	MOTOR MODUTROL MODELO M941A1030 A 24 VOLTS	PZA	HONEYWELL	
586	MOTOR-REDUCTOR 0,24 A.MTR453L18 NO159756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
587	MUELLE ACCIONAMIENTO DS308R NO159749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
588	MUELLE ANTIBLOQUEO, NO. 184192 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
589	MUELLE AUXILIAR, NO. 183947 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
590	MUELLE COMPENSADOR, NO. 198069 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
591	NAVEGADOR MOD.CEPL 130435-01 NO PARTE HK50AA033 PARA BANCO DE COMPRESORES MCA. CARRIER MOD 30HXC106R4-640	PZA	CONFORT LIKE	
592	NIPLE DE 2" X 2" CED-40.	PZA	NACIONAL	
593	NIPLE F. N. C/C DE ½ "	PZA	CIFUNSA	
594	NIPLE F. N. C/C DE 1	PZA	CIFUNSA	
595	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
596	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
597	NIPLE F. N. C/C DE 2	PZA	CIFUNSA	
598	NIPLE F. N. C/C DE 3/4"	PZA	CIFUNSA	
599	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA	
600	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
601	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
602	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" C.C.	PZA	CIFUNSA	
603	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
604	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
605	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1" C.C.	PZA	CIFUNSA	
606	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
607	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
608	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA	
609	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
610	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 4" LONG.	PZA	CIFUNSA	
611	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 2" C.C.	PZA	CIFUNSA	
612	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
613	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
614	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" C.C.	PZA	CIFUNSA	
615	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
616	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
617	NIPLE NEGRO CED 80 1 1/4" X 3"	PZA	NACIONAL	
618	OBTURADOR (INCLUYE MEMBRANA) NO263962 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
619	OPTOACOPLADOR ENTRADA 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
620	OPTOACOPLADOR ENTRADAD 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
621	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
622	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
623	ORING .EX.DIN933-8.8 BICR.M16*50 COD-147066, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
624	PANEL DE MANDOS, NO. 280784 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
625	PANEL SUPLEMENTO MICRO, NO. 277384 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
626	PASA MUROS SENSOR, NO. 256149 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
627	PASADOR BULON, NO. 255109 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
628	PASADOR ELASTICO DIN1481 D4X15, NO. 150771 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
629	PERFIL E LONGITUD 3725MM, NO. 166819 & PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
630	PERFIL E LONGUITUD 3725MM COD16681, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
631	PERFIL Ñ LONGITUD 3785MM, NO. 166850 @ PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
632	PERNO REGULACION ESCOTILLA, NO. 254136 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
633	PICHANCHA DE 2 ½"	PZA	URREA	
634	PICHANCHA DE 1 1/2". FIG.44P.38	PZA	URREA	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
635	PICHANCHA DE 2"	PZA	URREA	
636	PICHANCHA DE 3"	PZA	URREA	
637	PICHANCHA DE 3"	PZA	ALAN	
638	PICHANCHA DE 4"	PZA	URREA	
639	PIEZA BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
640	PIEZA CIERRE COD128090, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
641	PIEZA CIERRE NO128090 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
642	PIEZA CIERRE, NO. 128090 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
643	PIEZA ESPARRAGO, NO. 272872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
644	PISTON PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL	
645	PIVOTE CENTRADO ALUMINIO, MODELO 2174	pza	HERRALUM	
646	PLACA FIJACION MOTOR REF.304Z NO166553 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
647	PLACA INSTR, FUNCION ESP., NO. 301457 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
648	PLACA INSTR. FUNCION.ESP, NO. 301325 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
649	PLACA INSTR. SEGURIDAD ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
650	PLACA INSTR. SEGURIDAD. ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
651	PLACA MANDOS GENERALES, NO. 301994 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
652	PLACA MANECILLA, NO. 304113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
653	PLACA MICROPROCESADOR PM, NO. 300806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
654	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
655	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
656	PLACA MICROPROCESADOR/PM(PARA PM) NO300806 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
657	PLACA MONEDERO, NO. 278333 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
658	PLATINA TAPA RETEN COD272526, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
659	PLATINA TAPA RETEN INFERIOR, NO. 272534 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
660	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO 60 HZ, NO. 272906 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
661	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO NO 272880 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
662	POLEA MOTOR LAVADO, NO. 272898 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
663	POLEA MOTOR LAVADORA NO 272898 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
664	POLEA TAMBOR, NO. 267849 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
665	PORTAFUSIBLES REF. FEC.031.1631, NO. 160119 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
666	POSICIONADOR AMP 640180-1, NO. 197426 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
667	PRECALENTADOR PARA PLANTA DE EMERGENCIA, 1,000 W, 127 V. MODELO: GEY-PC1000-127-1001	PZA	ENSA	
668	PRECALENTDOR P /PLANTA DE EMERGENCIA 2000 WATTS, 220 volts. SALIDA A 3/8 NPT	PZA	NACIONAL	
669	PRENSAESTOPAS PG-11, NO. 140103 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
670	PRESURECTROL DE 0 A 10 KG/CM2	PZA	HONEYWELL	
671	PRESURECTROL DE 0 A 6 KG/CM2	PZA	HONEYWELL	
672	PRESURECTROL DE 5 A 150 KG/CM2	PZA	HONEYWELL	
673	PRESURRECTROL DE CONTROL DE BAJO NIVEL DE AGUA 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEWEL	
674	PRESURRECTROL DE CONTROL DE PARO Y ARRANQUE DE CALDERA DE 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEWEL	
675	PROGRAMADOR PARA CALDERA MCA LEON MOD. RM-7890 G1019N	PZA	HONEYWELL	
676	PROTECCION DESAGUE NO212795 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU	
677	PROTECCION V-RING NO. 268946 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
678	PROTECTOR 1/480705-0, NO. 139444 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
679	PROTECTOR AMP-UNYT 1-640029-6, NO. 197301 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
680	PROTECTOR AMP-UNYT 640029-8, NO. 199810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
681	PROTECTOR CABLES, NO. 205419 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
682	PROTECTOR TERMICO 225" TERMOSTATO RESET NO 130112 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
683	PROTECTOR TERMICO 330" TERMOSTATO RESET NO 130401 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
684	PUL.HONGO ENCL.3SB10 00-1AC 01, NO. 192310 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
685	PULSADOR 2WIXII/5518, NO. 138339 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
686	QUEMADOR 120-ADG BURNER TUBE ONLY NO 141110 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
687	RACOR ENTRADA VAPOR NO217745 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
688	RAM ZERO POWER MK48Z08-10, NO. 187195 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
689	REDUCCION BUSHING C-40 DE 1 A 1/4" FIERRO NEGRO.	PZA	NACIONAL	
690	REDUCCION BUSHING DE 3" A 2" DE PVC HIDRAULICO CED 80.	PZA	NACIONAL	
691	REDUCCION BUSHING NEGRA CED 40 1" X 1/2"	PZA	KOBLENZ	
692	REDUCCION CAMPANA DE 4" A 3" CED 80 PVC HIDRAULICO.	PZA	NACIONAL	
693	REDUCCION CAMPANA FIERRO NEGRO 3/4" - 1/2"	PZA	NACIONAL	
694	REGULADOR DE OXIGENO TRABAJO PESADO, INFRA-SMITH'S VERDE SERIE SH-1700.	PZA	INFRA	
695	REGULADOR PARA GAS 1757 CON MANOMETRO	PZA	LOBO	
696	REGULADOR PARA GAS ENTRADA 1/4 SALIDA 1"	PZA	LOBO	
697	RELE TERM. 3UA55 00-2ª 10-16ª, NO. 197665 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
698	RELE TERM.3UA55 00-2C 16-25ª, NO. 187039 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
699	RELE TERM.3UA59 00-1H 5-8ª, NO. 300319 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
700	RELE TERM.3UA59 00-1K 8-12,5ª, NO. 187062 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
701	RESISTENCIA NTC 2322 640 90042, NO. 193862 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
702	RETEN 230X260X15/14 8230X260X15HMSA10 V) PARA LAVADORA	PZA	HMSA	
703	RETEN NO. R14910	PZA	HUB SEAL	
704	RETEN 11111 47/2	PZA	SKF	
705	RETEN 165X191X14 (52491)	KG	SKF	
706	RETEN 3 3/4 X 4 3/4 X 3/4	PZA	SKF	
707	RETEN ESTANQUEIDAD REF.VP311 NO163394 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
708	RETEN R28425-55511S	PZA	NACIONAL	
709	RETEN R36304	PZA	NACIONAL	
710	RETEN RE-64629 MT.CMC.TF	PZA	SKF	
711	RODAMIENTO 22217 CCK, NO. 197673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
712	RODAMIENTO 23120, NO. 197681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
713	RODAMIENTO 6205-2Z QE6, NO. 128587 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
714	RODAMIENTO 6206-2Z QE6, NO. 172072 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
715	RODAMIENTO 6305-2Z QE6, NO. 186841 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
716	RODAMIENTO 6308-2S QE6, NO. 304964 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
717	RODAMIENTO MOTOR 6206-2Z Y 6205-2Z (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
718	RODAMIENTO MOTOR 6308-2Z Y 6305-2Z (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
719	SAL INDUSTRIAL EN GRANO SIN YODO	PZA	NACIONAL	
720	SEGURO DE PUERTA CON RODAMIENTO N° DE PARTE H400044, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
721	SEGURO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.076/1 PARA LAVADORA. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER	
722	SEGURO ESTRELLA 3 PULG DE DIAMENTRO	PZA	SKF	
723	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 250GRS	PZA	PERMATEX	
724	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 500 GRS.	PZA	PERMATEX	
725	SELLO MECANICO CORTO DE 24MM.	PZA	NACIONAL	
726	SELLO MECANICO DE 1 3/8".	PZA	VAZEL	
727	SELLO MECANICO DE 1"	KG	VAZEL	
728	SELLO MECANICO DE 1/2"	KG	VAZEL	
729	SELLO MECANICO DE 2 1/8" NO. 2222	PZA	VAZEL	
730	SELLO MECANICO DE 2"	PZA	VAZEL	
731	SELLO MECANICO DE 3/4	KG	VAZEL	
732	SELLO MECANICO DE 3/8	KG	VAZEL	
733	SELLO MECANICO DE 5/8	PZA	VAZEL	
734	SELLO MECANICO PARA BOMBA CR3-12-HQQE.	PZA	NACIONAL	
735	SELLO MECANICO, BPICI/13, LINEA "A"	PZA	VAZEL	
736	SELLOS MECANICOS DE 1 " CORTOS	PZA	VAZEL	
737	SELLOS MECANICOS DE 5/8 CORTOS	PZA	VAZEL	
738	SEMI-EJE INFERIOR, NO. 272518 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
739	SEMI-EJE SUPERIOR, NO. 272732 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
740	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD BIM-NST-APX-H1141/S34 NO. DE IDENTIFICACION 4685401 PARA LAVADORA	PZA	TURCK	
741	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD NBB4-12GM50-E2-V1 NP CON DE PARTE 800735 PARA LAVADORA	PZA	PEPPERL & FUCHS	
742	SENSOR DE PRESION PK6524. CON CODIGO PK-010-RFG14-HCPKG/US/, K AC 1512 PARA LAVADORA	PZA	EFFECTORSOO	
743	SENSOR DE PRESION TK7130, AC KBO PARA LAVADORA	PZA	EFFECTORSOO	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
744	SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE H96418413, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
745	SENSOR DE TEMPERATURA PROBE ASSEMBLY NO 112535 (TARJETA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
746	SEPARADOR MUELLE, NO. 256172 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
747	SEPARADOR PANEL-PLACA, NO. 277392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
748	SEPARADOR PLACA-TUERCA, NO. 277400 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
749	SIFON COLA DE COCHINO.	PZA	NACIONAL	
750	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA AGUA (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
751	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA VAPOR (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
752	SOLENOIDE 1 PLG 220 PARA AGUA (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
753	SOPORTE TERMOACTUADOR, NO. 272617 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
754	SOPORTE CHARNELA, NO. 272500 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
755	SOPORTE ESCOTILLA, NO. 272948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
756	SUPLEMENTO BASE MOTOR, NO. 275867 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
757	SUPLEMENTO BISAGRA NO 244590 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
758	SUPLEMENTO MUELLE, NO. 256206 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
759	TABIQUE REFRACTARIO PARA CALDERA	PZA	NACIONAL	
760	TAPA BORNES MOTOR, NO. 271106 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
761	TAPA CAJA COJINETES NO. 272559 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
762	TAPA CHARNELA, NO. 272997 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
763	TAPA CIERRE SEGURIDAD, NO. 284190 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
764	TAPA DOSIFICADORES NO244566 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU	
765	TAPA PLACA MICROPROCESADOR, NO. 258277 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
766	TAPA RETEN LADO POLEA COD272542, PARA LAVADORA. MOD. LS-355	PZA	GIRBAU	
767	TAPA RETEN LADO POLEA, NO. 272542 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
768	TAPON FUSIBLE DE 1/2"	PZA	NACIONAL	
769	TAPON FUSIBLE DE 1/2" PARA CALDERA LEON.	PZA	NACIONAL	
770	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	PZA	CLEAVER BROOSK	
771	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA POWER MASTER CB-100-350 Y 300	PZA	POWER MASTER	
772	TAPON PARA RADIADOR 14 LBS.	PZA	GATES	
773	TAPON SOPORTE ESCOTILLA, NO. 205583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
774	TECLADO LAVADORA PM, (410 X 142 mm) MODELO GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
775	TECLADO LAVADORA CM, NO. 300681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
776	TECLADO LAVADORA PM, NO. 300673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
777	TECLADO WE-6 UW/UF F230724P, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL	
778	TEE DE 4" CED 80 PVC HIDRAULICO.	PZA	NACIONAL	
779	TEE DE PVC HIDRAULICO DE 3" CED 80.	PZA	NACIONAL	
780	TEE F.N 3/4	PZA	CIFUNSA	
781	TEE F.N 2	PZA	CIFUNSA	
782	TEE F.N. 1/2	PZA	CIFUNSA	
783	TEE F.N. 1	PZA	CIFUNSA	
784	TEE F.N. 1 1/2	PZA	CIFUNSA	
785	TEE F.N. 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
786	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/2" ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
787	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
788	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
789	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1/2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
790	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
791	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 3/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
792	TEE TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
793	TEE TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
794	TEE TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
795	TEE TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
796	TEE TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
797	TEE TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
798	TEE TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
799	TEJUELO 1 1/2	PZA	NACIONAL	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
800	TERMISTOR N° DE PARTE M414704, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
801	TERMOACTUADOR 100331 15 NTAG NO 196774 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
802	TERMOACTUADOR 100331.15 NTA 6, NO. 196774 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
803	TERMOSTATO N° DE PARTE M411404, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
804	TERMOSTATO N° DE PARTE M411404, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
805	TERMOSTATO N° DE PARTE M411403, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
806	TOMA DE TIERRA, NO. 280842 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
807	TOMA DE TIERRA, NO. 280859 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
808	TOMA PRESOSTATO NIVEL NO120956 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
809	TOMA PRESOSTATOS NO200170 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU	
810	TOPE COJINETES, NO. 267872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
811	TOR. PLA. DIN85 INOX A2-70 M8X25, NO. 133033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
812	TORNILLO ACOPLE PARA BRIDA 5/8.	PZA	NACIONAL	
813	TORNILLO BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 278622 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
814	TORNILLO UNION ¼" NO176479 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355. NO. 10904	PZA	GIRBAU	
815	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2"	PZA	SARCO	
816	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/8"	PZA	SARCO	
817	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1"	PZA	SARCO	
818	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4"	PZA	SARCO	
819	TRAMPA TERMODINAMICA FIG BPT-14 DE 3/4"	PZA	SARCO	
820	TRAMPA TERMOSTATICA FIG TA-125 DEE 1/2"	PZA	SARCO	
821	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/2"	PZA	SARCO	
822	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/4"	PZA	SARCO	
823	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1"	PZA	SARCO	
824	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1/2"	PZA	SARCO	
825	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 2" SARCO	PZA	SARCO	
826	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 3/4"	PZA	SARCO	
827	TRANSFORMADOR 1P00 100 VA (PARA 200 Y 380 VOLTS) NO300756 (PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
828	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300764 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
829	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300772 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
830	TUBERIA AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 1".	PZA	NACIONAL	
831	TUBERIA DE COBRE 3" TIPO M	ML	NACOBRE	
832	TUBO ASPIRACION CLORO NO234930 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
833	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 1/2 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL	
834	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 5/8 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL	
835	TUBO DE 2" DE PVC HIDRAULICO CED .80	TRAMO	NACIONAL	
836	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE ½" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
837	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE ¾" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
838	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 ½" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
839	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 1/4" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
840	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
841	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
842	TUBO DE PVC 4" CED 80.	PZA	NACIONAL	
843	TUBO DE PVC 6" HIDRAULICO CED 80.	TRAMO	NACIONAL	
844	TUBO DE PVC DE 6" HIDRAULICO CED 80.	PZA	NACIONAL	
845	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 3".	TRAMO	NACIONAL	
846	TUBO DOSIFICADOR NO244467 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
847	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 "	TRAMO	CIFUNSA	
848	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
849	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA	
850	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
851	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 2 "	PZA	CIFUNSA	
852	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA	
853	TUBO HELIPLAST NO 9 REF-77009 81 METRO) NO140707 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
854	TUBO MANECILLA NO257469 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
855	TUBO PLUS 1 1/2	ML	ROTOPLAS	
856	TUBO PLUS 1 1/4	ML	ROTOPLAS	
857	TUBO PLUS 1"	ML	ROTOPLAS	
858	TUBO PLUS 1/2	ML	ROTOPLAS	
859	TUBO PLUS 2 "	ML	ROTOPLAS	
860	TUBO PLUS 2 1/2	ML	ROTOPLAS	
861	TUBO PLUS 3/4	ML	ROTOPLAS	
862	TUBO SALIDA DESAGUE NO163253 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
863	TUBO SALIDA DESAGUE PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
864	TUER.AUTOBL.DIN985-8 BICR.M12, NO. 150656 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
865	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 "	PZA	CIFUNSA	
866	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
867	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA	
868	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
869	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 2 "	PZA	CIFUNSA	
870	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA	
871	TUERCA KML 24 SKF PARA MANGUITO DE LAVADORA KANNEGIESSER MODELO PSW 180	PZA	SKF	
872	TUERCA MICRORRUPTOR, NO. 272757 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
873	TUERCA TIRANTE TAMBOR NO. 213835 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
874	TUERCA UNION DE F. N. DE 2"	PZA	CIFUNSA	
875	TUERCA UNION DE F.N. DE 1/2"	PZA	CIFUNSA	
876	TUERCA UNION DE F.N. DE 3/4"	PZA	CIFUNSA	
877	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
878	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
879	TUERCA UNION DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA	
880	UNIDAD DE LUBRICACION CENTRAL DE GRASA "PERMA PRO C MP-6 "	PZA	PERMA	
881	UNIDAD DE SERVICIO Y LUBRICACION DE AIRE PARA LAVADORA ,CODIGOS MS4/6-LRF/LR(B), MS4/6-LF(M)/LFX , MS6-LWS	PZA	FESTO	
882	UNION ENTRADA VAPOR NO175000 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
883	UNION ENTRADA VAPOR NO175018 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
884	VALVULA CHECK DE DOS VIAS DE AIRE SE-1/4-B , CON NO. DE PARTE 9686 PARA LAVADORA	PZA	FESTO	
885	VALVULA CHECK DE OBLEA O BALANCIN DE 3" 150 ; PN 16, DN80 ,CON NUM. DE PARTE GG25CE1027	PZA	GENEBRE	
886	VALVULA DE 1 1/4 " DE COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA	
887	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 3/8"	PZA	CAMOZZI	
888	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 5/8"	PZA	CAMOZZI	
889	VALVULA SELENOIDE PARA CONTROL DE FLUIDO COD. 72218BN4UN00 , U1515G; CON BOBINADE 24/60 V, 10 WATS. CON CODIGO DE BOBINA7D100B2 14 ; PARA SECADORA	PZA	PARKER	
890	VALVULA TIPO GRIFO DE 1/2" PARA CONTROL DE NIVEL	PZA	SARCO	
891	VALVULA ANTIRETORNO CHECK 3" FIG.03T.75 URREA	PZA	URREA	
892	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 1 1/2" 44T.38	PZA	URREA	
893	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 2" FIG.44.T51	PZA	URREA	
894	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
895	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
896	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/4 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
897	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
898	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 1/2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
899	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 3 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
900	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 4 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
901	VALVULA CHECK DE COLUMPIO ASIENTO BRONCE -BRONCE DE 1 1/2	PZA	URREA	
902	VALVULA CHECK ROSCABLE PARA VAPOR DE 1 1/4"	PZA	NACIONAL	
903	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 3"	PZA	WALWORTH	
904	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 2"	PZA	WALWORTH	
905	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 4"	PZA	WALWORTH	
906	VALVULA CHEK 1 1/2" SELLO DE TEFLON.	PZA	URREA	
907	VALVULA CHEK PARA AGUA CALIENTE DE 1".	PZA	NACIONAL	
908	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
909	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
910	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
911	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
912	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 2" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
913	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
914	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/8" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
915	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 2"	PZA	WALWORT	
916	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 3"	PZA	WALWORT	
917	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 4"	PZA	WALWORT	
918	VALVULA DE 1 1/2 COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA	
919	VALVULA DE 4 VIAS N° DE PARTE F381723 A 220 VOLTS, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	UNIMAC	
920	VALVULA DE AGUJA ROSCABLE DE 1/4"	PZA	NACIONAL	
921	VALVULA DE ALIVIO DE DE 2" A CALIBRADA A 9 KILOS CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
922	VALVULA DE ASIENTO DN40 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 574.573/2. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER	
923	VALVULA DE ASIENTO DN50 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.269/6. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER	
924	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA AGUA CAL. 150 LBS. DE 6"	PZA	WALWORTH	
925	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1 1/2	PZA	NACIONAL	
926	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1"	PZA	NACIONAL	
927	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 "	PZA	NACIONAL	
928	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 1/2"	PZA	NACIONAL	
929	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 3"	PZA	NACIONAL	
930	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/2" D.	PZA	KLINGER	
931	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/4" D.	PZA	KLINGER	
932	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1" D.	PZA	KLINGER	
933	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/2" D.	PZA	KLINGER	
934	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/4" D.	PZA	KLINGER	
935	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 2" D.	PZA	KLINGER	
936	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 3/4" D.	PZA	KLINGER	
937	VALVULA DE CONTROL DE GAS N° DE PARTE M413466P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P., MODELO DT-120FGOMW002	PZA	UNIMAC	
938	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 " RANGO 35-73	PZA	DETROIT	
939	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/2 " RANGO 35-75	PZA	DETROIT	
940	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/4 " RANGO 35-74	PZA	DETROIT	
941	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/2 " RANGO 35-71	PZA	DETROIT	
942	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/4 " RANGO 35-70	PZA	DETROIT	
943	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 2 " RANGO 35-76	PZA	DETROIT	
944	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 3/4 " RANGO 35-72	PZA	DETROIT	
945	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 4 " RANGO 35-78	PZA	DETROIT	
946	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/2, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING	
947	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/4, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING	
948	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
949	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
950	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
951	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
952	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION	PZA	WALWORTH	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA			
953	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
954	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
955	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
956	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
957	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
958	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
959	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
960	VALVULA ESFERA FP ROSCA 600 PSI LATON.	PZA	NACIONAL	
961	VALVULA HORIZONTAL PARA PARRILLA CON MANERAL 1/8 PARA GAS LP CON MANERAL FOSET	PZA	NACIONAL	
962	VALVULA REGULADORA DE PRESION PARA VAPOR de 1 A 6 kg/cm2, 3/4"	PZA	NACIONAL	
963	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1 1/2"	PZA	SARCO	
964	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1"	PZA	SARCO	
965	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 2"	PZA	SARCO	
966	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90 ° EN 1/2	PZA	SARCO	
967	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90 ° EN 3/4	PZA	SARCO	
968	VALVULA REGULADORA PARA CONTROL DE TEMPERATURA EN BRONCE Y HIERRO FUNDIDO MARCA WATSON MC DANIEL MODELO W91 CON AJUSTE DE TEMPERATURA EN UN RANGO DE 40°C A 90°C CON BULBO SENSOR DE REGISTRO DE TEMPERATURA EN TERMOPOZO DISEÑADA PARA REGULAR FLUJO DE VAPOR Y OBTENER LA TEMPERATURA DESEADA	PZA	KARCHER	
969	VALVULA SOLENIIDE PARA GAS NATURAL DE 3/4 PLG 24 VCA NO 140026 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
970	VÁLVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220 V VER RSPF8521801	PZA	NACIONAL	
971	VÁLVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220/60HZ PARA VAPOR	PZA	NACIONAL	
972	VÁLVULA SOLENOIDE PARA COMBUSTIBLE DE 3/8" 2 VIAS, 110 VOLTS	PZA	PARKER	
973	VALVULA SOLENOIDE PARA DIESEL DE 1/2.	PZA	NACIONAL	
974	VALVULA SOLENOIDE PARA DIESEL DE 1/4.	PZA	NACIONAL	
975	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1"	PZA	SARCO	
976	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1/2"	PZA	SARCO	
977	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 3/4"	PZA	SARCO	
978	VALVULA WAY 5/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 664.547/7. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER	
979	VALVULA WAY 3/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.179/7. MODELO PSW 180	PZA	KANNEGIESSER	
980	VALVULA WOCHERTER PARA VAPOR DE 1/2".	PZA	WOCHERTER	
981	VALVULAS DE NIVEL DEL CRISTAL DED 1/2"	PZA	NACIONAL	
982	VARIADOR DE VELOCIDAD PF40, 220V/60HZ, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW 125PVQU50012.	PZA	NACIONAL	
983	VARILLA DE BRONCE DE 3/32 RECUBIERTA CON FUNDENTE P/ SOLDADURA	PZA	INFRA	
984	VARILLA DOSIFICADOR NO256545 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	

LUGAR Y FECHA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Porpuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su porpuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
CLASIFICACION MIPYME	

**PARTIDA II
REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
1	ACEITE GRADO 300 PARA REFRIGERACION	LT	ACEMIRE	
2	ACEITE PARA CHILLER CARRIER SW68 POLIESTER	LTS	CARRIER O SIMILAR	
3	ACEITE POLIESTER SW 32 PARA GAS REFRIGERANTE R-134, R-404 Y R-410.	LITRO	TEXAS LUBRICANT	
4	AGENTE DE LIMPIEZA R-141b	PZA	AVALY	
5	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/2"	ML	ARMAFLEX	
6	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/4"	ML	ARMAFLEX	
7	ALARMA CONTRA FALLA DE ENERGIA ELECTRICA PARA REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL	
8	ASPAS DE ALUMINIO DE 20" CON DIAMETRO INTERIOR DE 1/2" CODIGO 6124340001	PZA	NACIONAL	
9	BARRILITO PARA LLENADO DE GLICERINA PARA SONDA DE GRAFICADOR EN REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL	
10	BATERIA DE 3V LITHIUM, MOD CR AA.	PZA	VARTA	
11	BOMBA DE VACIO DE 1/2 HP	PZA	NACIONAL	
12	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 120 VOLTS.	PZA	MC MILLAN	
13	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 220 VOLTS.	PZA	MC MILLAN	
14	BOQUILLA ENCENDIDO AUTOMATICO MOD. HT-802	PZA	TRUPER	
15	CAPACITOR 216-259 M.F.D. DE ARRANQUE DE 1/2 HP	PZA	KRONA	
16	CAPACITOR 280-340 M.F.D. 3/4 H.P.	PZA	KRONA	
17	CAPACITOR 378-340 M.F.D. 1 H.P.	PZA	KRONA	
18	CAPACITOR DE 430-516UF 110V AC, 40/065/21 50-60HZ.	PZA	NGM	
19	CAPACITOR DE 430-516UF 110V AC, 40/065/21 50-60HZ.	PZA	NGM	
20	CAPACITOR DE 50/5 Uf 450 VAC 50/60 HZ	PZA	NGM	
21	CAPACITOR DE 50UF 450 VAC 50/60 5% 40/70/21 CP2.	PZA	NGM	
22	CAPACITOR DE 50UF 450 VAC 50/60 5% 40/70/21 CP2.	PZA	NGM	
23	CAPACITOR DE 60 Uf 450 VAC 50/60 HZ	PZA	NGM	
24	CAPACITOR DE RABAJO DE 30 M.D.F.	PZA	NGM	
25	CAPACITOR DE TRABAJO DE 10 M.D.F.	PZA	NGM	
26	CAPACITOR DE TRABAJO DE 15 MFDS	PZA	KRONA	
27	CAPACITOR DE TRABAJO DE 2 M.D.F.	PZA	KRONA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
28	CAPACITOR DE TRABAJO DE 7.5 MFDS	PZA	KRONA	
29	CAPACITOR DE TRABAJO DE 3 MFDS	PZA	KRONA	
30	CAPACITOR DE TRABAJO DE 5 MFDS	PZA	KRONA	
31	CAPACITOR 80-108 M.F.D. 1/8 H.P.	PZA	KRONA	
32	CEPILLOS PARA LIMPEZA DE FKUXES DE 3/4" DE PLASTICO O NYLAMID	PZA	NACIONAL	
33	CINTA DE ALUMINIO DE 3" X 50 YARDAS	PZA	FASSON	
34	CINTA MAGNETICA P/EMPAQUE	ML	PLASTICOS LUMER	
35	CINTA MAGNETICA PARA EMPAQUE	PZA	NACIONAL	
36	COMPRESOR CERRADO DE 1 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
37	COMPRESOR CERRADO DE 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
38	COMPRESOR CERRADO DE 1/8"	PZA	NACIONAL	
39	COMPRESOR CERRADO DE 12,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
40	COMPRESOR CERRADO DE 15,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
41	COMPRESOR CERRADO DE 18,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
42	COMPRESOR EMBRACO FFU 100 HAK 1 HP, 115-127V 60 HZ	PZA	NACIONAL	
43	COMPRESOR HERMETICO COPELANDL TIPO TANDEM MOD. ZR72KC-TF5-450	PZA	COPELANDL	
44	COMPRESOR HERMETICO MODELO HRH038U2LP6 A 208 230 VOLS 3 FASES 60HZ PARA GAS REFRIGERANTE 410A.	PZA	DANFOS	
45	COMPRESOR HERMETICO MODELO ZP44K5E-TF5, A 230VOLTS 3 FASES 60HZ PARA GAS,REFRIGERANTE 410 A 12.15 AMP POTENCIA 4220 MARCA COPELAND BRAND, CAPACIDAD DE 44500 BTU/hr, TIPO SCROLL.	PZA	COPELAN	
46	COMPRESOR HERMETICO PARA 1 T.R., GAS R-404	PZA	NACIONAL	
47	COMPRESOR HERMETICO PARA 2 H.P., 220 V. PARA GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	NACIONAL	
48	COMPRESOR HERMETICO SCROLL MOD. HRH051U1LP6 208/230 V 5 T.R LR 150 Amp.	PZA	COPELAND	
49	COMPRESOR HERMETICO SCROLL TIPO TANDEM MOD. ZPT166KCE-TF5-250	PZA	COPELAND	
50	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 127 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC	
51	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 220 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC	
52	COMPRESOR ROTATIVO 12,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS	
53	COMPRESOR ROTATIVO 36,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS	
54	COMPRESOR ROTATIVO DE 18,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	
55	COMPRESOR ROTATIVO DE 24,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	
56	COMPRESOR SCROLL DE 7.5 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND	
57	COMPRESOR SCROLL DE 10 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND	
58	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 10" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	
59	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 7.5" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	
60	COMPRESOR SEMIHERMETICO MOD 06DA8240AA1200 DE 220VCA 3FASES 60 HZ CAP DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION.	PZA	MESA	
61	COMPRESOR SEMIHERMETICO DED 7.5 TR PARA 220V 3 FASES PARA A/A NUEVO	PZA	NACIONAL	
62	COMPRESOR TANDEN MODELO Z PT166KCE-TF5-950 A 208 230 VOLS 3 FASES 60 HZ PARA GAS REFRIGERANTE 410A. CAPACIDAD DE 14.0 TON REF	PZA	COPELAN	
63	COMPRESOR TANDEN MODELO ZPT206KCE-TF5-275 A 208 230 VOLS 3 FASES 60 HZ PARA GAS REFRIGERANTE 410A. CAPACIDAD DE 17.0 TON REF	PZA	COPELAN	
64	COMPRESOR TIPO TANDEM, MODELO: ZRT144KCE-TF5-950, MARCA: COPELAND, R-22, 220/3/60.	PZA	COPELAND	
65	COMPRESOR HERMETICO DE 1.5 T.R., GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	COPELAMATIC	
66	COMPRESOR HERMETICO DE 2.0 T.R., 220V. GAS R-404	PZA	COPELAMATIC	
67	CONTROL DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
68	CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
69	CONTROL DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
70	CONTROL DE TEMPERATURA MOD. ALS-C1020	PZA	RIMSA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
71	CONTROL DE TEMPERATURA P/ENFRIADOR DE AGUA	PZA	ALCO	
72	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR COMERCIAL	PZA	RIMSA	
73	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO	PZA	RIMSA	
74	CONTROL ELECTRICO CON SENSOR, MOD. PJ100 O SUSTITUTO	PZA	CAREL	
75	CONTROL ELECTRONICO PARA MEDIA TEMPERATURA CAREL PJ100	PZA	CAREL	
76	CONTROLADOR ELECTRONICO DIGITAL PARA REFRIGERACION MOD Z31	PZA	COEL	
77	DEPOSITO DE AGUA CALIENTE P/ENFRIADOR CAT EA40391	PZA	MABE	
78	DEPOSITO DE AGUA FRIA P/ENFRIADOR CAT EA40281	PZA	MABE	
79	DESHIDRATADOR DE 1/2 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
80	DESHIDRATADOR DE 1/2 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
81	DESHIDRATADOR DE 1/3 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
82	DESHIDRATADOR DE 1/3 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
83	DESHIDRATADOR DE 1/4 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
84	DESHIDRATADOR DE 1/4 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
85	DESHIDRATADOR DE 1/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
86	DESHIDRATADOR DE 1/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
87	DESHIDRATADOR DE 3/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
88	DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
89	DESHIDRATADOR DE 5/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
90	DESHIDRATADOR DE 5/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
91	DESHIDRATADOR ROSCABLE P/COMPRESOR HERMETICO 1/4 H.P	PZA	VALICONTROL	
92	DESHIDRATADOR SELLADO 5/8 MOD TD-305	PZA	NACIONAL	
93	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. T-65-6	PZA	NACIONAL	
94	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. VAL-50	PZA	NACIONAL	
95	DESHIDRATADOR SOLDABLE E.1/2 S.3/8 P/CAJA ENFRIADORA	PZA	VALICONTROL	
96	DESHIDRATADOR SOLDABLE No. 250 DE PIEDRA DESECANTE	PZA	VALICONTROL	
97	DETECTOR DE FUGAS ELECTRONICO LS-790	PZA	TURNER	
98	DUCTO DEFLECTO DE 4" PARA SECADORA	ML	PLASTICOS LUMER	
99	EMPAQUE C/CINTA MAGNETICA P/PUERTA DE REFRIGERADOR	ML	PLASTICOS LUMER	
100	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
101	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
102	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
103	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
104	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
105	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
106	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
107	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	MASTERFAN	
108	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
109	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
110	EVAPORADOR 6.5 x 15 x 70 cms 9 VUeltas	PZA	VISA	
111	EXTRACTOR HELICENTRIFUGO DE TEJADO MODELO 5TDH-800- TDH-800	PZA	S&P	
112	EXTRACTOR TRITON 10"	PZA	BENDIX	
113	FILTRO ABSOLUTO DE 30" X 30" X 12 " AL 99% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA	
114	FILTRO ABSOLUTO 12X24X12	PZA	VISA	
115	FILTRO ABSOLUTO 20X24X12	PZA	NACIONAL	
116	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11.5 MOD 5	PZA	VISA	
117	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 5 7/8 MOD 4	PZA	VISA	
118	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11 1/2	PZA	VISA	
119	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 5 7/8	PZA	NACIONAL	
120	FILTRO ABSOLUTO 24*24*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	VISA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
121	FILTRO ABSOLUTO 32 X 32 X 8 MOD. 19	PZA	CHILLER	
122	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA	
123	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA	
124	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X20X12	PZA	VISA	
125	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X24X12	PZA	VISA	
126	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X20X12	PZA	VISA	
127	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X24X12	PZA	VISA	
128	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 24X24X12	PZA	VISA	
129	FILTRO CELDEK PARA AIRE LAVADO MEDIDAS 12X48X12 IN	PZA	NACIONAL	
130	FILTRO DE ACEITE MOD 30HX680005.	PZA	FACTORY AUTHORIZED PARTS	
131	FILTRO DE BOLSA 24 X 20 X 15 MOD RV-2000 24	PZA	VISA	
132	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 21	PZA	VISA	
133	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 36	PZA	VISA	
134	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9 1500PCM	PZA	VISA	
135	FILTRO DE BOLSA DE 19 1/2" X 15 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA	
136	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 11 1/4" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA	
137	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 19 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA	
138	FILTRO DE BOLSA DE 42.5 CMS. DE ANCHO X 49 CMS., DE ALT X 40 DE PROFUNDIDAD, CON 5 BOLSAS AL 95% EFICIENCIA.	PZA	FLEX-ARC	
139	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELOCIDAD 24X24X9	PZA	HEPA	
140	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELOCIDAD 24X24X9	PZA	HEPA	
141	FILTRO DE CARTON PARA AIRE LAVADO DE 29 X 68 CM	PZA	HEPA	
142	FILTRO DE CARTON PARA AIRE LAVADO DE 32 X 60 CM	PZA	HEPA	
143	FILTRO DESHIDRATADOR. MOD. TD-1-487, MWP:500 PSIG, PMT: 35 HG/CM2	PZA	VALICONTROL	
144	FILTRO DESIDRATADOR MOD SEK-165S DE 5/8"	PZA	SIKELAN	
145	FILTRO FINO BOLSA 12X12X12	PZA	VISA	
146	FILTRO FINO BOLSA 12X20X12	PZA	VISA	
147	FILTRO FINO BOLSA 12X24X12	PZA	VISA	
148	FILTRO FINO BOLSA 20X20X12	PZA	VISA	
149	FILTRO FINO BOLSA 20X24X12	PZA	VISA	
150	FILTRO FINO BOLSA 24X24X12	PZA	VISA	
151	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 19 1/2" x 2"	PZA	VISA	
152	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 24 1/2" x 2"	PZA	VISA	
153	FILTRO MECANICO 28 x 50 x 5cm	PZA	VISA	
154	FILTRO MECANICO 40 x 50 x 5cm	PZA	VISA	
155	FILTRO MECANICO 48CMX44CM X 2	PZA	VISA	
156	FILTRO MECANICO 50 x 50 x 5cm	PZA	VISA	
157	FILTRO MECANICO DE 59 X 59X 5 CM	PZA	VISA	
158	FILTRO MECANICO DE 60 X 40 X 5 CM	PZA	VISA	
159	FILTRO MECANICO DE 60 X 49 X 5 CM	PZA	VISA	
160	FILTRO MECANICO DE 62 X 50 X 5 CM	PZA	VISA	
161	FILTRO PARA CHILLER S4004	PZA	CHILLER	
162	FILTRO PARA CHILLER TD 06NA00028	PZA	VISA	
163	FILTRO PARA CHILLER TD 305-S	PZA	CHILLER	
164	FILTRO Y ORING MOD 06NA660028	PZA	CARLYLE	
165	FILTROS ABSOLUTOS DE 24*30*12CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL	
166	FILTROS ABSOLUTOS 24*30*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL	
167	FOAM CLEANER DE 3.75 LTS.	PZA	ADESA	
168	FUNDENTE P/SOLDADURA DE BRONCE	KGS	FLEX-ARC	
169	FUNDENTE P/SOLDADURA DE PLATA FLUX 3	FCO	NACIONAL	
170	GRAFICA DE TEMPERATURA P/ REFRIGERADOR OJEDA MOD.RBVM 500	CAJA	ALCO	
171	INTERRUPTOR DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
172	INTERRUPTOR DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	AVALY	
173	JUEGO DE FLARE DADOS FT-500	PZA	AVALY	
174	JUEGO DE FLARE ESTANDAR FT-195	PZA	AVALY	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
175	JUEGO DE MANGUERAS DE 36"	PZA	AVALY	
176	JUEGO DE MANGUERAS DE 60"	PZA	AVALY	
177	JUEGO DE MANGUERAS DE 72"	PZA	NACIONAL	
178	KIT DE MANGUERAS PARA MINISPLIT	JUEGO	NACIONAL	
179	LONA AHULADA CALIBRE 10	ML	UNIWELL	
180	MANIFOLD COMPLETO PARA REFRIGERACION	PZA	DANFFOS	
181	MOTOCOMPRESOR DE 1/2 H.P.	PZA	DANFFOS	
182	MOTOCOMPRESOR DE 1/3 H.P.	PZA	DANFFOS	
183	MOTOCOMPRESOR DE 1/4 H.P.	PZA	DANFFOS	
184	MOTOCOMPRESOR DE 1/6 H.P.	PZA	DANFFOS	
185	MOTOCOMPRESOR DE 1/8 H.P.	PZA	DANFFOS	
186	MOTOCOMPRESOR DE 220 VCA DE 3 H.P.	PZA	MC MILLAN	
187	MOTOR PARA CONDENSADOR MOD 1861H, ,HP 1/3 VOLTS:208-230,RPM1075 AMPS:2.1 PH 1	PZA	MOTORS US	
188	MOTOR 1/20 FLECHA LARGA MOD 481-4A-EF/7	PZA	GENERAL ELECTRIC	
189	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
190	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN	
191	MOTOR DE 1/40 ABIERTO MOD 483-4A-C	PZA	MC MILLAN	
192	MOTOR DE 1/40 CERRADO MOD 483-4A-C-CERRADO	PZA	MC MILLAN	
193	MOTOR DE 1/40 FLECHA CORTA.	PZA	MC MILLAN	
194	MOTOR DE 1/40 FLECHA LARGA MOD 483-4A-CF/5	PZA	MC MILLAN	
195	MOTOR DE 1/70 ABIERTO MOD 483-4A-B	PZA	MC MILLAN	
196	MOTOR DE 1/70 CERRADO MOD 483-4AB-CERRADO	PZA	GENERAL ELECTRIC	
197	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
198	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
199	MOTOR DE 2 H.P. 3 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
200	MOTOR DE 3 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN	
201	MOTOR DOBLE FECHA 127v 1/15 CP CAT 6125-31/10	PZA	MC MILLAN	
202	MOTOR FLECHA SENCILLA RPM-1075 AD 97 127v 1/15VD MCM	PZA	NACOBRE	
203	MOTOR VENTILADOR UNIVERSAL APFM-670	PZA	APPLI	
204	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/2"	PZA	NACOBRE	
205	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/4"	PZA	NACOBRE	
206	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/16"	PZA	NACOBRE	
207	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/8"	PZA	NACOBRE	
208	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/16"	PZA	NACOBRE	
209	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/8"	PZA	NACOBRE	
210	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE	
211	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE	
212	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/16"	PZA	NACOBRE	
213	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE	
214	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/16"	PZA	NACOBRE	
215	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/8"	PZA	NACOBRE	
216	NIPLE TERMINAL DE 1/2	PZA	NACIONAL	
217	PEINE PARA LIMPIAR Y ENDEREZAR ALETAS MOD. 6099	PZA	ALCO	
218	PIEDRA DESECANTE TD-48	PZA	AVALY	
219	PILA DE LITIO DE 3.6 VOLS	PZA	AVALY	
220	PINZAS PINCH-OFF	PZA	VISA	
221	PLUMILLA PARA TERMOGRAFICADOR	PZA	NACIONAL	
222	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X12X2	PZA	VISA	
223	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X20X2	PZA	VISA	
224	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X24X2	PZA	VISA	
225	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X20X2	PZA	VISA	
226	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X24X2	PZA	VISA	
227	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 24X24X2	PZA	KELVINATOR	
228	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	KELVINATOR	
229	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	KELVINATOR	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
230	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	KELVINATOR	
231	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	PHILIPS KIRSH	
232	PROTECTOR TERMICO PARA 1/8"	PZA	KELVINATOR	
233	REELEVADOR DE OCHO PATAS 10amp 127v	PZA	DANFUS	
234	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	DANFUS	
235	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	DANFUS	
236	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	DANFUS	
237	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	ALPHE	
238	RELLENO ELABORADO EN PVC TERMOFORMADO TIPO CELULAR DE ALTA EFICIENCIA CON 1/2" DE CRESTA PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	FT3	REIMA O SIMILAR	
239	RELLENO TERMOFORMADO DE PVC, CON CRESTA DE 3/4,, MODELO ALL-FLUSH, TEMPERATURA PERMITIDA DE 45°, INCLUIDO EL ELIMINADOR DE ROCIO PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REIMSA MODELO GHRC5A5.105	FT3	FESTER	
240	RESISTENCIA 240v 75w P/COMPRESOR	PZA	NACIONAL	
241	SELLADOR APCOSEAL	LT	FESTER	
242	SELLADOR APCOSEAL CUBETA 4 LT.	PZA	PHOSCO	
243	SERPENTIN PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION, CON TUBOS ALEADOS DE 0.625"(DIAMETRO EXTERIOR)MATERIAL DE TUBO COBRE (0.040") DE ESPESOR) DIAMETRO ALEADO1.5", 10 ALETAS POR PULGADA ESPESOR DE LA ALETA 0.018" ALETAS CIRCULARES TIPO L (HELICOIDALMENTE TENSIONADAS) EN ALUMINIO ESTRUCTURA EN LAMINA GALVANIZADA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 10, LARGO ALEADO: 2.24 METROS, ALTO ALEADO: 70CMS, 6 HILERAS 18 TUBOS POR HILERA No TOTAL DE TUBOS: 108 MANIFOLD EN ACERO AL CARBON CON CONEXIONES DE 1 1/2" NPT 3000 # AC.	PZA	NACIONAL	
244	SOLDADURA ALUMINIO REDONDA	PZA	PHOSCO	
245	SOLDADURA BRONCE REDONDA	PZA	PHOSCO	
246	SOLDADURA COBRIZA TABLEADA (PLATA)	PZA	AVALY	
247	SOPLITE CON BOQUILLA TURBO PARA GAS PROPANO	PZA	GENETRON	
248	TANQUE DESECHABLE DE GAS 410A DE 13.6KGS.	PZA	GENETRON	
249	TANQUE DESHECHABLE DE GAS 134 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON	
250	TANQUE DESHECHABLE DE GAS MP-39 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON	
251	TANQUE DESHECHABLE DE GAS REFRIGERANTE N°22 CON 13.6kgs	PZA	TURNER	
252	TANQUE GAS PROPANO 14.1 OZ MOD. TU-9	PZA	NACOBRE	
253	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE	
254	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE	
255	TAPON HEMBRA FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE	
256	TAPON HEMBRA FLEER DE 5/16"	PZA	JULES RICHARDS INSTRUMENTS	
257	TARJETA ELECTRONICA MODELO MQS-174060-CFC216A PARA MINISPLIT. CAPACIDAD DE 5.0 TON REF	PZA	DAIKIN	
258	TERMOGRAFICADOR P/REFRIGERADOR OJEDA,AUTONOMIE 1AND +5 C A 40 C REF 65272004	PZA	TAYLOR	
259	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO -15 °C A 30 °C	PZA	TAYLOR	
260	TERMOMETRO INFRARROJO INF-200	PZA	TAYLOR	
261	TERMOMETROS INDOOR/OUT DOOR TAYLOR	PZA	NACOBRE	
262	TUBO CAPILAR DE 60",OZE-20-GA DE 7/8X 1 -1/8 ODF SOLDER 1/4 OFD EXT EQ.	PZA	NACOBRE	
263	TUBO CAPILAR C-031	PZA	NACOBRE	
264	TUBO CAPILAR C-036	PZA	NACOBRE	
265	TUBO CAPILAR C-042	PZA	NACOBRE	
266	TUBO CAPILAR C-046	PZA	NACOBRE	
267	TUBO DE COBRE FLEXIBLE PARA REFRIGERACION 5/8"	ML	CARRIER O SIMILAR	
268	TUBO FLEER 1/2"	ML	NACOBRE	
269	TUBO FLEER 1/4"	ML	NACOBRE	
270	TUBO FLEER 3/8"	ML	NACOBRE	
271	TUBO FLEER 5/16"	ML	REXOLIT	
272	TUBO PVC HIDRAULICO CEDULA 80 GRIS DE 8 PULGADAS	PZA	SPORLAN	
273	TUERCA P/TUBO FLEER 1/2"	PZA	NACOBRE	
274	TUERCA P/TUBO FLEER 1/4"	PZA	NACOBRE	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
275	TUERCA P/TUBO FLEER 3/8"	PZA	NACOBRE	
276	TUERCA P/TUBO FLEER 5/16"	PZA	NACOBRE	
277	TURBINA REMACHADA DOBLE CON PLATO AL CENTRO 10" X 9" 7/8"(D X A) CON ENTRADA DE FLECHA DE 3/4 MATERIAL GALVANIZADO A 3600 RPM (AV).	PZA	NACIONAL	
278	UNIDAD CONDENSADORA DE 12,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
279	UNIDAD CONDENSADORA DE 18,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
280	UNIDAD CONDENSADORA DE 24,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
281	UNIDAD CONDENSADORA DE 36,000 BTU A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
282	UNIDAD EVAPORADORA DE 12,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
283	UNIDAD EVAPORADORA DE 18,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
284	UNIDAD EVAPORADORA DE 24,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
285	UNIDAD EVAPORADORA DE 36,000 BTU PARA A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	TAYLOR	
286	VACUOMETRO MEDIDOR DE VACIO VG-100	PZA	RIMSA	
287	VALVULA BOLA 1/4 SAE HEMBRA X 1/4 SAE MACHO	PZA	ALCO	
288	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 6 PULGADAS	PZA	LD	
289	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 8 PULGADAS	PZA	SYM BANG	
290	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO CON ENTRADA DE 3/8	PZA	NACIONAL	
291	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO ENTRADA 11/16"	PZA	LD	
292	VALVULA DE ESFERA P/GAS 1/2"	PZA	ALCO	
293	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/4	PZA	ALCO	
294	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/8"	PZA	ALCO	
295	VALVULA DE ESFERA P/GAS 5/16"	PZA	RIMSA	
296	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
297	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
298	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
299	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
300	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
301	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
302	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
303	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
304	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
305	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
306	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
307	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
308	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
309	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	SEMI HERMETIC O CARRIER	
310	VALVULA DE EXPANSIÓN 20 TR R410 7/8 X 1 1/8 .	PZA	SPORLAN	
311	VALVULA P/CARGA DE GAS (APENDICE)	PZA	MABE	
312	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA EXTERIOR	PZA	MABE	
313	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA INTERIOR	PZA	MABE	
314	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA FRIA AZUL	PZA	ACOLMAN	
315	VALVULA PARA SERVICIO DE COMPRESOR DE 30 T.R.	PZA	ALCO	
316	VALVULA PERFORADORAD E 1/4 A 3/8 MOD: QTM-1	PZA	NACIONAL	
317	VENTILADOR MOD A12038V1MBT 12/12W, 120V 50/60HZ 0.14/0.13A .	PZA	SYM BANG	
318	VENTILADOR MOD A12038V1MBT 12/12W, 120V 50/60HZ 0.14/0.13A .	PZA	SYM BANG	
319	VENTILADOR AXIAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MODELO EA-AFJN-48(PARA TORRE AFR3510) FABRICADO EN FUNDACION DE ALUMINIO, DE 48" DIAMETRO NOMINAL CON 6 ALABES DE INCLINACION AJUSTABLE Y BUJE CENTRAL INTERCAMBIABLE, PARA FLECHA DE 1 7/8" PARA MOTOR DE 7.5 HP Y HASTA 10 HP A 880 RPM (CARACTERISTICAS 4" DE ANCHO EL ASPA, CENTRO DE 10" ,ALTURA DE 3 1/2".	PZA	NACIONAL	
320	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD 5CEB-1200-CEB-1200	PZA	S&P	
321	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD 5CEB-2000-	PZA	S&P	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	CEB-2000			
322	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD 5CEB-800-CEB-800	PZA	S&P	
323	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD CEB-2000-CW-0	PZA	S&P	
324	VENTILADOR CENTRIFUGO DIRECTAMENTE ACOPLADO MOD CEB-2600-CW-0	PZA	S&P	
325	VENTILADOR CENTRIFUGO VENT.SENT ALABES AIR FOIL MODELO CMA-315-1532 RPM 0,33 HP	PZA	S&P	

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A **LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE _____** EN LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO, A CONTINUACION PRESENTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTEDES, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

EL LICITANTE DEBERA SEÑALAR LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS PARTIDA I \$ _____
CON LETRA (_____)

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS PARTIDA II \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

CON UN PERIODO DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LOS PRECIOS UNITARIOS SERA FIJO SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO



DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES



“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, INCISOS B) y G), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- Con fundamento en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
-

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El participante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

Sector:	Industria: <input type="checkbox"/>	Comercio: <input type="checkbox"/>	Servicios: <input type="checkbox"/>
Tamaño:	Micro: <input type="checkbox"/>	Pequeña: <input type="checkbox"/>	Mediana: <input type="checkbox"/>

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi



representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 inciso C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso E)		
Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: 1. Registro Federal de Contribuyentes 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.	6 inciso F)		
Escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	6 inciso G)		
Carta de Compromiso Fiscal	6 inciso H)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Anexo número 1 uno).	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.2 frac. II		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por la partida que oferte el Licitante, descripción, procedencia, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, sin I.V.A.	6.3		



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato _____ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de _____ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente “EL PROVEEDOR”, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de



acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo ____, fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra).**

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento.

I.7. Con fecha ____ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la Licitación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.



- I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (***Póliza***) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (***Corredor***) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número _____ **(este último requisito es opcional).**
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** ____ (____).



- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____.
(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo ____ (___)**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo ____ (___)**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo ____ (___)**.

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo ____ (___)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: **Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ____% (_____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$ _____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

El importe de \$ _____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por “**EL INSTITUTO**” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el **Anexo** ___, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “**EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo** ___ (___).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

“EL PROVEEDOR” a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “EL INSTITUTO”.

“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día ____ de ____ de 200__. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Las Órdenes de Reposición que genere “EL INSTITUTO”, serán hechas del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, “EL INSTITUTO” notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “EL PROVEEDOR” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en_____, **(señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción de los bienes por parte de “EL INSTITUTO”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “EL INSTITUTO”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en la presentación de empaque del sector salud o en la presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo __ (____) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente, el cual no aplica para Material de Curación).

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

“**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

NOTA: (El requisito que se menciona a continuación, aplica para Material de Curación).

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual “**EL PROVEEDOR**” debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a “**EL PROVEEDOR**” el canje de los bienes.

“**EL PROVEEDOR**” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a “**EL INSTITUTO**” por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o requirente, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

“**EL PROVEEDOR**” deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

“**EL INSTITUTO**” procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**”, informando a la **COFEPRIS** y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.



“**EL PROVEEDOR**” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**EL INSTITUTO**”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato,



mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”



“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Pena Convencional aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y forma y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de _____ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula _____ (poner el número) del presente contrato, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del (____ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de _____ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a “EL PROVEEDOR”, las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.



“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto, las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.



7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que “**EL PROVEEDOR**” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “**EL INSTITUTO**”. la sanción impuesta a “**EL PROVEEDOR**”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “**EL INSTITUTO**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “**EL INSTITUTO**” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo



anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo __ () “Proposición Económica”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”
- Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la Licitación se haya realizado por Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día __ de ____ del año ____.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ADMINISTRA ESTE CONTRATO (REQUIRENTE O AREA USUARIA)

Nombre y Cargo

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes terapéuticos, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ___ de _____ de ___, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.)** NÚMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES**

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.**FIN DE TEXTO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

NOTA: (Deberá Adjuntar documento oficial, emitido por el Instituto en el cual conste la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social)

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

ATENTAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

CARTA DE COMPROMISO FISCAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

León, Gto., ____ de _____ de 2022

(____ NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE (____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S) _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y 8.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION_____ PARA LA CONTRATACIÓN DE_____ No. _____.

Para la participación de mi representada en el presente procedimiento de contratación, presento la siguiente documentación:

- Documento vigente expedido por **EL SAT**, en el que emita opinión en sentido positivo a nombre de mi (s) representada (s) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el dof el 30 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Documento vigente expedido por **EL IMSS**, en el que emita opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de mi (s) representada (s), conforme a lo dispuesto por el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el dof el 22 de septiembre de 2022.
- Documento vigente expedido por **EL INFONAVIT**, en el que se emita la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, (infonavit). acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el dof el 28 de junio de 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota:

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

"NOMBRE DEL LICITANTE"
Licitación Número: _____ Fecha: _____
Pregunta No.().- "PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA" REDACTAR PREGUNTA (Objetiva, Concisa y Clara):
Respuesta: (La Convocante plasmará la Respuesta correspondiente)
Pregunta No. ()
Respuesta:
Pregunta No. ()
Respuesta:
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Con la finalidad de agilizar el proceso de atención a solicitudes de aclaración, de la presente Licitación, **preferentemente en Word**, además y si así lo cree conveniente, podrá enviarlo en otro formato, como PDF o Excel.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

N° _____

Leon Gto, a _____ de _____ de 2022

Nombre/Razón Social: _____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha:	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por _____

Protesto lo Necesario
(Nombre, Firma y Cargo)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Hoja membretada del Participante)

León, Guanajuato, a _____ de _____ del 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E371-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 21 PROTO
ACTUACION.pdf